DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Agosto de 1961

TOMO 224	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16221

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se autoriza a P.L.U.N.A. a modificar las frecuencias de vuelos en sus servicios internacionales

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.996).

Montevideo, 15 de agosto de 1961.

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo P.L.U.N.A. en el sentido de que le autorice a disminuir las frecuencias de vuelo establecidas para sus servicios internacionales en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 28.042, de fecha 7 de febrero de 1961;

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario, para que se acceda a lo solicitado;

Atento: al informe favorable de la Dirección General de la Aviación Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ente Autónomo "P.L.U.N.A.", a modificar las frecuencias de vuelos en sus servicios internacionales, autorizadas por resolución Nº 28.042, de fecha 7 de febrero de 1961, en la siguiente forma:

Línea Montevideo-Buenos Aires: cuatro vuelos redondos diarios. Línea Montevideo-Porto Alegre-San Pablo-Río de Janeiro: dos vuelos redondos semanales. Línea Montevideo-Asunción: un vuelo redondo diario.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución Se otorga pensión a los Militares y Civiles que intervinieron en las campañas de 1897 y 1904

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 28.976).

Montevideo, 15 de agosto de 1961.

Visto: la nota de fecha 9 de agosto de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7º de la ley de 6 de junio de 1961, que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1º de la citada ley;

Atento: a las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1º de la citada ley a partir del 1.o de julio corriente a cada uno de los siguientes ciudadanos:

Lesmes Nieves Caballeros, Cred. Cív. Serie Q.A.A. Nº 2184; Enrique Garrou, Cred. Cív. Serie N.D.A. número 480; Gabino Torres Negreira, Cred. Civ. Serie Q.F.D. Nº 89; José Vidal López, Cred. Civ. Serie B.E.A. Nº 864; Amelio Dos Reis Pereira, Cred. Civ. Serie B.N.B. Nº 486; Dionisio Sánchez, Cred. Cív. Serie H.B.E. número 153; Ramón Albicette Olivera, Cred. Civ. Serie Q.C.D. Nº 980; Edmundo Legris, Cred. Civ. Serie A.Q.A. Nº 3440; Adalberto Pérez, Cred. Cív. Serie A.O.B. número 831; Juan Estevan Ibarbo, Cred. Cív. Serie A.T.B. Nº 2622; Julio Cabral Cardenas, Cred. Civ. Serie B.V.B. Nº 5663; Raúl Dutrenit, Cred. Cív. Serie A.U.B. número 2331; Nicanor Ferreira de Lima, Cred. Cív. Serie B.D.B. Nº 13.799; Clodomiro López, Cred. Cív. Serie T.A.A. Nº 1009; Miguel Gutiérrez, Cred. Civ. Serie A.X.B. Nº 9487; Zoilo Marichal, Cred. Cív. Serie A.X.A. Nº 8407; Jorge Guyomard, Cred. Cív. Serie A.D.B. número 73; Miguel Orrego, Cred. Cív. Serie E.B.A. número 389; Juan Antonio Marchese, Cred. Cív. Serie A.K.B. Nº 326; Martiniano González Giménez, Credencial Cívica Serie B.Z.B. Nº 24.946; Juan Pedro Geymonat, Cred. Cív. Serie N.D.A. Nº 742; Esteban Ricca Roland, Cred. Cív. Serie N.D.A. Nº 224; Juan José Bajac, Cred. Cív. Serie A.N.A. Nº 1876; Práxedes Otazú, Credencial Cívica Serie J.F.D. Nº 24; Máximo Pedro Mazzoni, Cred. Cív. Serie A.T.B. Nº 5724; Santiago Valentín Vila, Cred. Cív. Serie N.E.B. Nº 2112; Santiago M. Oscar Vero, Cred. Cív. Serie B.E.B. Nº 438;

Benigno Pérez, Cred. Cív. Serie A.R.B. Nº 4697; Lorenzo Justiniano Pereira, Cred. Cív. Serie B.A.A. número 4409; Toribio Andrés Trujillo, Cred. Civ. Serie Q.C.A. Nº 7331; Lindolfo E. Labeque, Cred. Cív. Serie A.T.B. Nº 3909; Félix dos Reis, Cred. Civ. Serie B.A.B. Nº 13.589; Ciriaco Alcoba, Cred. Civ. Serie B.L.A. Nº 5474; Delfino Casas, Cred. Civ. Serie B.C.A. N.o 2336; Arístides R. Regazzoni, Cred. Civ. Serie A.X.A. Nº 1448; Alberto Martirena Montes, Cred. Cív. Serie B.I.A. Nº 427; Napoleón Pons, Cred. Cív. Serie B.E.A. Nº 499; Luciano de León, Cred. Civ. Serie A.A.B. número 4565; Enrique Rafols, Cred. Cív. Serie B.N.A. Nº 281; Lorenzo González, Cred. Civ. Serie B.V.B. número 11.013; Manuel Segundo Lesina, Cred. Cív. Serie B.B.A. N.o 910; José Rodríguez Illescas, Cred. Cív. Serie B.E.A. Nº 85; Pablo Falero, Cred. Cív. Serie A.Z.A. Nº 4818; Marcelino Correa, Cred. Cív. Serie B.N.B. número 4022; Pedro Cornero, Cred. Cív. Serie A.B.A. Nº 122; Blás Schettini, Cred. Civ. Serie A.N.B. número 1414; Juan Carlos Molina, Cred. Cív. Serie B.U.B. Nº 1031; Lorenzo Paladino, Cred. Cív. Serie B.J.B. número 10.301; Rosario Gómez, Cred. Cív. Serie B.C.A. Nº 3725; Dionisio Lucio Smith, Cred. Cív. Serie A.V.A. Nº 8436; Feliciano F. Cabral, Cred. Cív. Serie B.D.A. Nº 6208; Cirilo Caballero, Cred. Cív. Serie B.V.B. número 10.864; Alfredo A. de los Reyes, Cred. Cív. Serie A.X.A. Nº 3308; Serafín Ayala, Cred. Cív. Serie C.M.A. Nº 9517; Carmelo Gagliano, Cred. Cív. Serie B.M.B. Nº 13.733; Arnoldo Camps, Cred. Civ. Serie A.V.A. número 2319; Sabino Dorado, Cred. Civ. Serie B.D.A. número 13.635; Antonio Troncoso, Cred. Civ. Serie B.Z.B. Nº 6082; Pedro Pesce, Cred. Cív. Serie B.D.A. Nº 6588; Emilio S. G. Lembo, Cred. Cív. Serie B.Z.A. Nº 1207; José Purificación Barrios, Cred. Civ. Serie S.F.D. número 241; Pablo Martínez, Cred. Civ. Serie P.B.A. Nº 4451; Bernardo Irizábal, Cred. Civ. Serie P.A.A. Nº 1752; José Peluffo, Cred. Civ. Serie B.A.A. Nº 4637; Eduardo Luciani, Cred. Civ. Serie B.A.A. Nº 200; Martín Alfredo Sanna, Cred. Civ. Serie A.M.B. N.o 181; Gerardo Muñoz, Credencial Cívica Serie A.H.A. Nº 7469; Benito Millán, Cred. Cív. Serie B.D.A. Nº 2350; Eduardo Ferraro, Cred. Cív. Serie A.P.B. Nº 456; Casiano Barboza Andrade, Cred. Cív. Serie G.G.A. Nº 151; Saturnino Paredes, Cred. Cív. Serie B.J.A. Nº 13.823; José A. Delli Santi, Cred. Cív. Serie A.S.A. Nº 7071; Onofre Garín Morales, Cred. Civ. Serie B.A.B. Nº 1146; José C. Giuria Durant, Cred. Civ. Serie A.K.A. Nº 780; Gabino B. Lancibidad, Cred. Civ. Serie B.R.B. Nº 1861;

Norberto Alfaya Lamas, Credencial Cívica Serie A.L.B. Nº 3231; Luis Mamerto Rodríguez, Credencial Cívica Serie E.F.A. Nº 51; Eduardo Campelo, Credencial Cívica Serie A.M.B. N.o 2729; José A Retali, Credencial Cívica Serie B.K.B. Nº 1244; Martín Espiga, Credencial Cívica Serie C.D.A. Nº 3621; José A. Ferrando, Credencial Cívica Serie B.G.A. Nº 2764; Máximo Luis Armand Ugón, Credencial Cívica Serie A.X.A. Nº 9173; Juan Santiago Campodónico, Credencial Cívica Serie A.P.B. Nº 178; Antonio Bandera Díaz, Credencial Cívica Serie I.A.C. Nº 2146; Rafael Estillano, Credencial Cívica Serie B.U.B. Nº 973; Francisco Airaldi, Credencial Cívica Serie A.P.A. Nº 1692; Aciscio Larrauri, Credencial Cívica Serie R.B.A. Nº 582; Manuel García, Credencial Cívica Serie B.D.B. Nº 3398; Santos Raymundo Gayo, Credencial Cívica Serie C.P.A. Nº 624; Alfredo Marfetán, Credencial Cívica Serie A.K.B. Nº 2079; Fernando Casanova, Credencial Cívica Serie B.O.B. Nº 51; Arturo F. Cáceres, Credencial Cívica Serie P.B.C. N.o 473;

Ubaldino Morales, Credencial Cívica Serie A.S.A. número 774; Antonio Folch, Credencial Cívica Serie B.B.A. Nº 10437; Camilo Olivera Méndez, Credencial Cívica Serie B.L.B. Nº 3710; Saturnino Márquez, Credencial Cívica Serie B.V.A. Nº 5058; Máximo Garay, Credencial Cívica Serie B.A.A. N.o 173; Pedro Ulises Serrano, Credencial Cívica Serie A.V.A. Nº 10712; Jaime Rolando Arzúa, Credencial Vívica Serie A.V.A. Nº 283; Ananías Flores Estévez, Credencial Cívica Serie B.V.A. Nº 3200;

Domingo Ponasso, Credencial Cívica Serie A.Z.B. N.o 266; Aníbal S. Basedas, Credencial Cívica Serie B.D.A. número 5013; Alfredo E. D. de Castro, Credencial Cívica Serie A.G.B. Nº 1020; Coralio Díaz, Credencial Cívica Serie B.A.B. Nº 489; Miguel M. Palavecino, Credencial Cívica Serie A.V.B. Nº 261; Alberto Garrido Barrios, Credencial Cívica Serie A.D.B. Nº 717; Martín Curbelo, Credencial Cívica Serie C.E.A. Nº 5759; Antero Acuña Godoy, Credencial Cívica Serie B.D.A. N.o 2437; Juan Luis Soiza, Credencial Cívica Serie A.R.A. Nº 932; Angel A. R. Schiavo, Credencial Cívica Serie B.J.A. Nº 502;

Amaro Ibarra, Credencial Cívica Serie M.A.A. Nº 1410; Carlos Malfatto o Malfatti, Credencial Cívica Serie A.X.B. Nº 569; Pedro Soust, Credencial Cívica Serie B.O.B. Nº 5306; Santiago Roverano, Credencial Cívica Serie L.A.A. N.o 319; Francisco Luis Jaime, Credencial Cívica Serie R.A.A. Nº 276; Lucio López, Credencial Cívica Serie A.K.B. Nº 2560; Silvio Echizarto Escobar, Credencial Cívica Serie B.B.B. Nº 13846; Manuel Troncoso, Credencial Cívica Serie B.G.B. Nº 1911; Juan Yanicelli, Credencial Cívica Serie A.N.B. N.o 552; Sócrates Larre Borges, Credencial Cívica Serie C.L.A. Nº 3204; Nicolás Horst, Credencial Cívica Serie B.Z.B. Nº 17951; Enrique G. Castro, Credencial Cívica Serie B.B.B. número 748; Juan P. Abalo, Credencial Cívica Serie B.B.A. Nº 321; Claro María Troche, Credencial Cívica Serie N.E.B. N.o 830; Eugenio Pereira, Credencial Cívica Serie G.A.D. Nº 651; Gabino Villalba, Credencial Cívica Serie B.C.A. Nº 1537; Severo López, Credencial Cívica Serie B.R.A. Nº 567; Federico Albín Herrera, Credencial Cívica Serie B.Z.A. Nº 1288; Francisco Alejandro Murialdo, Credencial Cívica Serie C.G.A. N.o 247.

2º Comuníquese y pase a la Comisión Especial y Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Mensaje: Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Duques Engelbert Charles y Mathildis d'Aremberg", a la Sala de Exámenes Cardiológicos del Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General dando cuenta de la donación efectuada oportunamente por los señores Duques Engelbert Charles y Mathildis d'Aremberg, consistente en la suma de $ 50.000.00 con destino al Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell.

La encomiable actitud asumida por los señores Duques d'Aremberg debe ser oficialmente reconocida, en virtud de que la misma ha sido adoptada por quienes, a pesar de no haber nacido en este país, sienten profundamente la hermandad de los pueblos, solidarizándose con el dolor de sus semejantes.

El Poder Ejecutivo estima que la mejor manera de demostrar el agradecimiento del Estado por tan importante contribución, que sin lugar a dudas mejorará en forma considerable los cometidos propios del citado Servicio, redundando ello en beneficio de nuestros niños, es designar con el nombre de los generosos donantes, a la Sala de Exámenes Cardiológicos del mencionado establecimiento asistencial.

Por tal motivo, el Poder Ejecutivo eleva a su consideración el presente mensaje y proyecto de ley respectivo, para denominar a la Sala de Exámenes Cardiológicos del Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell, con el nombre de "Duques Engelbert Charles y Mathildis d'Aremberg".

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Duques Engelbert Charles y Mathildis d'Aremberg" a la Sala de Exámenes Cardiológicos del Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

APARICIO MENDEZ.

4

Resolución. Se integra la Comisión de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: que es necesario designar los miembros que han de ocupar los cargos actualmente vacantes en la Comisión de Salud Pública, por fallecimiento de los doctores Luis Bajac y Juan Carlos Munyo;

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley orgánica del Ministerio de Salud Pública de 12 de enero de 1934,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase a los Químicos Farmacéuticos señores Luis A. Bombau y José M. Bouchacourt, para integrar la Comisión de Salud Pública.

2º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se designa delegado del Ministerio ante el Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas, a celebrarse en Roma.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: que en el próximo mes de setiembre se llevará a cabo en la ciudad de Roma (Italia), el "Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas";

Considerando: que los técnicos de los diversos países que concurran a esta Reunión, expondrán los últimos adelantos para combatir las enfermedades reumáticas, por lo que es conveniente para Salud Pública estar representada por sus especialistas a fin de adquirir nuevos conocimientos para aplicarlos en sus servicios asistenciales, así como difundir los que poseen;

Considerando: que el doctor Pedro Gaudiano, Médico Jefe de Policlínica Reumatológica del Hospital Maciel, quien ha sido especialmente invitado a la misma y que realizará una jira de estudios sobre su especialidad en varios países de Europa visitando las estaciones termales, se encuentra en condiciones de desempeñar aquel cometido:

Considerando: que, en oportunidad de su viaje, sería conveniente que el citado profesional efectúe un estudio sobre los "nuevos tratamientos de las enfermedades reumáticas en los Centros Médicos y Estaciones Termales de Europa Occidental", debiendo informar a su regreso sobre lo actuado;

Atento: a que es necesario concederle licencia por el término de tres meses, para el mejor cumplimiento de los cometidos confiados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el "Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas" que se celebrará en Roma, en el mes de setiembre próximo, al doctor Pedro Gaudiano, Médico Jefe de Policlínica Reumatológica del Hospital Maciel.

2º Encomiéndase al citado técnico, la misión de asesorarse acerca de los "Nuevos tratamientos de las enfermedades reumáticas en los Centro Médicos y Estaciones Termales de Europa Occidental".

3º Concédesele tres meses de licencia, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de los cometidos confiados, debiendo informar a su regreso, al respecto.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se designa la delegación que concurrirá en representación del Ministerio al III Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia que se realizará en Viena.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: que próximamente se realizará en la ciudad de Viena (Austria) el III Congreso Mundial de Ginecología

y Obstetricia y el I Congreso Internacional de Citología Exfoliatriz;

Resultando: que a dichas jornadas concurrirán técnicos de esa especialidad, de diversos países, siendo de interés para Salud Pública estar representada por sus especialistas, ya que en las mismas se discutirán los últimos adelantos en la materia, adquiriendo nuevos conocimientos para aplicarlos en sus servicios asistenciales, así como para difundir los conocimientos que poseen;

Resultando: que el Profesor doctor Manuel Rodríguez López, Miembro de la Comisión de Salud Pública, asistirá especialmente invitado a esos actos, tendrá parte activa en los mismos y exhibirá películas operatorias y documentación gráfica;

Considerando: que la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay, hace conocer el número de especialistas que asistirán al III Congreso Mundial de Obstetricia y Ginecología y solicita se les conceda licencia por el término de dos meses para el cumplimiento de su cometido;

Considerando: conveniente que en oportunidad de su viaje efectúen un estudio sobre las "Clínicas de Esterilidad" así como la organización de los Servicios Asistenciales Obstétricos de la precitada ciudad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar al Profesor doctor Manuel Rodríguez López para presidir la Delegación que concurrirá en representación del Ministerio de Salud Pública al III Congreso Mundial de Ginecología y Obstetricia que se realizará en Viena y que estará integrada por los Profesores doctores Juan José Crottogini, Hermógenes Alvarez, Arturo Achard, Alfonso Giampietro y doctor Alejandro Pou de Santiago, J. Alberto Castro, Helios Valeta, Fued Cura y Jaime Polto, debiendo asimismo presidir la que asistirá al I Congreso Internacional de Citología Exfoliatriz que se llevará a cabo en la misma ciudad.

2º Encomiéndase a los citados técnicos la misión de asesorarse acerca de las "Clínicas de Esterilidad" y "Organización de los Servicios Asistenciales Obstétricos" de la ciudad mencionada.

3º Concédeseles dos meses de licencia con goce de sueldo, para el cumplimiento de los cometidos confiados, debiendo informar sobre lo actuado a su regreso.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **APARICIO MENDEZ.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se encomienda a un Médico Psiquiatra del Hospital Vilardebó la representación del Ministerio, en el Congreso Internacional de Psicoanálisis a realizarse en Edimburgo y en el Congreso de Higiene Mental a efectuarse en la ciudad de París.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Hospital Vilardebó, elevando el pedido de licencia extraordinaria, por el término de sesenta días, formulada por el Médico Psiquiatra del mismo, Profesor doctor Fortunato Ramírez, con el objeto de trasladarse a Europa, a fin de asistir al Congreso Internacional de Psicoanálisis a realizarse en la ciudad de Edimburgo y posteriormente al Congreso de Higiene Mental en París, como asimismo estudiar el funcionamiento de Hospitales Psiquiátricos y enseñanza de la psiquiatría en ese Continente;

Considerando: que esta jira de estudio redundará en beneficio de los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que el mencionado profesional se encuentra en condiciones de representar a esta Secretaría de Estado en los señalados Congresos, donde asistirán los más expertos profesores en la materia, los que harán conocer el grado de adelanto que en la misma han obtenido;

Considerando: que corresponde conceder licencia a dicho técnico por el tiempo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al Médico Psiquiatra del Hospital Vilardebó, Profesor doctor Fortunato Ramírez, la representación del Ministerio de Salud Pública en el Congreso Internacional de Psicoanálisis a realizarse en la ciudad de Edimburgo y en el Congreso de Higiene Mental a efectuarse en la ciudad de París, como asimismo estudiar el funcionamiento de Hospitales Psiquiátricos y enseñanza de la Psiquiatría en Europa.

2º Concédese al mencionado técnico, dos meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de su cometido.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **APARICIO MENDEZ.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se encomienda a un Médico Cirujano de Guardia del Hospital Pasteur, la misión de estudiar la organización de los Servicios dedicados a enfermedades del corazón en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: la nota del Hospital Pasteur por la que eleva la solicitud de licencia extraordinaria por el término de tres meses y medio, formulada por el doctor Roberto Rubio, con el fin de usufructuar una beca de estudio sobre cirugía cardio-vascular, otorgada por la O.E.A. (Organización de Estados Americanos) para ampliar sus conocimientos en esa especialidad, en los Estados Unidos de Norteamérica;

Considerando: oportuno acceder a lo solicitado, dado que el Cirujano de Guardia, doctor Roberto Rubio, aprovechará sus estudios en real beneficio para el Ministerio de Salud Pública;

Considerando: oportuno que el señalado profesional se asesore acerca de la organización de los servicios dedicados a la asistencia de enfermedades del corazón en las clínicas que visite con motivo de su viaje,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otórgase al Médico Cirujano de Guardia del Hospital Pasteur, doctor Roberto Rubio, la misión de estudiar la organización de los Servicios dedicados a enfermedades del corazón, en las ciudades que visite de los Estados Unidos de Norteamérica.

2º Concédese al nombrado técnico, licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de tres meses y medio, debiendo a su regreso, dar cuenta de lo actuado.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **APARICIO MENDEZ.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

9

Resolución. Se prorroga el plazo de inscripción para ejercer las funciones de Auxiliares de Enfermería

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Visto: que por resolución Nº 33.407 de fecha 12 de marzo de 1957, se reglamentaron las funciones de Auxiliares de Enfermería;

Resultando: que por resoluciones Nos. 34.769, 40.105 y 41.828, de fechas 17 de setiembre de 1957, 22 de octubre de 1959 y 2 de agosto de 1960, respectivamente, se amplió y prorrogó dicha reglamentación, respecto a la fecha de inscripción en el Ministerio de Salud Pública para ejercer dicha actividad;

Considerando: que la División Técnica estima que sería conveniente conceder un nuevo plazo, a fin de que las personas que desempeñan la actividad de enfermería y que hasta la fecha no se han puesto en condiciones reglamentarias, puedan inscribirse en la citada Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prorrógase hasta el 30 de setiembre del corriente año inclusive, la resolución Nº 33.407 de fecha 12 de marzo de 1957, rigiendo a partir de dicha fecha lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de las funciones de Auxiliares de Enfermería.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — APARICIO MENDEZ. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se integra la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Atento: a lo establecido por el artículo 16 de la ley de 17 de enero de 1946, relacionado con la creación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, al doctor Víctor Armand Ugón, delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá, en su representación; profesor doctor Julio García Otero, profesor doctor Pablo Purriel, doctor Carlos A. Viana Aranguren, doctor Armando Sarno, doctor José A. Gallinal, doctor Juan J. Pol Saizar, doctor César Argüello, farmacéutico señor Armando S. Pascual, contador señor Luis Faroppa, ingeniero Danilo Retano, doctor Carlos M. Vlahussich y señor Benigno Ambrois.

2º Agradézcanse los importantes servicios prestados por los señores miembros de la anterior Comisión.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — APARICIO MENDEZ. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se mantiene la resolución impugnada, de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por la cual se aplicó una multa a la firma Mayon S.A.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la multa de $ 10.000.00 aplicada por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos a la firma comercial Mayon S.A. por haberse comprobado que vendía productos que se hallan bajo el régimen de estabilización de precios (decreto de 17 de octubre de 1957) a precios superiores, sin previa autorización de este organismo;

Resultando: que la empresa sancionada deduce contra la referida resolución de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de fecha 23 de agosto ppdo., los recursos administrativos de nulidad, revocación y subsidiariamente el de apelación jerárquica; pero la Comisión de referencia desestimó el recurso de nulidad, manteniendo la resolución impugnada y franqueando el recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo;

Considerando: que se estima que la nulidad formal invocada por la empresa comercial, en el sentido de que faltan firmas en una diligencia de trámite interno administrativo no puede dar motivo legal para que pueda prosperar un recurso de nulidad por parte de los interesados, porque a éstos solo les corresponde observar de nulidad los actos administrativos por los cuales se le imponga el cumplimiento de determinada obligación o se les niegue el reconocimiento de algún derecho, o cuando tales actos administrativos no llenen todas las formalidades necesarias para su validez jurídica;

Considerando: que se ha comprobado debidamente que la Empresa Mayon S.A. ha incurrido en abierta infracción al comerciar los útiles, máquinas y material odontológico, tanto terapéuticos como profilácticos, a mayor precio que los establecidos al 30 de setiembre de 1957 y que por propia declaración reconoció que no debían ser alterados;

Considerando: que la entidad de la multa aplicada de $ 10.000.00 debe ser graduado no sólo frente a la magnitud de la infracción cometida, sino principalmente considerando la extraordinaria ganancia ilícita que por este motivo, es decir, la comercialización a precio superior a los legales, ha obtenido esta empresa comercial, y en tal sentido, el monto de la multa es adecuado a la infracción comprobada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantiénese la resolución impugnada, originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de fecha 24 de agosto de 1960.

2º Comuníquese y notifíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — APARICIO MENDEZ. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se revocan las designaciones de delegados ante el Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre y se les sustituye.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1961.

Visto: la situación funcional irregular en que se encuentra la mayoría del Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre;

Resultando: que la Dirección de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública informa que los miembros del Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre, doctor Homero Amoroso, señor Silio Yannicelli y el señor Gualberto Oliva, son propietarios y tienen interés comercial directo o profesional en instituciones de carácter privado denominadas: "Transfusiones de Sangre" G.A.B.O. (sigla formada con la primera letra de los apellidos de los propietarios), "Instituto de Hemoterapia" y "Banco de Sangre" (ex del señor Freire Muñoz), respectivamente, además de ser estos hechos de notoria publicidad:

Resultando: que este Ministerio ante tan manifiesta implicancia moral expresó a los referidos miembros la procedencia administrativa de su renuncia, quienes manifestaron que no consideraban incompatibles sus intereses comerciales privados con el ejercicio de las obligaciones públicas emergentes de los cargos que ocupan, en carácter honorario, en el Servicio Nacional de Sangre.

Esta opinión fue confirmada por escrito reconociendo su situación de propietarios, copropietarios, directores o técnicos de tales servicios privados de hemoterapia;

Resultando: que el doctor Julio C. Beltrán, integrante del mismo Comité Ejecutivo como delegado de la Facultad de Medicina, no actúa, no sólo por encontrarse en el exterior del País, sino por haber vencido su mandato y estar en trámite una nueva designación; en consecuencia, la mayoría de este organismo público queda formada necesariamente por los miembros que tienen tan insalvable implicancia funcional, quedando este organismo expuesto abiertamente a los conflictos de ambos intereses de entidad y naturaleza notoriamente inconciliables con la ética en la actuación de funciones públicas;

Resultando: que desde su creación legislativa, el 4 de diciembre de 1953, este Servicio, evidentemente, no ha logrado la primordial finalidad pública nacional que lo motivaron, a saber: "asegurar la normal provisión de sangre, plasma, sus derivados y subproductos de utilización médica, sueros tipos, sueros Rh, sustancias especiales y demás elementos vinculados a la terapia de la sangre". En cambio, su acción se ha limitado a la adquisición de equipos técnicos modernos para las transfusiones, de importancia secundaria y derivada de la primera finalidad legal señalada, como lo preceptúan las disposiciones establecidas en los incisos B) y C) del artículo 4 de la citada ley 12.702;

Resultando: que de igual manera, no se ha concretado la otra finalidad primordial y determinante de la creación de este Servicio, a saber: "Proponer la reglamentación de la supervisión y fiscalización de los Institutos privados que se dedican a la hemoterapia" en cumplimiento de lo dispuesto expresamente en el inciso D) del citado artículo 4 y que en definitiva debían ser aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno. En cambio, su actividad se ha consumido en el estudio de proyectos de modificación o sustitutivos de la ley actual;

Considerando: que la ley de 4 de diciembre de 1953, creó este Servicio Nacional de Sangre, como un organismo público dependiente de este Ministerio, con el cometido específico e inmediato de organizar técnica y administrativamente el empleo terapéutico de la sangre y sus derivados. Y es persona jurídica de interés público de funcionamiento jerarquizado a esta Secretaría de Estado, como terminantemente lo expresa el artículo 1.o de la citada ley y el artículo 19, de su decreto reglamentario, de 14 de julio de 1954;

Considerando: que la voluntad administrativa de este organismo público colegiado se expresa mediante actos que, por lo menos, representen una mayoría de tres miembros, de los cinco que integran el Comité Ejecutivo y ésta voluntad jurídica, actualmente se halla viciada por insubsanable incompatibilidad moral de los tres referidos miembros actuantes, por lo cual la actividad del organismo o su inactividad omisa, no tienen la garantía necesaria de imparcialidad, ni la seguridad de estar inspiradas únicamente en el bien de los intereses públicos comprometidos, o en su necesidad social, que son la esencia para la validez y el correcto ejercicio de la función pública. Máxime, teniendo en cuenta, en al especie, los delicados cometidos específicos de indudable trascendencia humana y social que implica el trasiego de la sangre y sus derivados y cuya extracción, manejo y empleo, por los servicios privados, era y es de urgente y necesaria reglamentación;

Considerando: que la incompatibilidad funcional que afecta a los referidos miembros del Comité Ejecutivo, llega a su máxima intolerancia y evidencia, al tener este organismo que proyectar, por obligación legal, esta reglamentación de los servicios privados hemoterápicos; causal ésta que ha impedido que hasta la fecha, se haya cumplido con esa imperiosa necesidad social, configurando así, además, una inexcusable y grave responsabilidad funcional por omisión en el cumplimiento de expresas obligaciones legales al respecto;

Considerando: que esa evidente interferencia de los intereses privados de las mencionadas personas con los públicos entregados a su vigilancia entra igualmente en el plano de las incompatibilidades establecidas por la ley. El artículo 140 de la ley N.o 12.802 determina la obligación de los funcionarios públicos que se encuentren vinculados con actividades privadas sujetas al contralor directo y específico a que pertenecen, de formular declaración jurada de las mismas, proclamando la incompatibilidad y sancionando con destitución las violaciones. El artículo 4.o, Inc. D; de la ley N.o 12.702 da al Comité Ejecutivo, entre otras, competencia para "supervisar y fiscalizar los institutos particulares que se dediquen a la hemoterapia y proponer su reglamentación."

Considerando: que más allá de las reglas de ética y las soluciones legales concretas dominan principios fundamentales de derecho que rechazan la posibilidad de admitir situaciones como la configurada en este caso;

Considerando: que este Ministerio, en el ejercicio de la tutela administrativa y jerárquica que legalmente le corresponde ejercer sobre los organismos de su dependencia, no puede permanecer pacífico ante tales irregularidades, que vician la formación de los actos administrativos de este cuerpo colegiado y que han llegado a enervar su eficaz desarrollo, al no cumplir con las altas y necesarias finalidades sociales que determinaron su creación, en materia esencialmente humana y de imperiosa reglamentación, para mantenerla al margen de todo comercio o intercambio económico, así como de toda especulación al respecto;

Considerando: que aún cuando la ley haya establecido el término de cuatro años de duración del mandato de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión Honoraria Nacional es obvio que la permanencia de tales cargos queda condicionada, como presupuesto necesario a la validez de su actuación, a que las personas titulares no les sobrevenga incapacidad, física o moral, o mantengan incompatibilidades legales o morales insalvables, como ocurre en el caso, que afectan a la validez jurídica de los pronunciamientos o actos administrativos de este organismo público. Ocurridos tales casos, fundamentan y obligan al Poder Ejecutivo a proceder a la revocación administrativa de tales designaciones, especialmente, ante la obstinación de los interesados en permanecer en el ejercicio ilegal de tales cargos, de carácter honorífico y honorario, negándose a presentar su renuncia y que esa revocación, al expresar la interpretación más favorable a los interesados, evita el procedimiento radical de la destitución, que en casos de cargos honorarios, solo pueden aplicarse como medios extremos;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revócanse las designaciones efectuadas del doctor Homero Amoroso, Delegado del Ministerio de Salud Pública y señor Silio Yanicelli, Delegado del Poder Ejecutivo, como integrantes del Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre.

2.o Desígnase en su lugar, al doctor Miguel Angel Pedula, como Delegado del Ministerio de Salud Pública y al doctor Carlos Asiain Márquez, como Delegado del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la ley N.o 12.702 de 4 de diciembre de 1953.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declara "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación para las Barracas y Lavaderos de Lanas de la Capital N.o 28.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación para las Barracas y Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo N.o 28.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación para las Barracas y Lavaderos de Lanas del Departamento de Montevideo N.o 28.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Liga de la Construcción y las Organizaciones Sindicales para el cumplimiento de la ley 12.840 sobre el pago, etc. del Sueldo Anual Complementario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, atento a lo establecido en la ley N.o 12.840 del 22 de diciembre de 1960 sobre Sueldo Anual Complementario y de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 9.675 del 4|VIII|37, las entidades Liga de la Construcción, Unión de Instaladores Sanitarios del Uruguay, Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), Frente Autónomo Sindical, Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo, Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción, Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios, Sindicato Autónomo del Portland y Canteras Verdún, Centro Obrero de la Industria Electrica (Autónomo), Sindicato de Obreros de Calefacción y Aire Acondicionado, Sindicato Unico de Fibrocemento y Afines, Sindicato de Obreros Sanitarios y Barométricos Unidos y Unión Nacional de Trabajadores Caleros, en el entendido de que el procedimiento del estampillado es el que garantiza la percepción del Sueldo Anual Complementario atendiendo a las características del trabajo en la industria de la construcción, convienen suscribir un Convenio Colectivo para el cumplimiento de la ley N.o 12.840 del 22 de diciembre de 1960 por dicho sistema, sujeto a las siguientes disposiciones:

1.o) La Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 17, tendrá a su cargo el servicio de administración y pago del Sueldo Anual Complementario establecido en la ley N.o 12.840 del 22 de diciembre de 1960. a los jornaleros y destajistas comprendidos en los gremios de la construcción de Montevideo, conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes.

2.o) Los patronos fijarán mensual y conjuntamente en las libretas de licencia de los trabajadores, en la forma y condiciones establecidas para el estampillado de licencias, estampillas adquiridas en la Caja de Compensación N.o 17 por un valor equivalente al 7,50 o|o (siete cincuenta por ciento) dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 3 de febrero de 1959 que incluye faltas no imputables al trabajador y al 8,33 o|o (ocho treinta y tres por ciento) sobre lo ganado por el operario, en que se estima el porcentaje para el pago del Sueldo Anual Complementario.

3.o) El patrono deberá establecer al cierre del ejercicio o en el momento del egreso del trabajador de ser anterior a aquel, en el casillero inmediato siguiente al último estampillado, el total de timbres colocados en la hoja respectiva, con el detalle de lo que corresponde por licencias —discriminada la concerniente a antigüedad— y el monto que comprende el Sueldo Anual Complementario, constancia que deberá ser firmada por el empresario o patrono y todo ello, sin perjuicio de las aclaraciones o discriminaciones que sean necesarias a la Caja de Compensación N.o 17 para la correcta liquidación de las hojas estampilladas.

4.o) El ejercicio anual, en lo que se refiere a la colocación del estampillado en la libreta de los trabajadores comprendidos en este Convenio y en el régimen de licencias (decreto del 3|2|59), comprende del 1.o de noviembre de un año al 31 de octubre del siguiente, modificándose en tal sentido el ejercicio vigente de licencias para la construcción y con el resultado de que, por el año 1961, el ejercicio comprenderá once (11) meses, por comenzar el 1.o de diciembre de 1960. Del 1.o al 15 de noviembre de cada año, los trabajadores harán llegar sus hojas estampilladas a la Caja N.o 17, a efectos de las liquidaciones correspondientes. El plazo para consignar en efectivo, establecido por el artículo 8.o del Decreto del 3 de febrero de 1959, se fija en consecuencia entre el 1.o y el 15 de noviembre de cada año.

5.o) Se reitera la disposición que establece la colocación del estampillado utilizando el menor número de timbres, colocados en orden decreciente de valor. Queda absolutamente prohibido colocar un timbre sobre otro. El timbre que resulte oculto o en el cual, a causa de la superposición no pueda leerse claramente su valor, se reputará por no colocado a todos sus efectos.

6.o) Para la regularización del estampillado de Aguinaldo por el Ejercicio 1961, los patronos dispondrán del siguiente régimen: al 30|6|61 deberán estampillar el monto correspondiente al aguinaldo por los meses de diciembre 1960 y enero 1961; al 31|7|961 febrero y marzo; al 31|8|961 abril y mayo; al 30|9|961 junio y julio; al 31|10|961 agosto, setiembre y octubre. Las empresas que a las fechas señaladas no hayan colocado el correspondiente estampillado, sufrirán los recargos pertinentes, sin perjuicio de las multas a que haya lugar. Esta facilidad rige exclusivamente para el Ejercicio 1961 y por el estampillado de Aguinaldo, reiterándose que para los sucesivos, el estampillado deberá colocarse mensualmente.

7.o) Se declaran aplicables y se consideran parte integrante de este Convenio Colectivo, todas las disposiciones que rigen el sistema de estampillado para el pago de licencias en la industria de la construcción, que no estén en contradicción con lo que establece este Convenio Colectivo.

Y para constancia se firman veinte ejemplares de igual tenor, quedando cuatro de ellos depositados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, tres en la Caja de Compensación N.o 17 y cada uno de los restantes en poder de las instituciones firmantes.

Por Liga de la Construcción, Horacio F. Garce, Presidente; Ing. Kurt Neumann, Secretario. — Por Unión de Instaladores Sanitarios del Uruguay, Florencio Dati, Presidente; Nicolás Korondi, Secretario. — Por el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, R. Mario Acosta, Secretario General. — Por Frente Autónomo Sindical, Ibérico O. Sobrado, Secretario General. — Por Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo, Luis Alberto Colotuzzo, Presidente. — Por Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción, Modesto López, Secretario de Organización. — Por Federación Autónoma de Productos de Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios, Julio César Larrosa, Secretario General. — Sindicato Autónomo del Portland y Canteras Verdún, Diego L. Romero, Presidente. — Por Centro Obrero de la Industria Eléctrica (Aut.), Marcos N. Alegre, Secretario General. — Por Sindicato Obreros de Calefacción y Aire Acondicionado, Esteban Kikich, Secretario General. — Por Sindicato Unico de Fibrocemento y Afines, Duilio Núñez, Secretario. — Por Sindicato Obreros Sanitarios y Barométricos Unidos, Juan L. Alvarado, Secretario. — Por Unión Nacional de Trabajadores Caleros, Angel Tejera, Secretario.

Este Convenio Colectivo fue registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el día dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Alcides A. Rodríguez, Gerente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 281 — En Montevideo, el día trece del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro del Interior y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Fíjanse por vía de acrecimiento las cuotas pensionarias de las señoras María Orcilia Pritsch de García, Eva Julieta García de Rebollo, Olga Tulia García de Ricón, Nidia Gregoria García de Guido y a la señorita Nirza Ma. García Pritsch $ 14.70 mensuales a cada una.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro del Interior, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Acta N.o 280 — En Montevideo, el día quince del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Modifícase la Resolución 9001 del 31 de mayo de 1948, acreciendo, por aplicación del artículo 38 del decreto ley número 10.273 de 12 de noviembre de 1942, a $ 60.00 mensuales, la pensión de la señora Paula o Paula Felipa Pacheco de Betancour. Acrécese la pensión de la señora Isabel Telvina o Etelvina Carabajal en $ 82.50 mensuales. Otórgase al señor Alberto Lay y la señora Pacyra Costa de Lay, por vía de acrecimiento una pensión de $ 750.00 mensuales. Acrécese por aplicación de los artículos 36 y 38 del decreto ley número 10.273 de 12 de noviembre de 1942, a $ 115.00 mensuales, la pensión de la señora Marta Ofelia Linari de Peluffo.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de agosto de 1961.

Resoluciones:

28.972. — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente 1.o (EF) en situación de retiro don Juan B. Borrás, del cargo que desempeña en la Dirección General de Defensa Civil.

28.973. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfonso Galimberti del cargo de Jefe del Telégrafo Nacional, Código A, Partida 6, Categoría I, Grado 17 del Item 3.28 "Dirección General de Telecomunicaciones".

28.974. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 5.o, Código Ab, Partida 11, Categoría III, Grado 6 del Item 3.12 "Inspección General de Marina".

28.975. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Manuel Bértola, del cargo de Auxiliar 4.o, Código Ab, Partida 14, Categoría IV, Grado 2, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento".

28.993. — Autorízase a la empresa paraguaya de transportes aéreos "Lloyd Aéreo Paraguayo S. A." a establecer servicio aéreo entre Asunción (Paraguay) y Montevideo (República Oriental del Uruguay).

28.995. — Derógase la Resolución número 27.471 de fecha 1.o de noviembre de 1960, por la cual se autorizó a la Empresa de Servicios Aéreos Comerciales "Alas Guaraníes" para establecer y explotar línea aérea de carga entre Asunción (Paraguay) y Montevideo República Oriental del Uruguay).

28.998. — Concédese autorización al señor Eduardo Greenberg para recoger materiales depositados en el fondo de la Bahía de Maldonado.

29.000. — Concédanse seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 1.o de la Inspección General del Ejército, don Raúl Cedrés.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Jueves 24 de Agosto de 1961 — Núm. 16221

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ MARTIN o MARTINS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 12995 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELINA GUTIERREZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$26.00 10 pub. 13326 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPONA DE PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13561 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN LABORDE o LABORDE BAGAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13071 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NAZABAL DE De VIDAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13644 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13643 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA SILVERA DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13649 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILLARDO o GILLARDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13327 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BARLOCCO de SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1 $ 36.00 10 pub. 13780 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA RODRIGUEZ de BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 13664 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROSALIA HARO de FLENTJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 13665 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL AMEN DE GURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KOTSACHIS MAVRACAKIS o KOTSACHS MAVRACAKIS, (Lo.57, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13695 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 13703 Ag.21-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ GONDA, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13790 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERNANDEZ de TORRES, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13769 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIANO LAZO, (L.o 57, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13893 Ag.23-v.set 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA BARRAGAN de CAGNETTE o CAGNETTI, (L.o 57, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13894 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EIROA PENA (Lo. 57, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13724 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO FRANCISCO SANGUINETTI o FRANCISCO SANGUINETTI, (Lo. 57, Fo. 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13696 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (Lo. 57, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13694 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES PILADES PARDUCCI u ORESTES PILADES PARDUCCI CECCINI (Lo. 55, Fo. 233) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13697 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BORIA, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13553 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA RODRIGUEZ DE SANTINI, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13552 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IBARRA, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13642 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARINO BRANDI, (L.o 57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13641 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ALVAREZ (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13468 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIEZ GALLO (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13469 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCO ALTIERI (Lo. 57, Fo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13470 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA SOTELO de SALAVERRIA, (Lo. 57, Fo. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANA ELLY BEUTNER WITTE de FRY, (L.o 57, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL VIRGINIO o VIRGINIO o VIRGILIO OSSOLA. (L.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13364 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JUSTINA VAZQUEZ URIOSTE de CAJADE o SOFIA VAZQUEZ de CAJADE, libro 57, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13275 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13276 Ag.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFONSO ROSSI, libro 57, folio 264, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13278 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA o TOMAS FRANCISCO SOCA, libro, 57, folio..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13277 Ag.15.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVA BUZZO DE CARBONE, (L.o 57 F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13156 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DOCTOKI o DOKTORSKI, (L.o 57, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13151 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS COSTANTE VOLPI, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13157 Ag.14_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PREMOLI o PREMOLI TAMBORINI DE FERRUA (Lo. 57, Folio 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13019 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COSENTINO DE BARREIRA (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13909 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO IGNACIO TEODORINI (Lo. 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HUSZAR, (Lo. 61, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13771 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMBROSIA PODESTA BENVENUTO o ELISA PODESTA, (Lo. 61, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13770 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME EUSTAQUIO GODAY (Lo. 61, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13701 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE PIREZ CORP (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13700 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANTONINETTI De RASCHETTI (Lo. 61, Fo 520) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13699 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Art. 1125. C.P.C.). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13?45 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI o NOEMID FREIRE VILA, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13554 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ OSORIO u OSORIO de PIRONE, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13368 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAGNA o ELOISA GAONA de APONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARREIRA VAZQUEZ o LUIS CARREIRA, (L.o 61, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13376 Ag 16-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VAZQUEZ, (Lo 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 13161 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VILLASANTE, libro 61, folio 557, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANGUINETTI DODERA, (L.o 61, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13555 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGINO CUADRO ANTUNEZ, (Libro 61, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13158 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA PEREZ RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 0 10|pub. 13159 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUIROGA VILLARREAL (L.o 61, F.o 552), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13160 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ALMAR FERREIRA FERREIRA, (L.o 61, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 8 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13162 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO RODA y ETRA CAMOZZI de RODA, libro 61, folio 515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de [illegible]. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10[illegible] 15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIBICIC o RIBICHICH (Lo. 61, Fo. 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13020 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DELVISO AGUIAR DE BRIANO y de JOSE PABLO BRIANO (Lo. 61, Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BITUREIRA de BORRAZAS, (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 103.00 30|pub. 12907 Ag.10-v set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA libro 61, folio 360. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12359 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABAT GARIBALDI o JUAN CARLOS BENIGNO SABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13785 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13784 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUGGERI URQUIOLA o ERNESTO DOROTEO GUGGERI o GUGERI o GUGGERO o GUGGIERI URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13023 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 13782 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDRO GIL ARAGUNDE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13783 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FOSSATI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13711 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ NUÑEZ o MANUEL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13702 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELIZALDE AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13598 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ELISEO TERRA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13653 Ag.18-v.set 1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ ROJI DE CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13652 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MAIO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13651 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CROCE DE KUMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 13650 Ag.18-v.set.1 o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FISEL FRIMER KREIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1961. — Julio E Real, Actuario
1) $36 00 10|pub. 13560 Ag.18-v.set.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SABINA JULIA VALLES o VALLE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAFTULA JACOBO CANET o KANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13495 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASUNCION COSTANZO DE GALUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13165 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA DEDINI DE DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13164 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA MOREIRA DE ROSADO o ROSADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13024 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX MORDKO TEICHER o MAX TEICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13026 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUZZI MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13027 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961 — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 13035 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPIRITO o FRANCISCO SPIRTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de Agosto de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13074 Ag.11-v.ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS o CALAITZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13075 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13076 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13077 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO BENJAMIN o BENJAMIN HORACIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13078 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LUCIANA u OTILIA L. u OTILIA FERNANDEZ EGLINGER o FERNANDEZ DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13073 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARUSO DE MEROLA o MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13072 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12363 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días, se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 20 pub. 12365 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MAURO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13791 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRIACO JOSE ODELA u ODELLA RODRIGUEZ, de don AGUSTIN ODELLA u ODELLA RODRIGUEZ, de don JUAN o JUAN TOMAS ODELLA RODRIGUEZ y de VICENTA ESTEFANIA o ESTEVANA ODELLA RODRIGUEZ u ODELLA de STUBAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13859 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ARTIGAS MORALES BENITEZ y de doña ZOILA OLHABERRY u OLABERRY u OLAVERRY de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13860 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO MANZINO o TOMAS MANZINO o TOMAS MANZINO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13861 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA INOCENCIA o AURELIA PEREZ de la SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13862 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13163 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ARREGUI LADEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13022 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO o MAKARY SOKOLOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13079 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES LABRIOLA o LABRIOLA ICART (55|626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13919 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRIGOL LISTRE (55|625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13920 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLARATTO o GALLARATO o GALLIARATO o GALERATTA DE LARICE o LARICCE (55|625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14001 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RUDECINDO WILDE PEREZ (55|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13999 Ag.23 v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIL BARROS (55.258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 14000 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACEIRA de URANGA, (L.o 55, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13886 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CERMINATTI BOSSO o ROSSO o BOZZO, (L.o 55, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 13887 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ENRIQUE DUTHILLEUL o DUTHILLEUL BOURLEZ, (L.o 55, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 13888 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO DE RODRIGUEZ, (55, 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13046 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ DE RODRIGUEZ, (55, 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13047 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS RIVERA o RIBERA o RIVERA D.

DRIGUEZ, 54_398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 13325 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO [illegible]IX RICCI, (55, 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio [illegible] de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 13643 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GANSS, 55-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13322 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA, 55-457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13320 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NATALIO BOMIO, 55_626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13321 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASSA, 55_626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13319 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLOGNINI GOODALL (55,571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-285, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PLACIDO PIGNI CRENA (55|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13081 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO ROMAN TANCO ROIG (55|533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13082 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ZABALA o ZABALA DUTRA (55|286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13083 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCCO o CROCCO SEGUI, (55, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12714 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SANTANA, 55_275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González eiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13323 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12380 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIETO SCHOUA o SCHOVA. (Lo. 50, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 10390 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AÑON ANIDO o MARIA TERESA AÑON de MUÑIZ, (L.o 48, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13768 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSANO JUSTINO o ROSAJURO JUSTINO PEREYRA o PEREYRA CARRILLO, (L.o 49, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13772 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LONGUEIRA, (L.o 50, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13779 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA FELIPA ALONSO, (L.o 50, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13773 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO BOFILL, (L.o 50, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13774 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ DIAZ o JOSE LOPEZ DIEZ, (L.o 50. F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 13775 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CARLOS HAMANN, (L.o 50, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13776 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPATTI CASADEI, (L.o 50, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13777 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARCOS, (L.o 50, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13778 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME PINO DE BIARDO, (L.o 50, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13672 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANITA GAU DE SAN ROMAN; LUISA CARPANI DE GAU; de JORGE o JORGE R. GAU CARPANI y de HERMINIA GAU CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13556 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALVERDE DE FRAGA, (L.o 50, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13557 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO [illegible] OLIVERA, (L.o 50, F.o 149), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13558 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BAULANG o BOULANG, (L.o 50, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13559 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO CID o HIGINIO CID FERNANDEZ (Lo. 50, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13471 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN D'ALESIO de LOUREIRO, (L.o 50, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13370 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE DAMIANO PIAZZA, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13371 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PROKSA LISKOVU, (L.o 50, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13403 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (Lº 50, Fº 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DOLORES o DOLORES ADELAIDA LAGUNA MUXI, (L.o 49, F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13252 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13993 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA MALVAREZ DE MANEIRO (F. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13992 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO LIGRONE DE FEO (F. 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13688 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARNOT Y MANUELA VISCA o VIZCA o VISCA MAI o VISCA DE ARNOT (Fo. 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13744 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BORDENAVE DE IDIART (F.580), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13737 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MINERVINO o CARLOS MINERVINI CARUSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13738 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TORRES CEDEIRA (F.603), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrtio 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13739 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA TURQUESA LONG (Fo. 585) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13740 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN PEREIRA (Fo. 487), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13741 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DE BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13742 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO LAURNAGA USABIAGA (Folio 622.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13743 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13518 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ARGERICH, PEDRO IDIARTE BORDA ARGERICH y MANUELA ARGERICH DE ROVIRA (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13118 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANA MARIA PORTILLO IBERO (F. 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13519 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IDA SEMINO DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13529 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAJATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12983 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PIÑEIRO o PIÑEIRO CORRITI, (L.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13145 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO EROZIA, (Folio 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13142 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GARCIA BAYERQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13427 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA JUANA BLANCO de GOMEZ MARIA GOMEZ BLANCO y LINO MARTIN RIVERO o JOSE LINO o LINO JOSE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13430 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GUERRA IMENARRIETA, (F.o 542), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 13428 Ag 16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO BORAGNO BASSO o VICENTE BORAGNO BASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13429 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS OREGGIA (F.o 618), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 13431 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MORGANTTI ALZATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13425 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMO ALFONSO PEDRAZZO, (F.o 617), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13426 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZELMIRA FERNANDEZ DE LUJAN, (F.o 613), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13462 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACHADO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13917 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ESCOLASTICA MARIA LAGE CORE o CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $90.00 30|pub. 13943 Ag.23-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUYS MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13786 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES PARIETTI DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13891 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO ARENAS o ARENAS GONZALEZ y BLANCA o BLANCA MARGARITA ARENAS de FILLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 13858 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNEBELA SALOME IBAÑEZ DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13750 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MAMBERTO y ANTONIA MEGA DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13749 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LAY VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 13759 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CANDIA o DI-CANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13581 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELFINO CUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 13671 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUOCCO TRINCHITELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13640 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE AUTRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo
1) $36 00 10|pub. 13639 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PRADO o DE PRADO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13638 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA WOLBROMSKA o WOLBRONSKI DE WILNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13637 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA CAMBRE DE HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 13502 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO HERMENEGILDO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13617 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO CARLOS o JUAN CARLOS AMERICO o AMERICO ROVETA o ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13466 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MESA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 13511 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMINIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA BERTONI DE MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13546 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA AMEN de CURCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA RODRIGUEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13393 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL HUGO UBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 13396 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO MAINE o LUIS ANTONIO MAINE PIOVANO o PIUVANO o PIROVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13394 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN REVERDITO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13405 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAMANTE o DIAMANTE FALOTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13444 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PEREZ GOMAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR HORACIO CHIRIMINI o CHIRIMINI RUBILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13352 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO CASTO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 13028 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA VEGA o VEGA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 13029 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10 pub 13110 Ag.11-v.ag.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMELA MARIA SIMONE DE MACELLARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Agosto de 1961 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12998 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO ESPINOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12994 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROQUE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 12993 Ag.11-v.ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA [illegible] DE CARNEVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13054 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI o CAFFERINI DE NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 13099 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI DE SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 12526 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL RIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 13153 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO COLONNA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 13181 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13201 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO NATIVIDAD VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13133 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13253 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 10770 Jl 21-v.set.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORUJO LEMES o BENITO CORUJO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1564. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13199 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $24.00 10|pub. 13932 Ag 23-v.set 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO VILLEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Agosto de 1961 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub 13485 Ag 17-v ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO o MACHADO DA SILVA de TEXEIRA o TECHEIRA, EUGENIO TEXEIRA o TECHEIRA, CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA y ALTIDORIO o ARTIDORIO TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 3 de 1961. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $36.00 10|pub 13334 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA LARRIEU ORTET DE DOURNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13938 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORRO DE FANJUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13957 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MURIAS o MURIAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13956 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 13955 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE A. DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o ANTONIO DE CUNTO

• JOSE ANTONIO DE CUNTO CATALDO o JOSE ANTONIO DECUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 12590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO SECCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13206 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHON CUSTONI, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13341 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13496 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DALIES DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13207 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHETTO DEBRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13590 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13760 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AMADO FRANCO o ROQUE JACINTO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13761 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO o JOSE RUFINO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13953 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACHIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13639 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ANTONIO o ANTONIO VIERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13690 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ TORRES DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13691 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA o DONATA DELFINA SANTI DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13523 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STECIANO MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13524 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONELO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13525 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GIACUSA o HECTOR GIACUSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13526 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DELASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13522 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BERONICA o VERONICA VOLA DE BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13542 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESTEBAN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13543 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ SANCHEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13547 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCO ROSELLI DE DAFESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13205 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE o JOSE ELEUTERIO BRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13204 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ROSA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13203 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA FILOMENA o WENCESLADA ANGELA FILOMENA ROLANDO DE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13202 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRE DAURTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13258 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SBURLATTI DE CUTTICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13261 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13033 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LA MILIA o FRANCISCO LA MILIA DI GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13878 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVINO FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1o. de Febrero de 1961. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13954 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO o LAURENCINO ALCAIN o ALCAIN y PERNAS, (L.o 1, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 12852 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN PABLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13667 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RIOMAR ROMAN SILVERA, (L.o 30, Número 799, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13658 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PILAR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13669 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13038 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO SILVEIRA o JOAQUIN JACINTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13039 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO TEONCIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13040 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CERMI SALAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13042 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BETANCOUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14011 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANSOLEAGA de ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13814 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13756 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LEONA BRINGAS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13755 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BUENAHORA de NARBAIZ o NARVAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 13754 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALISA VINÇON ROSTAN de JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13753 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BAUTISTA COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTINAT de CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13290 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALMARAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13298 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA VALENTE de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13390 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13256 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13392 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BLANCA CARDOSO BRITOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 21 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 13391 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JACINTO AMBROSIO RUIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 28 de 1961. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz
1) $36.00 10|pub. 13182 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBUSTIANO o ROBUSTIANO SUAREZ o SUAREZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 30.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO A. o PEDRO AQUILINO PEREYRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1961. — Artaldo Ruben Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13045 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA REVERDITO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13016 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13381 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13382 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13383 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o CARMEN VALENTINA HERNANDEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13884 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CASAVIEJA o CASABIEJA MOREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13885 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ACOSTA LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
$36.00 10|pub. 13064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDELARIO MARTINEZ HERNANDEZ o PEDRO o PEDRO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13264 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BALDOMERO o BALDOMERO ERASMO o ERASMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13265 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO De LEON o MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13266 Ag.15-v.ag|29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO MATEO o RAIMUNDO MATEO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13315 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO ESCUDERO o PABLO RAUL ESCUDERO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13314 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ERMINIA SILVA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13279 Ag.15-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO AQUINO y FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, 10 de Agosto de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13972 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MAURICIO DEL PUERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 21|961.
1) $36 00 10|pub. 13210 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL MATIAS BARTZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 13849 Ag 22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL COLLAZO o COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13625 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SIXTO FIRPO CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13626 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13627 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13628 Ag 18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA, ROSA EUSEBIA o ROSA EUSEVIA ALVAREZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13629 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13630 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA BAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13231 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13232 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lezar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13877 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA TEODORA GIANONI DE PLANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13230 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11688 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO HUGO o HUGO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13233 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $103 00 30|pub 8788 Jl.21 v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Agosto de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13977 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO AMERICO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13728 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13420 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SOUZA o JACINTO SOUZA o MANOEL JACINTHO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13419 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SILVA BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1961. — Dra. Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 13418 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TEOFILO HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1961. — José Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13852 A..22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13693 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULGOSI o FULGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13286 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANCEL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13287 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CELESTINA PLADA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio de 1961. — José A. Ribot Hana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13288 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13447 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 12991 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 13011 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13809 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GERMAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13807 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SEVRINI MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13808 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 23 de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 13445 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMACHO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13798 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARREIX RAVAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13804 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13799 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTORINO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13803 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13802 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO JUAN STRANEO ROGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13803 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13801 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA FALERO DE BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13193 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER MELO ALVAREZ o VICENTE MELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13194 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DACLO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13195 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13196 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIOVANONI o GIOVANNONI y de PEDRO MAGNOCAVALLO o PEDRO MAGNOCAVALLO GIOVANONI o GIOVANNONI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos de-

tro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13572 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO EDUARDO SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 13573 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$108.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUSTINIANO o DIEGO ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13570 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINALE CAFFERATTA ó ROSA LINALE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13571 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1961. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino 1.a Sec.
1) $36.00 10|pub. 13569 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13170 Ag.14-v.ag28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DAMIAN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la actual Feria Judicial. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11732 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LIMA MIRANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días antes este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1919. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13172 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORMA TECHERA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13915 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Agosto de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13951 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13952 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIZARAZU DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13263 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13991 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO JOSE ORSINA u ORCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13990 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREIRA o PEREYRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13989 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL G. o RAFAEL GREGORIO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13988 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA HILDA SILVA DE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13987 Ag.23-v.set 6

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa, referente a solares del Balneario Santa Mónica, 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Julio César Cáceres Becerra, solar 20, manzana 8, padrón m|área 81.
Walter Roberto Gasamans Palmer, solar 18, manzana 12, padrón m|área 192.
Raúl Pereira, solar 12, manzana 16, padrón m|área 328.
Juan Carlos Brasil González, solares 13 y 14, manzana 16, padrón m|área 328.
Juan Enrique Inciarte Cat, solar 30, manzana 19, padrón m|área 436.
Raquel Delgado Debali, solar 9, manzana 22, padrón m|área 574.
Amílcar Elbio Cáceres Becerra, solar 32, manzana 23, padrón m|área 574.
Nieves C. Díaz Barsaglini, solar 42, manzana 23, padrón m|área 574.
Luz Devicenzi de Musto, solar 16, manzana 25, padrón m|área 646.
Fernando Valdes Gutiérrez, solar 23, manzana 28, padrón m|área 739.
Alicia Estrada de Carvalho, solar 10, manzana 29, padrón m|área 771.
Juan Carlos Alberdi, solar 28, manzana 29, padrón m|área 771.
Horacio Escardó Ardinghi, solar 9, manzana 30, padrón m|área 803.
Milka Gutiérrez Caballero Alem, solar 12, manzana 30, padrón m|área 803.
Nelson Angel Lenzi Britos, solar 6, manzana 32, padrón m|área 868.
Roberto Juan Fernández Vázquez, solar 28, manzana 35, padrón m|área 933.
Ernesto Clemente Albertoni, solar 28, manzana 42, padrón m|área 1.095.
Marianela Izmendi Saravia, solar 20, manzana 53, padrón m|área 1.364.
María Raquel Sánchez Oris, solar 13, manzana 58, padrón m|área 1.413.
Julio Alberto Castells Capurro, solar 17, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Renée L. de Arocena Capurro, solar 18, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Santa Mónica S. A. (en disolución), Juncal 1425, Montevideo.
2) $216.00 15|pub. 13383 Ag.16-v.set.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en Barros Blancos, séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores Francisco, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar 1, padrones 10.876, 14486, nombres, Américo Antonio Montes.
Solar 8, padrones 10876, 14486; nombres, Efraín E. Piadrabuena.
Solar 10; padrones, 10876, 14486; nombres, Felipe González Míguez.
Solar 11; padrones, 10876, 14486; nombres, Juan José Pérez Godoy.

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando — Av. Gral. Artigas 1001, (Pando).
2) 108.00 15|pub. 13545 Ag.17-v.set.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don LUIS ALBERTO SILVERA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), señalado con el No. 28 de la manzana No. 154, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, del 20 de Abril de 1956, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 13813 Ag.22-v.set.12.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don INDALECIO ALVAREZ RODRIGUEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el No. 47 en el plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, del 21 de Diciembre de 1931, con frente a la calle No. 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 13812 Ag.22-v.set.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Agencia Diagonal Agraciada)

Se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores o interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referentes a solares ubicados en la 16a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Lomas de Toledo", según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de Setiembre de 1933:

Carlos Carballo Do Canto, solar 14, manza-

na D, padrón 32.615; domiciliado en Pedro Bustamante 1479, Ap. 1.

Zulma Albín de Orrego, solar 16, manzana E, padrón 32.642; domiciliada en Núñez de Arce 5012.

Carlos Alcoba Alcoba, solar 1, manzana H, padrón 32.693; domiciliado en Salto 1253, Ap. 1.

Mario Orlando Díaz Umpiérrez, solar 22, manzana H, padrón 32.714; domiciliado en Godoy No. 4728.

Alcides Orosman Baute Gutiérrez, solar 5, manzana I, padrón 32.719; domiciliado en Acrópolis 3484.

Nery Walter Marín Suárez, solar 7, manzana J, padrón 32.751; domiciliado en Avda. Costanera 4470 bis.

Juan Carlos Scarpelli Cardozo, solar 2, manzana K, padrón 32.761; domiciliado en Oficial 1o. No. 1879.

2) $180.00 15|pub. 13971 Ag.23-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

INFICO
SOCIEDAD EN COMANDITA
Convocatoria para asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social (20 de Febrero 565, Las Piedras) el día veintiseis de Agosto de 1961, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Aumento de capital; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los accionistas deberán presentar las acciones o el certificado bancario con la antelación legal. — Las Piedras, 9 de Agosto de 1961. — Juan A. Viña Repetto, Administrador.

3) $48.00 10|pub. 12997 Ag.11-v.ag.24.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, esc. 21, el día 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 2o.) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente, para el período 1961|62; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 13381 Ag.16-v.ag.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Delegados —los que resulten electos en el acto del 23 de Agosto— Consejeros y fiscales, para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1961 a las 1930 horas en la sede social de la institución, Av. Uruguay 878|80 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Conforme lo determinan los arts. 26 y 27 de los estatutos sociales, proceder a la elección de 4 consejeros y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo Directivo por el período 1961|63; 2) Designación de tres delegados para firmar el acta de la asamblea.

Advertencia: La Asamblea sesionará con el número de los que concurran. — Esc. Rafael Iacovazzo D' Alessandro, Presidente. — Raúl Rodríguez Campos, Pro-secretario.

3) $ 30.00 5|pub. 13551 Ag.18-v.ag.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1961, a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 21, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3) Remuneración del síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 21. — El Directorio.

3) $ 72.00 9|pub. 13658 Ag.18-v.ag.31.

QUESERIAS NACIONALES S.A.

De conformidad con lo determinado en los arts. 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S.A. de Productos de Granja y Derivados", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la Empresa calle Burgues 2936, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la sindicatura; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones, o recibo de Institución bancaria emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad calle Burgues 2936, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: Lunes a viernes de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 54.00 5|pub. 13624 Ag.18-v.ag.24.

BROMBERG y CIA S.A.

De conformidad a los arts. 11, 13, 14 y 15 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 1.o de Setiembre de 1961, a las 14 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 955, piso 3.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del art. 5.o de los estatutos y aumento del capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las Oficinas indicadas sus acciones o el correspondiente certificado de las mismas por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 13618 Ag.18-v.ag.24.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas "El Ranchero S.A.", para la asamblea general ordinaria por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, que tendrá lugar en la calle Inclusa 1150 el 8 de Setiembre de 1961 a la hora 13, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán registrar las acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea (art. 27). — El Directorio.

3) $ 60.00 10|pub. 13623 Ag.18-v.set.1.o

EMELCO URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Emelco Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1960, a realizarse el día 4 de Setiembre de 1961, a la hora 11 y 30, en su sede, calle Bartolomé Mitre 1466, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias; 3o.) Memoria anual; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la boleta de admisión a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o el certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de plaza, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la reunión. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 13898 Ag.22-v.ag.24.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Agosto de 1961 a las 20 horas, en Joaquín de Salterain 1442, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1960-61, e informe de la comisión fiscal; 3) Remuneración al Directorio y Comisión Fiscal; 4) Campo de Florida.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 24 de Agosto de 1961 inclusive, en la secretaría de la sociedad, Plaza Independencia 838, 5.o piso, esc. 33 de 9 a 12 horas.

Notas. — 1) Art. 33. — En el caso de no haber quórum establecido en el art. anterior (asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o de las acciones emitidas) 30 minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el art. 34. — El Directorio.

3) $ 60.00 5|pub. 13548 Ag.18-v.ag.24.

LA CANDELARIA S.A.

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 del corriente a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2. Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3. Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo; 4. Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización. A tal efecto, se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.

El art. 27 establece que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos el 50 o|o del capital integrado, y pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

A los efectos del art. 28 de los estatutos, la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 72.00 5|pub. 13610 Ag.18-v.ag.24.

RAVINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Ravina S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de Setiembre de 1961, a la hora 11, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1665, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Dar lectura del acta anterior; 2o.) Designar dos accionistas para que controlen la votación y firmen el acta; 3o.) Nombrar cuatro Directores titulares y cuatro suplentes; 4o.) Designar un Síndico y su suplente; 5o.) Considerar los balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1955, 56, 57, 58, 59 y 60; 6o.) Ratificar lo actuado por el Directorio en el período comprendido, entre la última asamblea y el 31|VIII|60.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que en virtud de lo preceptuado por el artículo 26 de los estatutos sociales, han de inscribirse las acciones con una anticipación de tres días para poder asistir a la asamblea.

3) $60.00 5|pub. 13892 Ag.22-v.ag.29.

MULTIPLAST S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 31 de Agosto, a las 11 horas, en Santa Fe 1268, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital social; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para poder concurrir a as asambleas, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o un recibo de depósito en un Banco.

3) $14.40 3|pub. 13842 Ag.22-v.ag.24.

LORENZO LLUCH S. A.

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Lorenzo Llúch S. A.", para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio p.pdo., que se realizará el 7 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en su local, calle Democracia 2132, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Proyecto de distribución de utilidades; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de reunión. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 13791 Ag.22-v.ag.24.

MARIO C. ISOLA S. A
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 7o., 14, y 17, de los estatutos sociales, el Directorio de "Mario C. Isola S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1961 a las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1227|31, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Octubre de 1960 y pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1959|60; 3o.)

Elección de Directorio, de acuerdo a los artículos 7o. y 14. de los estatutos; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. Uruguay 1227|31, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la misma (art. 18 de los estatutos).

Segunda convocatoria

Si a las 15 horas no concurriera el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá a las 15 y 30 horas, en segunda convocatoria (art. 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Mario C. ...sola, Presidente.

$28.80 3|pub. 13888 Ag.22-v.ag.24.

SUPERMERCADOS DESEO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Agosto del corriente a las 11 horas en la sede social, calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal. 2º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales (artículo 35). 3º) Aplicación de las disposiciones de la Ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960, y Decreto Reglamentario del 22 de Junio de 1961. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Según el artículo 3º, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 36.00 3|pub. 13975 Ag.23.-v.ag.28.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Misiones 1469, quinto piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3º) Nombramiento de 3 Directores y sus suplentes Síndico y suplentes de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 36.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $ 28.80 3|pub. 13949 Ag.23.-v.ag.28.

SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 18 de Setiembre en el local social de Avda. Uruguay 1177, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de tres Directores para los ejercicios comprendidos entre el 1.o de Julio de 1961 y el 30 de Junio de 1963; D) Designación de Síndico para el corriente ejercicio; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 13946 Ag.23.-v.ag.30.

GHERZI TEXTIL ORGANIZACION S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en Mariano Soler 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Designación de directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, en el domicilio social, no más tarde del 25 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 14006 Ag.23-v.ag.24.

ORTODEN S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Setiembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en Mariano Soler 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 14 terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Designación de directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la sede social, no más tarde del 25 de Setiembre. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 14005 Ag.23-v.ag.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir, son:

A) Cuatro miembros del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de los estatutos sociales, los miembros electos, durarán 3 años en sus funciones; B) Comisión de Vigilancia, tres miembros titulares y seis suplentes; C) Comisión Electoral, tres miembros titulares y seis suplentes

El acto eleccionario se realizará el día viernes 15 de Setiembre próximo, en el local de la Cooperativa, de 10 a 19 y 30 horas (art. 63 de los estatutos sociales).

Las listas de candidatos podrán registrarse ante la Comisión Electoral, hasta el jueves 31 del corriente, a las 19 y 30 horas (art. 61 de los estatutos sociales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de los estatutos sociales, en las presentes elecciones, son electores los socios que al 4 de Mayo de 1959 tenían una antigüedad no menor de seis meses.

Podrán ser electos los socios que a la misma fecha tenían una antigüedad de un año.

Podrán ser electores, hasta el socio No. 1.177, inclusive.

Podrán ser electos, hasta el socio No. 1.161, inclusive.

Para poder ejercer el derecho del voto, es imprescindible la presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet de Identidad Policial.

Por los demás detalles relacionados con este acto, regirá el Reglamento de Elecciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Institución. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — El Consejo Directivo.

3) $24.00 2|pub. 13933 Ag.23-v.ag.24.

ISLA MALA S.A.

El directorio de "Isla Mala S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Setiembre de 1961 en Soriano 1374 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del síndico (año 1961|62); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o certificado Bancario de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3 pub. 13998 Ag.23-v.ag.26.

PAPELERIA GALLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Papelería Galli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Administración, Dr. Alfredo García Morales 1319, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2o.) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir, deben depositar sus acciones, o en su defecto, el recibo de depósito bancario, en la Administración de la sociedad, hasta el 12 de Setiembre próximo.

La asamblea sesionará válidamente, treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (art. 25). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3 pub. 13918 Ag.23-v.ag.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miquco Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90 pub 9281 Jn.12.-v.oc.19.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Teresa Pose contra JOSE PEDRO FORESTIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 58, Fº 475)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges José Pedro Forestier y Teresa Pose, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11998 Jl.28.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Deluchi Turenne c|. CARLOS YOUNG Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 646), se hace saber que por resolución del día 17 de Octubre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Young Fulton y María Albertina Deluchi Turenne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 12206 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio ... contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo ... Folio 411)" se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la ... liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bau-

tista Alcaraz, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 556), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daniel Villarcel Montaño contra ELSA RODRIGUEZ LAPORTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 556) se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Villarcel Montaño y Elsa Rodríguez Laporte, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13654 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Silveira contra ESTHER TERPLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 566) se hace saber que por résolución del día 9 de Junio de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Silveira y Esther Terpian, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13655 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ruth Mederos contra MANUEL MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 521)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Manuel Méndez López y Ruth Edith Mederos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13872 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIPE MAURO RÜGNITZ y LINDA YARRUZ AZZI. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 638"), se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Felipe Mauro Rügnitz y Linda Yarruz Azzi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144 00 20|pub. 13704 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Sofía Collazo de Jorajuria contra FRANCISCO JORAJURIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 56 Fo. 635, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución en bienes existentes entre Francisco Jorajuria y Sofía Collazo de Jorajuria, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13564 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusteria de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusteria de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12427 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL J. VARLOTTA MELE y MARIA CARNEVALE PISELLINO de VARLOTTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L.o 56, F.o 649"), se hace saber que por resolución de fecha Junio 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rafael J. Varlotta Mele y María Carnevale Pisellino de Varlotta, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 12691 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María Vargas de Bottino contra BARTOLOME BOTTINO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L.o 56. F.o 436"), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Vargas de Bottino y Bartolomé Bottino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Julio 31 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 12692 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE A. MANZIONE INVERNIZZI y CELIA A. ANTUÑANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 572")', se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Dante A. Manzione Invernizzi y Celia A. Antuñano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 12387 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adriana Ojeda de Cerro contra D. ANGEL WILLIAM CERRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lº 54, Folio 544)", se hace saber que, por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angel William Cerro y Adriana Ojeda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12102 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Di Matteo contra JOSEFA ALICIA PAREDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.º 56 F.º 483)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Juan Di Matteo, de nacionalidad oriental, de profesión constructor, domiciliado en la calle Alzaibar 1345, Ap. 3 y de doña Josefa Alicia Paredes, de nacionalidad española, de profesión labores, domiciliada en la calle [illegible] 2333, citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $114.00 20|pub. 1220[illegible] Jl.28-v.a[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BORGES MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 61, F.o 53[illegible]), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N o 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13167 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 529"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Antúnez Galdina contra LLOROA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 323), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13058 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Bisso, Renée Olga contra TEODORO ALCIDES SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-340-61)", se hace saber que con fecha 25|VII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Teodoro Alcides Solís y Renée Olga Bisso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso). dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13870 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Denis Alfonso contra DELMIRA NOGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|274|960), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Denis y de Delmira Nógaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13656 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: 'CAPOZZOLI GLADYS M. y DANTE L. ALOISE. Disolución y liquidación de sociedad

conyugal". (V.240|61), se hace saber que con fecha 26 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Mario Alonse y Gladys Mabel Capozzoli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13657 Ag.18-v.set.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-290, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 'V-393-1960)", se hace saber que con fecha 27,VI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cancio Pascasio Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 12855 Ag.10-v.set.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Gascue, Raquel contra ARTURO MARIO FERRAGUT Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-190-61)", se hace saber que, con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Arturo Mario Ferragut y Raquel Gascue. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12563 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace que por auto de 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO POMI FORESTIER y HORTENCIA RIQUE HERNANDEZ. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Act.

5) $ 96.00 20|pub. 13473 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario

5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución des la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de se- sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 13092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20 pub. 13093 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BÖSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 13328 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA NELSON FRANCISCO y MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 49 folio 602, se hace saber que, con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Francisco Salaverría y María Olga Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 13563 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA DE ROSA MADRUGA o MODESTA JULIANA contra LYS ROSA MADRUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46 Fo. 651", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lys Rosa Madruga y Modesta Juliana Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado de calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub 13541 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZOSENFOGEL ISAAC e HINKA TABACMAN Disolución y liquidación conyugal, libro 50 folio [illegible], se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Szosenfogel e Hinka Tabokman o Tabacman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez contra MARTHA YOLANDA VERA CARRIL DE RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-463)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez y Martha Yolanda Vera Carril. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 535, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13433 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Fausto Julio Goyeneche contra NIEVES TERESA PAPATERRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-393)", se hace saber que, con fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre Fausto Julio Goyeneche y Nieves Teresa Papaterra, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13452 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-420|961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Fermín Guidici Roba con IVONNE FILLOY GOMEZ DE GIUDICI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-367", se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fermín Giudici Roba e Ivonne Filloy Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 12282 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Osvaldo Costa Quiñones contra MARIA ROSA CAMPOLONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (F-238)", se hace saber que, por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Osvaldo Costa Quiñones y María Rosa Campolongo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11999 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Susana Vargas Castro con RICARDO PASEYRO BONSIGNORE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Fi-

cha F-378), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1931, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Ricardo Pascyro Bonsignore y Susana Vargas Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12327 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos Alba Lapetra de Santiago con JOSE SANTIAGO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F.246|961", se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Santiago y Alba Lapetra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10783), artículo 7.o. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de GILDA LOLITA GIL y ELIAS SOHKOLNIK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 13848 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de PERFECTA ALONSO MARTINEZ y MANUEL LORENZO VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 13895 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SENDER LIBFRAND y SARA SZERMAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13746 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ARIEL VIDAL y MARTHA GIORGI CIVELLI de VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 1361? Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALFREDO CAPRANI y REINA E. AMESTOY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.733. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.733. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVEZ ZAS y JUAN JOSE MAIN PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12980 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12928 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Olivera Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 19, F.o 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19 de 1931 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 93.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, Francisca Varesi de Ripoll contra JULIO RIPOLL VALDENEGRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 19, F.o 171), se hace saber que por resolución del día Abril 18 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Julio Ripoll y Francisca Veresi de Ripoll, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12116 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON HECTOR y MARIA ISABEL ARAMENDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo.44, Fo. 413", se hace saber al público que por resolución N.o 5003 del 2 de Junio de 1961, del Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor De León y doña María Isabel Aramendi, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de sesenta días. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13497 Ag.17-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Quinteros, José Antonio contra CORNELIA CIPRIANA NORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 307, No. 123)", se hace saber al público que, por Resolución No. 725, del 27 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don José Antonio Quinteros y doña Cornelia Cipriana Noria, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 13960 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Zulma Nery Ferraro de Fernández contra JUAN FRANCISCO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 7. folio 293, N.o 164", se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Francisco Fernández y Zulma Nery Ferraro de Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20.|pub. 14013 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 30|961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12996 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Puente, José Mateo contra POUSO, MARIA PAULINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13758 Ag.21-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución de fecha 27|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal HECTOR ENRIQUE PLANCHON EMA MARTHA FONTET, celebrada en Joaquín Suárez, el 27|IX|947. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12099 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "María Josefa Caetano de de Souza contra MAXIMO A. DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42 Fo. 221), se hace saber al público que con fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Máximo A. de Souza y María Josefa Caetano de de Souza y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 13 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 1º de 1961. — Raqel Landoni. Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13621 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 43, F.o 143"), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13183 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira, de Hunter y Anais Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los

autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vannelli de López Natalia contra LOPEZ JOAQUIN GERMAN JUAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 496, N.o 242", con fecha 29 de Marzo de 1960, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Natalia Vannelli de López y Joaquín Germán Juan López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Abril 2 de 1960.— Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 12279 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "DE LUCA, AGUSTIN TEODORO — FRESIA ARLATTI de LUCA GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 33, folio 357, N.o 468", se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Teodoro De Luca y Gladys Fresia Arlatti de De Luca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1961.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12278 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 66), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Páez de Silva, Petrona contra SILVA JACINTO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes conyugales, (L.o 12, F.o 134)", se hace saber que con fecha 1.o de Junio en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Petrona Páez y Jacinto Silva, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 7.o de Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12183 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL MAXIMO GARCIA y EMMA CELINA BAUZA DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o. 23, Fo. 357, Nº 379)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Angel Máximo García y Emma Celina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 13450 Ag.16-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nirva Ibarburú de Scarmatto contra EFREM SCARMATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o. 23, Fo. 364)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Efrem Scarmatto y Nirva Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 13876 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANDRES JAUREGUI ISASA y EUGENIA RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 329)", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Jauregui Isasa y Eugenia Rivas, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13421 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Marí del Carmen de los Santos de Diron contra HECTOR HERMENEGILDO DIRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|352)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13854 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (Lo. 20, Fo. 519), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira Actuario.
5) $96.00 20|pub 12862 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "UBALDO CURBELO URROZ y GLADYS ETHEL WHITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 408), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ubaldo Curbelo Urroz y Gladys Ethel White y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar González Brum, Esc. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12163 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Eugenio Ayala contra ZULEMA AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 522)", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eugenio Ayala y María Zulema Ayala, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 13805 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 16, F.o 36)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrete y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13197 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Marina Nelly Pollero de Colombatto contra DIAMANTINO COLOMBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 33 Fo 322 se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marina Nelly Pollero de Colombatto y Diamantino Colombatto y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Junio 30 de 1961.
5) $ 144.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBERA DE MELLO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12786 Ag.9-vset.6.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Esc. Martín Caballero Quintana, el 31 de Julio de 1961, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de imprenta y afines, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alvaro Díaz Quintana, y totalmente apartado de la misma el socio Pedro Gabriel Devita. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1961. — ALVARO DIAZ QUINTANA. — PEDRO GABRIEL DEVITTA.
6) $96.00 20|pub. 13388 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A.. Liquidación, (L.o 50, F.o 185)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1950, se decretó la liquidación judicial de Industria Bituminosa Sociedad Anónima, (I. N. B. I. S. A.) y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que los actuales Síndicos provisorios de la liquidación son el Banco de San José y don Simón Zejerman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lanes, Actuario.
6) $ 96.00 10|pub. 13566 Ag.18-v.set.1.o.

María Elida Romano de Paulino y Manuela González de Rotundo, únicas integrantes de la Sociedad "González y Romano" propietaria de las Farmacias "Boulevard" e "Instrucciones" han resuelto al 31 de Mayo de 1961, dar por disuelta dicha sociedad y dividirse el patrimonio social. — Acreedores presentarse con los créditos por duplicado en 25 de Mayo 477 Esc. 2, o Plaza Independencia 833 Esc. 34, de 17 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ELIDA ROMANO de PAULINO. — MANUELA GONZALEZ de ROTUNDO.
6) $ 26.00 20|pub. 13683 Ag.18-v.set.15

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) que el 2 de Enero de 1961 disolvimos la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza, "Amarelle y Rey". "Compraventa de autos usados". General Flores 2918. Activo y Pasivo: Francisco Omar Rey, General Flores 2924. — EPIFANIO LEOPOLDO AMARELLE. — OMAR FRANCISCO REY.
6) $ 48.00 20 pub. 13726 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 432 del Código de Comercio y de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Chocho y Grossi". Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad. (Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado).
6) $48.00 20|pub. 13973 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial, (Lo. 48. Folio 558)", se hace saber al público que, por resolución del 28 de Octubre de 1955, se declaró a la sociedad anónima "La Pampa S. A.", en estado de liquidación judicial, procediéndose a la ocupación de sus bienes, libros y documentos, realizándose las comunicaciones legales preceptivas, habiéndose designado Síndicos provisorios y ordenándose las publicaciones en la forma dispuesta por el artículo 1.584, C. Comercio, previniéndose, asimismo, que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad anónima, para una reunión que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1961, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1o., previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez, se hace saber que el auto que convocó a los acreedores, es de fecha 13 de Diciembre de 1960. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
6) $288.00 20|pub. 14203 Ag.23-v.set.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal", (Lo. 58 Fo. 456), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L o 56, F o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 31925 Ag.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Hilda Mirta Acosta contra CARLOS MARIA OSORIO. Divorcio sola voluntad, (Libro 56, Fo. 651)", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a don Carlos María Osorio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 10|pub. 13896 Ag.22-v.set 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (Lo 61, F.o 390")", se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61. Folio 391). se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961), iniciados por su esposa Ofelia Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32135 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Feli, D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4 o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio, Puentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125. 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32021 Ag.11v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BAÑEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V. 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V. 128, 1961), que le inició su esposo Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) ((R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Puente en autos caratulados "Reynaldo López contra ROSA ORFELINA MENDEZ. Divorcio, (L.o 59. F.o 120")", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Rosa Orfelina Méndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 13745 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20 4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-vset.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 26 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio", (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 13004 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ Divorcio, (Lo. 7, Fo. 281, Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Alsino De Los Santos contra MARIA INOCENCIA CAÑETTE. Divorcio", (Libro 7, Folio 262, N.o 48), se cita, llama y emplaza a María Inocencia Cañette, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Mayo 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 13959 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos "Josefa Lucas Silvera contra OSCAR OTONELLO. Divorcio, (L.o 25, F.o 117"), se cita, llama y emplaza a Oscar Otonello, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo aperbimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Julio 21 de 1961. — Esc. Ramón Mendez Techera, Actuario Adjunto.
7) $ 46.00 10|pub. 13730 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.60 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Timoteo Martínez contra CASIMIRA FLORENTIN. Divorcio por causal, (L.o 23, F.o 366 N.o 416"), se cita, llama y emplaza a doña Casimira Florentín, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 16 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
7) $ 36.00 10|pub. 13751 Ag.21-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 329)", se cita, llama y emplaza a Elcira López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 10|pub. 13423 Ag.16-v.ag.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.084 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de espacios libres para la implantación de edificios públicos, los inmuebles siguientes:

Padrón 32.537; Propietario Arturo Symonds Young; Sup. aprox. 3871, 54 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quiénes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberá concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.
8) (C.C.) 8|pub. 32077 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31615 Jn.29-v Jl.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Balerio, Juan Carlos contra Sucesores de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA. Cobro de pesos. (Lo. 59, Fo 535)", se cita, llama y emplaza a Santiago Porro, Luis Omar Porro Cambon y María Julia Porro de Cambon, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se dará por contestada la demanda, se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $60.00 10|pub. 13684 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Sule, Raúl Ezequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-[illegible]-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Putmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. C. 439", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serrate Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago. (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252 00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien. Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 216.00 30|pub. 13924 Ag.23.-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 69)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos. Padrón Nº 988, situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307 308 y 2[illegible]) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1. Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1.227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 202). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 252 00 30|pub. 13734 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Roberto Teliz contra JOSE CORTS. Cobro de pesos por daños y perjuicios e intimación, (Lo. 23 Fo. 233)", se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos presentes y ausentes de don José Corts, a efectos de que comparezcan en estos autos a estar en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

8) $36.00 10|pub. 13631 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión CECILIO GARCIA. Venta de inmuebles sucesorios, (Lo. 43. Folio 592)", se cita, llama y emplaza a Nélida Margarita, Ledis Holmes, María Paolina y Mary Isabel Barreto García, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $72.00 10|pub. 13422 Ag.16-v.ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 20. F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.078 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un espacio libre situado en la manzana limitada por la Avenida General San Martín y las calles Bruno Méndez y Alejandría, para expropiar los inmuebles siguientes:

Padrón 175.253: Propietario María Silva Garcés y Antonio Garcés; Superficie aproximada 133,50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 10 de 1961.

9) (C. C.) 8|pub. 32137 (bis) Ag.23.-v.set.4.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.089 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle José Catalá los inmuebles siguientes:

Padrón 109.172; Propietario Nicolás Gil Grezzi; Superficie aproximada 553,82 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 10 de 1961.

9) (C. C.) 8|pub. 32138 Ag.23.-v.set 4.

JUZGADO LDO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte. 1.320. Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO DE GARCIA, FELICIANA. Incapacidad, (Libro 42, Fo 558)", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último, se designó a doña Delia García de Torregrosa curadora interina de su madre, demandada por incapaz, doña Feliciana Alonso de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

10) $36.00 10|pub. 13685 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Duarte, Nicasia: Denuncia la incapacidad de MESSA DUARTE, PABLO", se hace saber, que por resolución N.o 5033 de fecha 1.o de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Pablo Messa Duarte designándose Curador del mismo a don Aurelio Ricardo Barridón. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "JOSE BENITO FRANCESCH. Incapacidad" (Libro 21, Folio 224, número 409), se hace saber que por fallecimiento del curador don Gaudencio Benigno Francesch, ha sido designada curadora del incapaz José Benito Francesch, a su hermana legítima doña Cira Paulina Francesch, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 1961. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 36.00 10|pub. 13906 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA PAULINA o MARGARITA ACOSTA de PAEZ, designándose su curador al Dr. Dagoberto Amorín Moniz. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $ 36.00 10|pub. 13853 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESI BORBA DOS SANTOS". Su incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Febrero del corriente años, se declaró a Esí Borba dos Santos en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil, a su madre legítima doña Eudoxia dos Santos. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 13171 Ag.14-v.ag.28.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOAQUIN ORLANDO ALVAREZ GRAÑA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1207 ap. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de escribano, solicita se interrogue a los señores Manuel Badarian y Alberto Cruce, acerca de mi vida y costumbres. Joaquín O. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 13005 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1953, piso 7, esc. 27, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador viene a ofrecer la declaración de los testigos señores José María Juan Ricciardi, domiciliado en Canelones 1970, piso 2, ap. 5 y Ariel Paolillo Hospitalace, domiciliado en Maldonado 2286, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiendo expedir testimonio. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 13036 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE CLADERA, domiciliado en la Av. Uruguay 1957, optando al título de procurador, ofrezco la deposición de E. Luis Ferreria Ramos y Roberto J. Amor, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Cladera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 13119 Ag 11-v.ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL PAOLILLO, con domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de escribano y procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Gutiérrez y Eduardo Rocca, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Ariel Paolillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 13066 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA LUISA BLENGO DE ALMADA, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco la declaración de los señores Andrsé Mieres y Julio Iribarne, domiciliados en 25 de Mayo 728, esc. 2, quiénes serán preguntados por mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez disponer se reciba la información y fecho, se me expida testimonio. — María Luisa Blengio de Almada

da. — Jorge Eduardo Almada, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 60.00 10 pub. 13462 Ag.17-vag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO CESAR MOLINARI IBAÑEZ, domiciliado en Pedernal 1811, digo: Que a efectos de optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Gustavo Rodríguez y Maruja Canabez, sobre mi vida y costumbres, a los que presentaré. Pido: Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mario C. Molinari". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10 pub. 13594 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RENATO BELLELI, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Eugenio Garfinkel y José Alberto Baladón domiciliados en Río Negro 1173 Ap. 202 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — R. Belleli. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10 pub. 13346 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL BOSSIO, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Ruben Puyares e Isaac Alberto Levy, domiciliados en Blanes 1326 Ap. 3 y Roque Graceras 829 Ap. 34 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — D. Bossio. — Montevideo 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48 00 10 pub. 13345 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EUGENIO GARFINKEL, domiciliado en Rincón 487, Esc 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y José Alberto Baladón domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Yaguarón 1313 Ap 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — E. Garfinkel — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
11) $ 48.00 10 pub. 13344 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ISAAC ALBERTO LEVY, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Daniel Bossio y Ruben Puyares, domiciliados en Masini 3333 y Blanes 1326, Ap. 3 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — I. A. Levy. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 48.00 10 pub. 13343 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO constituyendo domicilio en Yi 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yi 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Fajardo" — Montevideo, 1º de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
11) $36 00 10 pub 10351 Jn 27-v.jn.30
Jl.21-v.ag 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ROBERTO PEDRO FERRAGUT, solicitando información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Roberto Pedro Ferragut Ferrer, constituyendo domicilio en la calle Colón 547, al señor Juez expresa: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 12.156, vengo a producir la información de vida y costumbres, a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto, se recibirá la información de los señores José Leal Balmaceda y Carlos Leguisamo Arce, sobre mi moralidad y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso, y, en su oportunidad, se expida el certificado pertinente. Por tanto, del señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituído el domicilio, proveyéndose conforme a lo expuesto. — Roberto Ferragut. — Carlos A. Poggio, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 8 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $96 00 10 pub. 13757 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, en los autos: "JUAN A. CASTRO BETHENCOURT. Título de Procurador e información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Juan A. Castro Bethencourt, domiciliado en la calle 25 de Mayo s/n de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que hace ocho años me dedico a la profesión de Procurador, habiendo desempeñado, también, el cargo de Procurador de la Administración de Rentas de Florida, durante el año 1927, lo que justifico con el nombramiento que acompaño a este escrito; II) Que durante los ocho años que he ejercido la profesión de Procurador, ha sido en forma contínua la verdad de lo que anteriormente expreso, puede dar fe el señor Actuario, don Gerardo Cendón, por haber intervenido en mis asuntos; III) Acompaño un certificado de la Oficina Electoral D. de Florida, en el que compruebo el estar inscripto en el Registro C. Nacional, Serie Q A.A. número 219; IV) Para justificar honradez y costumbres, inc. 3º del artículo 237 de la Ley 9.164, ofrezco la información de los testigos, señores Esc. Antonio M. Fernández y Bautista N. Salaberry, que presentaré al Juzgado para ser interrogados en la siguiente forma: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si me conocen y saben a que profesión me he dedicado y desde que tiempo; 3º) Que concepto les merezco como persona en cuanto a honradez y costumbres morales; 4º) Dé razón de sus dichos. En virtud de lo expuesto, solicito que, previo los trámite de orden, se me expida el título de Procurador para poder ejercer dicha profesión, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933. Otrosí digo: Que el suscrito, entiende que la presentación del giro por valor de quince pesos a favor de la Alta Corte de Justicia, debe ser hecho una vez el Juez pronuncie si estoy o no en condiciones de optar al título de Procurador. Cuando el Juez lo disponga daré cumplimiento a la exigencia legal. Dígnese el señor Juez tener presente a lo manifestado y será justicia. - Florida, 28 de Febrero de 1934 - J. A. Castro Bethencourt". En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación - Florida, 13 de Agosto de 1934 - En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro — Gerardo Cendan.

El presente edicto es copia fiel del expedido el 13 de Agosto de 1934 y que, según manifestaciones del propio interesado, no fue publicado. — Florida, 27 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
11) $216 00 10 pub. 13622 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALTINO MENDES LIMA. Información de vida y costumbres. (Lo. 44. Fo. 293)", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Mayo de 1961. - Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera - Altino Mendes Lima, constituyendo domicilio en Pte Viera 1159, al señor Juez digo: Que, a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto, ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro y Ricardo Giani dos Santos, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 726 y Agraciada 709 quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conoce a Altino Mendes Lima y desde cuando; 3º) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º) Se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2º) Se diligencie la información ofrecida y, previo pago de tributos, se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos, podrán entregarse al señor Pedro Borges, a quien autorizo para retirar el testimonio — Altino Mendes Lima. — R. Scelza, Ag.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $132.00 10 pub. 13424 Ag.16-v.ag.30.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA 4619

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de equipos de desulfurización para la Refinería de Petróleo de la Teja, para el día 14 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 32057 Ag.15-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA 4.623

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de vehículos automotores, para el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 32069 Ag.16-v.ag.28.

4.641. — Alcohol.
Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
4.651. — Cajas de cartón corrugado.
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 17 horas.
4.652. — Impresión de dos libros.
Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
4.653. — Cañerías de acero.
Apertura: 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 32081 Ag.17-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA Nº 4.654

Se llama a licitación pública para la compra de petróleo crudo

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap.
12) (C.C.) 8 pub. 32090 Ag.18-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 617/61

Baterías para coches motores

Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las personas y/o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se ha deslizado un error en el pliego citado, a saber: en hoja 1, párrafo 2º, ítem 3, donde dice: "de 20 elementos cada una de 30 voltios capacidad - 225 A-h y una carga de 45 amperes", debe decir: "de 20 elementos cada una 24 voltios capacidad - 225 A-h en 5 hs de descarga".
Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32088 Ag.18-v.set.1º

LICITACION Nº 632/61

Piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía

Segundo llamado

Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos, entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32049 Ag.14-v.ag.28.

LICITACION PUBLICA Nº 614/61

Grasas y aceites lubricantes

Modificación especificaciones técnicas

Se pone en conocimiento de las personas y/o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que la especificación ha sido modificada como sigue:
Item 2. — Aceite compuesto de corte. Agregar al texto respectivo, en la hoja "Especificaciones", que el aceite requerido debe ser "del tipo emulsionable en agua".
Item 3. - Aceite para faroles de mano, etc. Agregar que el proponente debe detallar las características y especificaciones del mismo adjuntando, además a su oferta, una muestra del aceite propuesto, la cual deberá ser de 250 cms.3, como mínimo.
Sin perjuicio de que se procurará hacer llegar comunicación expresa a los interesados, éstos deben de darse por notificados con la presente publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub 32089 Ag.18-v.set.1º

LICITACION Nº 570/60

Aceite de lino y masilla

Tercer llamado

Apertura: 30 de Agosto de 1961, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 4 00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de este Organismo, calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub 32050 Ag.14-v.ag.28

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1355. — 400 tubos de bronce para condensador — Apertura: 11/9/961 — Hora 14.
N.o 1356. — Madera dura de Curupay. — Apertura: 12/9/961. — Hora: 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160 tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 32134 Ag.23-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|18
Adquisición de máquinas eléctricas y|o electrónicas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas o alternativamente, su arrendamiento.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día: 15 de Febrero de 1962 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Valor del pliego de condiciones: pesos 300.00.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32133 Ag.23-v.ag.30

LICITACION PUBLICA N.o 66|28
Suministro de medallas e insignias

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo. 15 de Agosto de 1961.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32132 Ag.23-v.ag.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
(Segundo llamado)

Miércoles 6 de Setiembre de 1961. — Hora 15. N.o 21408. — Adquisición de escritorios, muebles, sillones, mesas de máquinas de escribir, percheros, todos metálicos. — Apertura: Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra (segundo piso) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día Miércoles 6 de Setiembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. 21 de Agosto de 1961.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32135 Ag.23-v.set.6.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Segundo llamado)

Licitación pública N.o 21.447. — Cincuenta y dos (52) uniformes para personal de Conserjería. — Apertura: Lunes 4 de Setiembre de 1961. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Caja, calle Dante esq. Sierra 2.o piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961.

12) (C C.) 10|pub. 32101 Ag.21-v.set.4.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para lo siguiente:

Nº 21|38 — Publicación de las "Actas y Decretos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia Oriental del año 1825". (2º y último llamado). Apertura: 1.o de Setiembre de 1961, a las 16 horas. (Plaza).

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo. Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32118 Ag.22.-v.ag.24

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto caratulado "Proyecto Nº 6 de conservación de juntas y relleno de grietas en pavimentos de hormigón en varias calles de la ciudad".

El mismo puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina en esta Dirección.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, piso 7.o

12) (C. C.) 3|pub. 32120 Ag.22.-v.ag.24

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 29. — Caldera a vapor — (Primer llamado). Hora 15. Pliegos $ 5.00

Fecha de apertura: Día 8 de Setiembre de 1961 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32139 Ag.23-v.ag.28

COMISION NAL. DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de vestuarios y baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes del Pueblo de Cerro Chato, área a edificar: 132 metros cuadrados 5275.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la calle Soriano N.o 882 Sección Adquisiciones, de Lunes a Viernes de 13 y 15 a 19 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas en la citada oficina el día 21 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Administración Gral.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32131 Ag.23-v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, llama a propuesta de precios por los siguientes materiales:

600 mts. cables 75 mm. con aislación plástica a base de cloruro de penbinio para línea subterránea.
350 mts. cables 16 mm.
8 llaves cuchilla de 100 Amp. con 8 placas.
1 Automático térmico magnético para tableros de 400 a 600 Amp.
72 llaves tipino
6 Reflectores completos de 1.000 w. vidrio óptico

Las propuestas deberán venir en sobre cerrado y lacrado, en los sellados correspondientes y se abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo Departamntal de Durazno, el próximo lunes 28 de los corrientes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que lo deseen. Para el caso de ser aceptada la más conveniente, la firma interesada deberá suministrar los materiales propuestos, dentro de los diez días siguientes. — Durazno, Agosto 17 de 1961.

12) $ 60.00 5|pub. 13752 Ag.21-v.ag.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H.C. N.o 767. — Precintos de Aluminio. — Segundo llamado. — Plaza. —
Apertura: 31 de Agosto de 1961. a la hora 9.
H.C. N.o 768. — Material de Radiología. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 9.
H.C N.o 769. — Especialidades Farmacéuticas. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 770. — Varios. — 2do. llamado. — Plaza.
Apertura: 24 de Agosto de 1961, a la hora 12.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Secc. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32065 Ag.16-v.ag.28.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 763 — Pan chico. — 2.o llamado. — Plaza.

Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 6|pub. 32093 Ag.18-v.ag.28.

INSTITUTO NAL. DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|961
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 6|961. por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilos fideos surtidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Setiembre a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación: calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — (Sec. Adquisiciones).

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32137 Ag.23-v.set.6.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos ejemplares de cada uno de los tomos I y II de los "Documentos del VIII Congreso Postal Américoespañol", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres Nº 1334. 1er. piso. Ap. 1, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 y 30 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 32064 Ag.16-v.ag.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitaciones Públicas

Licitación Nº 68 — Compras de [illegible] de Laboratorio. Segundo y último llamado. Apertura 4|9|61. hora 15. Departamento de Recursos Renovables.

Licitación Nº 71 — Proyectar y realizar la iluminación eléctrica y modificar la instalación existente en varias plantas del local sede de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 422|24. Segundo y último llamado. Apertura 5|9|61, hora 15.

Licitación Nº 72 — Reparación completa de hasta 3 (tres) tractores Ferguson modelo T.E. 20. Primer llamado. Apertura 5|9|61. hora 16 y 30. Departamento de Producción Vegetal. Sección Cultivos y Maquinarias.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados de Proveeduría de la Dirección de Agronomía, primer piso, escritorio 2, en horas y días hábiles de oficina. La apertura de los sobres, propuesta se efectuará en la Secretaría Administrativa de la mencionada Dirección, sita en la calle Rincón N.o 422|24, sexto piso, de acuerdo con el programa precedente. — La Secretaría.

12) (C. C.) 3|pub. 32125 Ag.22.-v.ag.24.

DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de precios

Se llama a propuesta pública de precios, para adquirir las siguientes especies de semillas de hortalizas destinadas a los Concursos de Huertas Familiares:

320 kilogramos de maíz dulce de procedencia Norteamericana:
630 kilogramos de porotos bombonetti de procedencia Argentina:
130 kilogramos de zapallitos de procedencia Argentina: y
180 kilogramos de zapallo criollo de procedencia Nacional, de acuerdo con las bases que los interesados deberán retirar del Sector Proveeduría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 422|24 (primer piso, escritorio 2) en hora y días hábiles de oficina.

Los propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961. a la hora 15 y 30, en el sexto piso (Secretaría) de la referida dirección. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33127 Ag.23-v.ag.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 131
Asunto No. 224|61
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos, destinados al Departamento de Radiodifusión.

Se comunica a los interesados, que dicha licitación, que estaba fijada para el día 5 de Setiembre de 1961, ha sido aplazada para el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32099 Ag.18-v.set.1º

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5037. — 500 hojas de 4 mm. de espesor por 2.20 metros por 1.20 metro de madera compensada de pino brasil, 400 hojas de 4 mm. de espesor por 2.50 por 1.60 metro de madera compensada de cedro, 300 hojas de 4 mm. de espesor por 2.50 x 1.60 metro de madera compensada de peteriby. Apertura: 14 de Setiembre de 1961, hora 16, (segundo llamado). Precio del ejemplar $ 5.00

Nº 5055. — Equipos de seguridad, solamente deberán cotizar por los siguientes ítems: A) 3, 4, 6 D) 11, 13. C), E), F), G), 22, 23, 24; F) 26; 28, 29, 30 31, 32, 33; I) 35; J) 36, 37, 38; K) 39; L) 40, 41 42; M) 44. Apertura: 15 de Set. de 1961, hora 16. (Tercer llamado) Precio del ejemplar $ 3.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 5|pub. 32117 Ag.22.-v.ag.29.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5002 — Diversas clases de madera para [illegible], "Sitka Spruce" o "Douglas Fir", "White ask" o White oak"
Apertura: 12 de Setiembre de 1961. hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00 (tercer llamado).
N.o 4983. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10, 15 amperios
Apertura: 13 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00 (nuevo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.15-v.ag.29.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5176. — 1.300 impermeables derechos de tela negra de lana, lana y algodón o de algodón. — Apertura: 14 de Setiembre de 1961. — Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00

N.o 5177. — 300 uniformes de casimir de lana o tela tropical color gris, 1.900 uniformes de casimir color gris, 214 en brin color gris, 200 de casimir color gris, 342 sobretodos de casimir de lana, etc. — Apertura: 29 de Setiembre de 1961. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32128 Ag.23-v.set.6.

13-Llamados a Acreedores

ALONSO HNOS.
POR CLAUSURA

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales, citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en Independencia N.o 773, (Florida).

13) $ 24.00 20|pub. 13619 Ag.18-v.set.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 23 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ROBERTO ROSS LAINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 784 y MARIA ADELA DE VERA FERRARI, 18 años, soltera oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1578.

ARTURO CARLOS HILLIARD ANGEL CLARK, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1371, piso 4, apto. 402 y MARIA BENZIMRA, (según el poder otorgado a don Juan William Charles Woolcock), 37 años, soltera, empleada, inglesa, domiciliada Andes 1371, piso 4, apto. 402.

3.a Sección

JULIO ALBERTO PERDOMO, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Ituzaingó 1265 y RAMONA RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1265.

7.a Sección

HEBERT LOPEZ IGLESIAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Roxlo 1524 y ELDA MARIA OXANDABARAT, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. Largo 1457 Ap. 1.

8.a Sección

CARLOS ALFREDO LEPRO GIL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1910 Ap. 4 y ALMERIA JULIA MORENO MAQUEYRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 1910 Ap 4.

9.a Sección

JOSE RIBEIRO, 82 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Ipané 5288 y AMANDA PEROTTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5288.

GONZALO ERASMO GAMBA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yamandú 5638 y ZUNILDA ESCOTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú 5638.

10.a Sección

DELIO FORTE, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2558 y LIDIA ODINA HEREDIA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larravide 2558.

JUAN ANDRES CHEVESTE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1720 y JUANA VOLANTE, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Asilo 3695 Ap. 1.

WALTER ENRIQUE FACAL, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Plutarco 4031 bis y ALBA MARGOT CARBALLO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Plutarco 4031 bis

11.a Sección

DONATO MIGLIONICO, 53 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 3874 y CLAUDIA SENOVIA SIERRA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3874.

13.a Sección

JOSE LAGE, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Bogotá 3385 bis y SERAFINA MANCEBO, 23 años, soltera, española, domiciliada Inglaterra 1826.

14.a Sección

JOSE FELIPE RAMOS MARINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1433 y MIRYAN RAMIREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1433.

AGUEDO LUCAS PARADA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2655 y MYRIAM SILVERA ESCOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2658

15.a Sección

ABRAHAM WOLF FELD, 63 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado República 1571 y CHANA STRELEC, 56 años, soltera, polaca, domiciliada República 1571.

JOSE ENRIQUE LOPASSIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3349 y ELSA NASTRI, 28 años, soltera, domiciliada Jackson 1074

ELISEO JUAN GARIN, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2017 y MARIA DEL CARMEN CAMACHO, 49 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2017.

TOMAS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Peroas 2576 y ALBA ISABEL OTTONELLO, 28 años, soltera oriental, domiciliada Uruguay 1960.

HECTOR ALBERTO GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 926 y MARIA ANGELICA ARIAS, 41 años, divorciada oriental, domiciliada Yaro 926.

JOSE URICCHIO, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1669 y LYDIA NAIR MAGNOU, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1569.

17.a Sección

HECTOR ROMAN, 27 años, soltro, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 3066 y MYRIAM PILAR BARBOZA, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 1 3066.

18.a Sección

ANTONIO ESTELBIO ZORRILLA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arazatí 1164 y TERESITA ELIA CAPDEVILA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Dighiero 2480.

JOSE ALBERTO MAZZIOTTA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Obligado 1202 y NYBIA MARTHA BRUQUETAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1192.

EDGARDO LEOPOLDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2805 y ELENA HERNANDEZ KAUS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2718

JAMES WINTER HOLLIS, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado L. Cavia 3035 y GUILLERMINA SALVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2807.

LUIS MARIA MOLINOLO HIRIART, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3092 y BEATRIZ MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2645.

JUAN CLEMENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 575 Ap. 5 y OLGA NELLY SOTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2735 Ap. 3

OLDEMAR MASST, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2324 y TERESA FIORA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2324.

ARMANDO OLIVERA DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2134 Ap. 4 y ALICIA MARY CAPOTTE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Brandzen 2120.

20.a Sección

LUIS PABLO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4528 y RAMONA TERESITA QUINTEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4528.

21.a Sección

WILSON SASIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1121 y JULIA YOLANDA LENS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1025.

SEROP TAKORIAN HEGIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Confederada 1423 y ELSA LAMBACH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5590.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ MACEDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Torres 4441 y NELLY CRISTINA LACUESTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4441.

ALBERTO JOSE GARCIA LEIVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1004 y DAISY GLADYS PACILIO NOVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1004.

22.a Sección

JORGE ERNESTO BRIOZZO BELTRAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3884 y MARIA ELENA FRUGONI ZUNINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3884

23.a Sección

RAMON CANCELA, 40 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Juan Paullier 1629 y MARIA FRAGA, 34 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1629

24.a Sección

RUBEN DARIO RODRIGUEZ PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3345 y NORMA TERESA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3255.

JOSE ALVIAR BUENO, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Nimes 1683 y AMALIA DINORA MIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nimes 1681.

14) $ 4.00 3|pub. v.Ag.28.

Montevideo, 22 de Agosto de 1961

1.a Sección

PEDRO DOUGLAS BELL, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 753 y CIRILA WHARTON TAYLOR, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 753.

ARTURO CARLOS HILIARD ANGEL CLARK, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1371, piso 4, apto. 402 y MARIA BENZIMRA (según poder otorgado a don JUAN William Charles Woolcock), 37 años, soltera, empleada, inglesa, domiciliada Andes 1371, piso 4, apto. 402.

6.a Sección

MANUEL SAN MARTIN, 33 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Uruguay 1347 y GIOVANNA ROSCIANO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Ejido 1508.

7.a Sección

GIAN CARLO PIERI, 28 años, soltero, abogado, italiano, domiciliado Cebollatí 1710 y GIANNA MERCURI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Cebollatí 1710.

8.a Sección

RAMON CASTRO GARCIA, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Yí 1725 y AMELIA ANTONIA EGUNOLA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1725.

9.a Sección

JOSE CERVI, 28 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Calle 6 N.o 6348 y ANNA MARIA IFRATE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Calle 3 N.o 6335.

JOSE LUIS VILASECA, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Cont. Coronel Raíz 2751 y BEATRIZ ALONSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont. Coronel Raíz 2751.

10.a Sección

JOSE ROSENDO, 28 años, soltero, comercio, español domiciliado Mateo Cabral 3470, ap. 1 y ELENA MANUELA REY, 27 años, soltera, española, domiciliada M. Cabral 3470, ap. 2.

11.a Sección

HEBER MIGUEL FIORE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5854 y ALBA MABEL ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4426.
CARLOS WASHINGTON MIRAGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4731 y MARIA OBDULIA GIMENOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4735.
LONGINO RODRIGUEZ, 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pontevedra 3561 y MARGARITA ALVAREZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3561.

ANTONIO SAPIENZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4588 y ELBA MARIA MATEUS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4657.
RAMON RUGGIERO, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Villagrán s|n. y ENRIQUETA VIGLIZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 5655.
CARLOS ERALIO GARCIA, 19 años, soltero, ayudante maquinista, oriental, domiciliado Rafael 3541 y ROSA NILDA ARAUJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

14.a Sección

MIGUEL GUSTAVO GARCIA AGUILAR, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4656 y ESPERANZA FONTANABONA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4656.
JESUS GALLEGO LOPEZ, 38 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cívicos 2669 y ESTHER CAMPO GALLEGO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Zapicán 2872.

16.a Sección

ROLANDO BENITO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 244 e IRENE ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Amanzamiento 363.

17.a Sección

HILARIO CESAR PERALTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3195 y MARIA ANGELICA FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3167.
JUAN RAMON CAMACHO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4451 y MARI ROSSE PEREYRA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cap. Tula 1603.

19.a Sección

BREOGAN GONDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1919 y MARIA ELENA YARSEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1919.
CARLOS FIGARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2609 y ALIDA BAGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1923.
ANGEL GILBERTO FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 b ap. 2 y NULBIA TERESA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufapirú 1829.
HECTOR OMAR GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1742 y ELBA NELLY BELORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1778.

20.a Sección

EUGENIO ECHEVERRIA, 44 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Reyes 1450 y TERESA DEL CARRIL, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Reyes 1450.
AGUSTIN ABAD, 60 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 4114 y ROSA SOLER, 55 años, soltera, española domiciliada Agraciada 4114.

21.a Sección

LUIS CARLOS GAITE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1927 y MARIA ELENA GALVAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1913, ap. 2.
JUAN RODRIGUEZ ROSADO, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4609 y RAMONA FRANCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4609.

22.a Sección

JUAN CARLOS BERMUDEZ, 50 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Apóstoles 3490 y ZULMA ESTHER AGUILERA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Apóstoles 3490.
JUAN MANUEL SANDRES, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Arrieta 3394 y MABEL MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3394.
ANDRES DOMINGO AMARELLE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sanaqué 3317 y MARIA ESTHER PINTOS BORCHINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3605.

23.a Sección

ALFREDO ALVAREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 3034 y ENRIQUETA ANGELICA YEMINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3034.

24.a Sección

WALTER MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2769 y SUSANA RENEE ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3279.
ADOLFO SAGORSKY, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3202 y REGINA FREMD WOLF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3202.
14) $ 4.00 1|pub. v.ag.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación art. 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 58, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos: Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor B. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a todos los que se consideren con derecho al rezcan a estar a derecho en el precitado juicio, siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms. de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 250.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10 32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 12 0?2; al Sureste, 1.250.99 ms de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 18?.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 12062 Jl.28 v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espincia, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ Prescripción". (Lo. 60, Fo. 435), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Pérez o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Cassini de Landiner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traverso; a Orfelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Ponello, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 13032 Ag.16-v. 3.E.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE.- Prescripción". (C. 392-1961) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os. 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $215.00 30 pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1935, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción (L° 49. F° 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el N° 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar N° 1; al Oeste, igual medida, con el solar N° 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con el solar N° 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón N° 1.877, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloísa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1584, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.

16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 582, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordoñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30 pub. 11805 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O'NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38. F.o 67), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 3198.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms .2 03 dms.2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12006 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana N° 245, que corresponde a la designada, según título con el N° 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón N° 1.326, compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms, con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Píriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDITORA INTERCIENCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuras prefabricadas", de la que es traductora, siendo su autor Selulianov-Drabkin y el editor original Mezhkniga de Moscú. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 13037 Ag.11-v.ag.24.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Perla del Sur" (marcha), "La Chacharа" (polca), "Te quiero mucho más" (tango), "Yo soy el cantor del barrio" (tango), "Canción en la noche" (candombe), y "Tumbande-tumbala" (nuevo ritmo), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 18.00 10|pub. 13260 Ag.14-v.ag.28.

RAYMAK LIMITADA, solicita la inscripción de un modelo de valija envase artístico del que se declara autor. — Montevideo, 1 o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 13013 Ag.11-v.ag.24.

AGUSTIN ESTEBAN VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Titanes" (guión literario-cinematográfico, inspirado en la obra de "Los Gauchos Trágicos", de Ricardo Polle Darrarque), de la que es autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 13281 Ag.15-v.ag.29.

Guillermo Enrique Cock por ALFREDO LADERECHE, solicita la inscripción del título "Enciclopedia Popular", que caracteriza publicaciones periódicas a editarse. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 13317 Ag.15-v.ag.29.

PEDRO CESAR COSTA BELTRAN, solicita la inscripción de "Composiciones con piezas cilíndricas huecas de material cerámico", de las que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13461 Ag.16-v.ag.30.

LUIS CARLOS AZCOYTIA, solicita la inscripción de la fantasía musical montevideana en 1 prólogo y 13 cuadros titulada "Y el carnet pa' la credencial", de la que se declara autor, perteneciendo la música a D. Carlos Urioste Braga. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13184 Ag.17-v.ag.31.

GRACIELA PATERNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Siesta", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13680 Ag.18-v.set.1.o

CASIMIRO ROBAINA ROBAINA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza flecha. Para enseñar sistemas de cortes", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13723 Ag.21-v.set.4.

JULIO CESAR SILVA LAVIGNASSE, solicita la inscripción de 2 modelos de antenas receptoras de ondas hertzianas, de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13900 Ag.22.-v.set.5.

ALCIDES MORALES CARBAJAL, solicita la inscripción del cuaderno de versos titulado "Ambar 14", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13969 Ag.23-v.set.6.

ALBERTO PERRONE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Hospitalidad" (milonga criolla), "Un taura del siglo XX" (milonga), "Yo no soy curda" (tango), "Que triste final" (tango) y "Aventurero, nací" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14021 Ag.23-v.set.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE CABALLERO. Quiebra, (L.o 52, F.o 613"), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $ 48.00 10|pub. 14002 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS CAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don William Moor Altamirano; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32012 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, en autos caratulados: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra, (L.o 7, F.o 10"), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 7 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
18) $ 72.00 10|pub. 13974 Ag.23-v.set.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y OSCAR CLEMENTE ADREO, y también la rectificación de la partida de matrimonio de ESTELA RODRIGUEZ y ROBERTO VELAZQUEZ, pues en ambas donde la contrayente figura como "Soildina Gordillo" debe decir "Estela Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 12642 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ETELVINA ARTIGAS de ITZAINA, pues en la misma donde figura el nombre como "Ortencia" debe decir "Etelvia".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32123 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "PILAR BEATRIZ FRANCOLINO BARQUET. Rectificación de su partida de nacimiento", L. 7 F. 207, N.o 180, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Pilar Beatriz Francolino Barquet, pues donde en la misma se ha establecido "hija de Beatriz M. Parquet", debe decir "Debetris Margot Barquet".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 2|961. — Hugo Alvez. Act.
19) 90.00 15|pub. 13815 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SINESIO RODRIGO y HERMINIA DOLORES GARCIA en el sentido de que donde el cónyuge aparece como nacido en el año 1899 debe decir: "año 1895", por ser como corresponde y donde la cónyuge aparece como "Herminia García", debe decir: "Herminia Dolores García". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32084 Ag.18-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ERNESTO TRAZORRA IBARRA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tomás Trasaira, debe decir: Tomás Trazorra, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32037 Ag.11-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL PEROVIC y SAVA MYODRAG, en el sentido de que donde dice Perrovich, debe decir Perovic y donde dice hijo de Pablo Perrovich y Petrona Perrovich, debe decir: hijo de Zeko Perovic y Petrona Kovacevic, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 12979 Ag.10-ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: GREGORIA CURBELO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre "Gregorio", debe decir del sexo femenino y de nombre "Gregoria", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31995 Ag.8-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31501 Jn.13-v.jn 30.
Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas. (Lo. 61, Fo. 43): Matrimonio de FRANCISCO DEMARTINO y VICENTA TRONCONE, donde dice Cortaso, debe decir: Cortazza; Nacimiento de Antonia María Rosa Demartino Troncone, donde dice, D'Angelo y Cortaza, debe decir: De Angelo y Cortazza, Nacimiento de Tomás Demartino Troncone, donde dice, Troncone y Costazza, debe decir: Troncone y Cortazza; Nacimiento de Domingo Demartino Troncone, donde dice de Ange. Troncone y Cortazo, debe decir: De Angelo, Troncone y Cortazza; Nacimiento de José Demartino Troncone, donde dice Di Angelo, debe decir: De Angelo y Nacimiento de Carmele Demartino Troncone, donde dice D' Angelo, debe decir: De Angelo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Héctor López Fernandez, Actuario Adjunto.
19) $ 105.00 15|pub. 12912 Ag.25-v.set 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 436): Matrimonio de ALCIDES BERFARINO GRAJALES y CARMELA PIÑEYRO y nacimiento de Alcides Félix Grajales Piñeyro, en ambas, donde dice Carmen Pineyro, debe decir Carmela Piñeyro Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Abril de 1961. — Aida Upovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12854 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 417). Matrimonio de FRANCISCO KOBEJA y MARIA EDELMA RIVERO de 4 de Julio 1936 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francis Cobeglia y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja y Santiago Kobeja; nacimiento de María Lourdes Kobeja Rivero de 31 Marzo 1937 en 10.a Sección Montevideo donde dice Cobeglia, debe decir: Kobeja, nacimiento de Edelma Emy Kobeja Rivero de 17 Enero 1941 en 11.a Sección Montevideo y de Francisco Zelmar Kobeja Rivero de 24 Setiembre 1941 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francisco Cobeglia, María Adelma Rivero y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja, María Edelma Rivero y Santiago Kobeja. — Montevideo, 10 Octubre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32033 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de Matrimonio de JOSE PEDRO SOBA y de FELIPA MARIA DE LOS DOLORES ESPINO, estableciéndose que donde de la contrayente aparece como: Dolores Espino: debe decir: Felipa María de los Dolores Espino, y B) En la de nacimiento de JOSE MANUEL SOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Dolores Espino, debe decir: Felipa María de los Dolores Espino. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13494 Ag.27-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTOS CLONARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Teófilo Clonares debe decir: Teófilo Clonaris. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.7-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA LILIAN VERA, estableciéndose que donde dice: natural, debe decir: legítima y donde dice: "de Salustiana Alfonso de veinte años, soltera", debe decir: "de Salustiana Alfonso de veinte años y de Tulio Joaquín Vera de veinticinco años, casados". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12690 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALONSO, estableciéndose que donde dice "Alonzo" debe decir "Alonso". — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 13375 Ag.16-v.set.6

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1961, se decretó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de JUAN MANUEL FERRAGUT y de CAROLINA GIRIBALDI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Manuel Ferraut", debe decir: "Juan Manuel Ferragut". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $3.60 14|pub. 13405 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 41"), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir "Irena", y donde dice nacida el 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1889. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32083 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos JULIO FATETTA SURANO. Rectificación de partida, (L.o 58, F.o 154), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Patetta Surano, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Pateta, debe decir Patetta y donde el materno figura como Sugrán debe decir Surano. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12640 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CORINA SECUNDINA ROLDAN DE BATALLA, estableciéndose que donde dice Secundina Leonor debe decir Corina Secundina. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12641 Ag.7-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TOUBA FIHMAN DIEVKER y HUGO de PENA GOMEZ, estableciéndose que en donde la misma el nombre de la contrayente figura como Teresa debe decir "Touba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12376 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE ANTONIO UMBERTO MIRALDI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima", debe decir "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo" y donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13363 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN GILBERTO TRUCIDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; y donde dice "Juana Gilberta" debe decir "Juan Gilberto". Se hace constar que en esta gestión se solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32121 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MEDINA, ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Mario Medina y la de defunción de este último, por cuanto en la primera de dichas partidas y respecto del contrayente, dice: "Mario Cardozo", debe decir: "Mario Medina", y en la última partida y refiriéndose al fallecido, dice: "de estado divorciado", debe decir: "de estado casado con Isabel Ferreira". — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32085 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ GUILLERMO R. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 49, F.o 622"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Giménez y Dominga Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Raúl Giménez, por figurar en ella el inscripto como "hijo legítimo", en lugar de figurar como "hijo natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15p|ub. 32039 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PALAVECINO FIERRO, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo 49, Fo. 115)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Palavecino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta como del sexo "masculino" y con el nombre de "Juan", en lugar de figurar como del sexo "femenino" y con el nombre de "Juana", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31932 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTTESMAN de TIERST ROSA. Rectificación de partida, (L.o 50, F.o 115"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Gottesman de Tierst, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Carlos Tierst y de nacimiento de la hija de ambos, Lilian Elisabeth, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Rosita Gottesmann", debe decir: "Rosa Gottesman" y donde el padre de la misma, figura con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman" y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Rosita Gottesmann" debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el abuelo materno de la misma aparece con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 13166 Ag.14-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLATANO RUBEN ALEJANDRO. Rectificación de partida". (Lo. 50. Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alejandro Platano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Linben Alejandro, en lugar de Ruben Alejandro; y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido Zlatanoff, en lugar de Platano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 13030 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CUNEO PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su madre aparece como Pernietti, debe decir: Perinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $54.00 15|pub. 13994 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEOPOLDO BOUZOUT, pues en ella donde figura el apellido como Bonzout, debe decir: Bouzout. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13995 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL CACERES MUÑOZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella figura el nombre de su padre como "Santos Olivera Cáceres" cuando en realidad debe decir "Santana Olivio Cáceres". Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32086 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUELA SAVINA BUTIERREZ con ALBERTO LUIS BELLONI, y la de nacimiento de ROSA GLADYS BELLONI BUTIERREZ, pues en ambas donde el nombre y apellido figura como "Sabina Gutiérrez" debe decir: "Manuela Savina Butierrez. Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 32087 Ag.18-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VILARO DE MINHONDO, FLORINDA JOSEFA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Sector F. No 372), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Florinda Josefa Vilaró de Minhondo con la conformidad de sus hijos Juan Carlos y Olga Minhondo Vilaró, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de Pedro Minhondo y Josefina Florida Vilaró, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 7 de Noviembre de 1931, rectificar: A) El nombre de la contrayente, pues donde dice Josefina Florida, debe decir: Florinda Josefa y la fecha de nacimiento de la misma, pues donde dice 13 de Diciembre de 1909, debe decir: 5 de Diciembre de 1907: II) De nacimiento de Juan Carlos Minhondo, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de Enero de 1932 e inscripto en la misma seccional el treinta de dicho mes y año: A) Rectificar el nombre de la madre del inscripto, pues donde dice Josefa F., debe decir: Florinda Josefa; y B) El nombre y apellido de la abuela materna pues donde dice Manuela Fernández, debe decir: Palmira Mariño; III) De nacimiento de Olga Minhondo Vilaró acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Febrero de 1935, inscripta en dicha seccional el veintitrés de dicho mes y año. Rectificar el nombre de la madre de la inscripta, pues donde dice Josefa Florinda Vilaró, debe decir: Florinda Josefa Vilaró; y IV) De defunción de Pedro Minhondo, acaecida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Diciembre de 1959 inscripta en dicha seccional el dieciocho de dicho mes y año, rectificar el nombre de la esposa del causante, pues donde dice Florinda, debe decir: Florinda Josefa. Y a los efectos legales pertinentes, se hace esta publicación, dejando constancia de que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Agosto 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32028 Ag.10-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARDOQUEO SAPIRO con RAQUEL FOGEL, pues donde figura su nombre como "Máximo", debe decir: "Mardoqueo". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13348 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña LUCIANA TEJERA DE MARTINEZ, de las partidas de nacimiento de MACEDONIA AMELIA, LUCIA JUANA, MARCIANO PIO, y PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA y de defunción de don ANGEL MARTINEZ, pues en la misma donde dice: Lucía Tejera debe decir: Luciana Tejera; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose

constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32124 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña FRANCA ROSA ISABEL BO de LATOURRETTE y de nacimiento de su menor hijo NICOLAS DARIO LATOURRETTE BO, pues en las mismas donde dice: y doña Franca Isabel Bó; y del declarante y de Franca Isabel Bó, debe decir: Franca Rosa Isabel Bo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 13634 Ag.13-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CESAR CUADRO con doña MARIA OLGA CURBELO GUTIERREZ pues en la misma donde dice: "Julio César Cuadro", debe decir: "Juan César Cuadro", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 13579 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre MELITON SANCHEZ y doña ISABEL INES CABRAL, de nacimiento de ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ y de nacimiento de JOSE WALTER SANCHEZ y de defunción de MELITON SANCHEZ, pues en la misma donde dice: A) Comparece Sinfo oso Sánchez, B) y C) que es hijo legítimo de Sinforoso Sánchez; y d) Falleció Melitón Sánchez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxilitoria. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32070 Ag.17-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARCELINA SILVERA y don AQUILINO GUILLERMO VAYO pues donde dice: Guillermo Corrales, debe decir: Aquilino Guillermo Vayo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32030-bis Ag.11-set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña MARIA DEL CARMEN TERRA DE LOPEZ, pues en la misma donde dice: María del Carmen Terra de Regules, de treinta años de edad, debe decir: María del Carmen Terra de López, de treinta y siete años de edad, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 12910 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de VILLA VITORIA, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Pedro Victoria..." debe decir: "hijo legítimo de Pedro Vitoria...". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $44.00 15|pub. 12573 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PAEZ SERENA, JUSTO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 378, N.o 397), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece el apellido materno como Sereno, debe decir: Serena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 15 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 13958 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, ANTONIO MARIO y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 610), se hace saber que por resolución de esta fecha se tuvo por presentados a don Antonio Mario Moreira y Margarita Ibaldi, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de sus hijas menores Julis Mary e Iris Mabel, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre como Mario Moreira, debe decir: Antonio Mario Moreira.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
19) $90.00 15|pub. 13059 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMONA CAROLINA GARAY, ROSENDO ANTONIO, ALCIDES EDUARDO, RAMONA ALSABELA CABRERA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Fo. 197, N.o 627) se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eusebio Cabrera; de nacimiento de Alcides Eduardo; de matrimonio de Eusebio Cabrera con Ramona Carolina Garay; de legitimación de Rosendo Antonio; de legitimación de Alcides Eduardo; de legitimación de Ramona Alsabela y de defunción de Eusebio Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido Eusevio, debe decir: Etelvino. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones. Noviembre 15|960. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.23-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que BLAS VESPOLI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) de Defunción de Adoralisia Tabárez de Véspoli: donde dice: "Véspol" debe decir "Véspoli"; B) De nacimiento de Avelina Véspoli Tabárez: donde dice "Vespol" debe decir "Véspoli y C) de nacimiento de María Esther Véspoli Tabárez: donde figura el apellido materno "Tabaré" debe decir "Tabárez"; solicitando que así se establezcan. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13474 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JOSE RAMON MCNAY en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta Oviedo" y de matrimonio de don JOSE CONSTANTINO MCNAY y doña NEMESIA FAUSTA OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín.
19) $ 72.00 15|pub. 13257 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMANDA CHAPARRO DE BENGOCHEA. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo 41)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Chaparro de Bengochea, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos veintiocho al folio ciento sesenta y cinco del libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que, donde la inscripta figura con el nombre de "Juana de la Cruz", debe decir: "Amanda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 13 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 12520 Ag.4-v.ag.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ALBERTO VEINS YAQUES. Rectificación de partida" (Libro 23. Folio 379), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gervasio Veins Portela y doña Florentina Yaques de Veins Portela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Alberto Veins Yaques, por contener el siguiente error donde el apellido paterno aparece como "Venis", debe decir "Veins" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13875 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JACOBO LUKIANCHUK ROMANIUK. Rectificación de partida" (Libro 23. Folio 380 N.o 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Lukianchuk Romaniuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde el apellido paterno aparece como "Luquianchenco", debe decir "Lukianchuk" y donde el apellido materno aparece como "Momeñuk" debe decir "Romaniuk" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13874 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERRETTA LINO MIGUEL. Rectificación de partida. (L.o 16, F.o 63"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde su nombre figura "Miguel", debe decir: "Lino Miguel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 13158 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado don Jacinto Pampillón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo TEODORO PAMPILLON, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", y donde dice "hija" debe decir: "hijo". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Covenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Ag.4-v.ag.24

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2443 Serie "B'949" a cargo de LUIS JULIO MAFFINI RASTELLI y FLORENTINA MARQUEZ DELGADO, el 8 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil doscientos treinta y cuatro pesos ($ 16.234.00) el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 83.607 señalada con el N.o 8 en plano del Agrimensor Pedro Brascón García de Diciembre de 1958 y según el cual tiene una superficie de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 40 centímetros de frente al Sureste a la calle Marcelino Sosa entre las de Colorado y Garibaldi, distando su punto medio 51 metros 80 centímetros de la última, según certificado de empadronamiento: 32 metros 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 9 padrón N.o 83.606: 8 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 3 padrón N.o 83.592 y 32 metros 93 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 7 padrón N.o 83.608.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.594.89 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos el día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día de

...rio a $ 6 ... H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C. C.) 6|pub. 32094 Ag.18.-v.ag.28.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 293 Serie "Al954" a cargo de INES TRECCA AZZARETO DE PONCE, ANGEL MARIA JOSEFA y ANDRES PONCE TRECCA, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 32.942.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 70.381, con una superficie de 1106 metros 8215 centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Noroeste a la calle Juanicó señalada con los Nos. 3918|26 entre las calles Lindoro Forteza y Félix Laborde dista su punto medio 47 metros 50 centímetros de la primera: 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón N.o 172.528; por el Sureste con padrones números 70.366, 70.365, y 70.364 y por el Suroeste con padrones números 70.387, 70.386, 70.385 y 75.432.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.837.34 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en ese acto, en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 21.018.20. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 1. — Montevideo, Agosto nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C. C.) 6|pub. 32095 Ag.18.-v.ag.28.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2166 Serie "B'952" a cargo de EMILIA PETRONE CARDIELLO DE RODRIGUEZ, MORAIMA NORMA RODRIGUEZ PETRONE y DOMINGO FELIPE ACUÑA ALVAREZ, el 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil setecientos ochenta pesos ($ 20.780.00) el siguiente bien: solar de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 128.431, señalado con el número 10 en plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga de Diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1929, compuesto de una superficie de 275 metros así deslindados: 10 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Gloria entre la Avenida 31 de Marzo y calle Juan Jacobo Rousseau, dista su punto medio 31 metros 6 centímetros de su última; 27 metros 95 centímetros al Nor-Oeste con el solar número 11 padrón número 128.430; 10 metros 4 centímetros al Nor-Este con el solar número 3 padrón número 123.438 parte y 27 metros 5 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 9 padrón N.o 128.432.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 12.123.90 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.542.44. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1) — Montevideo, diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 32129 Ag.23.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio, libro 20, folio 636", se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación que se dirá de los siguientes bienes: A) Solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área número 17.628, con una superficie: del 13 al 17, de 432 metros y el 18 con 824 metros 94 centímetros sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de: $ 2.880.00 los N.os 13 al 17 cada uno y $ 5.416.30 el N.o 18 respectivamente; B) Solares números 20 y 21 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área N.o 17.627. Solar 20 de 432 metros; Solar 21, de 666 metros sobre las bases de $ 2.880.00 y $ 4.001.82, respectivamente; C) Solares números 22, 23, 24, 25 y 26, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 17.627 con una superficie 603 metros 09 decímetros; 407 metros 80 decímetros; 565 metros 75 decímetros; 413 metros y 418 metros 95 decímetros sobre las bases de: $ 3.619.54; $ 2.466.80; $ 3.017.32; $ 2.478.00; y pesos 2.513.76 respectivamente; D) Solar No 19, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros, sobre la base de $ 5.724.00. — Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $433.00 19|pub. 12395 Ag.2-v.ag.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra ANTRANIG YIZMEYIAN HALAYIAN y otro. Ejecución de Prenda" libro 58, folio 455", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961 a las 16 horas, y en el local de la calle Constituyente N.o 1921, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil, marca Packar, modelo 1948, convertible, de 39 HP con N.o de motor G 412562C, de 1825 kilos de peso, para cinco pasajeros, empadronado en la ciudad de Montevideo con el N.o 135.778, y matriculado con el N.o 181.366. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 13117 Ag.11-v.ag.24.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (L.o 57, F.o 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 hs., y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 9 de los obrados mencionados, o sea $ 7.266.00 (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el Nº 1.927 de entrada y con el número 1.086, al Fo. 257, al Lo. 31, el día 23 de Agosto de 1944, y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condiciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 125 en el plano del Agr. José Meier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Noreste, con el solar 124; al Sureste, con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 483 metros con 60 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.086, 129.180 y 151.546.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 270.00 15|pub. 13330 Ag.16-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos F. Narbondo, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S. A. c. SANTIAGO RAMOS SANTOS. Ejecución de prenda, (L.o 56 F.o 336), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina marca Prima Donna N.o 5211.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43.002 y 40.19.35.
20) $72.00 10|pub. 13577 Ag.18-v.set.1.o.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1923, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.951 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones B y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.381 ms. 20 cms. limita con

la sucesión de J. Elorza (antes Recubierta Etcheveste) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene: 1.737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 3.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fraschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 386 ms. 40 cms. con J. Buela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $712.80 33|pub. 12208 Jl.31-v.set.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados, "Bosch y Cía. con ELIAS DEPAULI. Cobro de pesos, TERCERIA ANTONIO BATAGLIESSE (Lo. 53, Fo. 461), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero Francisco L. Tambasco, el 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 6.666.67, del siguiente bien:

Una camioneta marca "Fargo, tipo pick-up, modelo 1954, matrícula A-36621, padrón número 134518.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $72.00 10|pub. 13578 Ag.18-v.set.1.o.

JOSE BLANCO INSUA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Lucy Blond de Acosta contra FRANCISCO GARCIA LAMELAS. Medidas preparatorias". (Lo. 56, Fo. 85), se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas en el local de la calle San José N.o 829 se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por intermedio del martillero José Blanco Insúa con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre los 2|3 de su tasación o sea $ 800.00, de una máquina de escribir marca "Adler" N.o 87962.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $60.00 10|pub. 13873 Ag.22-v.set.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "INDULAC S. A. Liquidación judicial". (Lo. 47, Fo. 349), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a Fojas 52 vuelta y 53, con excepción de los retirados a Fojas 63, de estos autos, destacando: Heladera comercial Siam, escritorios varios, sillas, sillones, báscula, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario. — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $126.00 15|pub. 13857 Ag.22-v.set.12.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil: por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C 953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Carlos Pereira contra HAZAROS BARDIZBANIAN. Juicio Ejecutivo, C. 425", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de los artículos depositados, según diligencias que obran en autos, destacando entre otros: vinos tinto, clarete y blancos; conservas de varios tipos; yerba, azúcar, arroz; trapos de piso; escobas; aceite de mesa; sifones para querosene, alcohol, aceite y vino; balanza, etc., etc. — Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el retiro de la mercadería deberá realizarse, indefectiblemente, al día siguiente del remate; III) Que el traslado y movilización de la misma, es de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961.

20) $96.00 10|pub. 12999 Ag.11-v.ag.24.

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Liard Ventura, Washington y otros contra ARMINAK AIUTABLIAN DOLINAGIAN y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1.264)", se hace saber que el día treinta de Agosto del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador, señor Yamandú Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en 10a. Sección Judicial de Montevideo (Carrasco), padrón 102.995, señalado con el Nº 18, manzana 1, plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1924. Area: 771 metros 52 decímetros, deslindados así: 17 ms. 9 cms. de frente al Noreste, a calle Ancona; 45 ms. al Sureste, con solar 17 y fondos de los 16 y 15; 17 ms 20 cms. al Suroeste, con parte del solar 14; y 45 metros al Noroeste con solar 19.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad, en Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 12751 Ag.11-v.ag.30.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "Gamou de Cestau, María Blanca contra PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTADO Ltda. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber al público que el día 20 de Octubre del presente año a la hora 16 y 30 en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá; por el martillo don Fernando Ligrone Doti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se sacará a la venta al mejor postor con la base de $ 220.000.00 en remate público de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y mejoras edificada en dos plantas en la calle Las Delicias manzana "C" empadronados con los N.os 1102 y 1133 en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que en el plano suscrito por el agrimensor señor Jaime Pou de Febrero de 1932 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado con el N.o 77 el 5 de Mayo de 1932. Su deslinde es el que se describe: solar N.o 5 padrón 1.102, superficie 231 metros 30 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste a carretera, entre calle de 20 metros y 17 metros de ancho, y 31 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 4 y al Noreste con Solar 7 y al Sureste con solar 6 que se describe a continuación: el solar N.o 6 está empadronado con el número 1.133 y tiene una superficie de 297 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a carretera por 31 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sureste por ser esquina de frente a la calle de 17 metros de ancho, al Noreste con el solar N.o 7 y al Noroeste con el solar N.o 5 precedentemente descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificado y comisión legal del martillero; 3.o) El bien está gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1505, quien tiene en custodia los títulos que pueden verse; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $453.60 21|pub. 13997 Ag.23-v.set.21.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Albano de Grasso contra CARMEN MARTINEZ DE SEARA y OTROS. Ejecución de hipoteca, (Libro 58, Folio 185), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial empadronado con el N.o 146.657 segregado del N.o 48.369, señalado con el número 37 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1925, compuesto de una superficie de 302 metros, 60 decímetros que así se deslindan: 10 metros de frente al este a la calle Victoria puerta N.o 2921; 25 metros, 39 centímetros al Sur lindando con el solar número 38, hoy padrón N.o 146.656; 14 metros al Sureste lindando con parte de los padrones N.os 84.365, 84.364; y 25 metros, 13 centímetros al Norte limitando con el solar N.o 36 hoy padrón N.o 146.658.

Se previene: Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12643 Ag.7-v.ag.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz contra ENRIQUE ANTONIO BAÑASCO y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 57, F.o 603)", se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre del corriente año a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.548, que según plano del agrimensor

Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1909, es el señalado con el N.o 99, compuesto de una superficie de 277 metros, 57 decímetros cuadrados, que se deslinda: 11 metros, 34 centímetros al Norte de frente a la Avenida Peñarol, hoy Aparicio Saravia, N.o 3919, entre Avenida General Flores y calle Esparta, 24 metros, ... centímetros al Este lindando con el solar 98; 10 metros 50 centímetros al Sudeste, con el solar 97 y 28 metros, 80 centímetros al Sudoeste con el solar 100.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 2 o|o por el excedente, el impuesto municipal; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198 00 15|pub. 12637 Ag.7-v.ag.28.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martín Rico de Lezama, Ruth contra DOLORES TAYBO de RICO y otras. Cesación de condominio, libro 54, folio 194", se hace público que el día 12 de del próximo mes de Setiembre y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) a la hora 15. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.025, que es el solar 4 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1901, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 ms. 94 dms.), que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Este a calle Particular, hoy Cuaró donde el edificio se señala con el N.o 3291, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 3, por el Sud con el N.o 5 y por el Oeste con el número 22 y B) a la hora 15 y 45. El solar de terreno situado en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 96.161, señalado con el N.o 109, fracción letra "E", en el plano del agrimensor Luis Arfarte Victoria, de Mayo de 1917, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos mes y año, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros (288 ms. 92 dms.) que se deslindan así: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur-Este, a Servidumbre de Paso número cuatro, hoy calle Sergipe, distando su punto medio 13 metros 95 centímetros de la Servidumbre de Paso número uno, hoy calle Real, por 31 metros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar 108, al Nor-Oeste con el solar 120 y al Sur-Oeste, con el 110. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, respecto del inmueble padrón N.o 96.161, descripto en último término, ellas serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 13111 Ag.15-v.set.5.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra TRIAS, JUAN CARLOS. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 544), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una picadora "Siam" número 11 con motor acoplado de 1 H.p. dos estampas y dos cuchillas, el 6 de Setiembre próximo, a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10|pub. 13766 Ag.22-v.set.5.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez de Alvarez, Blanca contra ALVAREZ PEREZ FRANCISCO". Juicio de alimentos, (L.o 55, F.o 493), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra a la subasta de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o,o del importe de su compra. — Montevideo, Agosto 11 de 19...

20) $60.00 10|pub. 13102 Ag.1...-v.ag.30.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE KREBS WILHELM. Ejecución de Prenda". (Lo. 55, Fo. 347), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 300 J.4, con compresor "Sello de Oro" N.o 13445, el 6 de Setiembre próximo, a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $36.00 10|pub. 13767 Ag.22-v.set.5.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gagliardini Nicolás Luis con RAMON C. MAIDANA, MIRTHA E. PERCIBALLE DE MAIDANA, FLORENTINO I. ASCONEGUY y LUISA ACOSTA DE ASCONEGUY. Ejecución hipotecaria, L.o 50, F.o 118", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3446, que según plano del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Marzo de 1957, inscripto el 2 de Abril siguiente con el N.o 33.737, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 256 metros, 25 decímetros, deslindada así: 8 metros, 5 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1365, entre las calles Sarandí y Washington; 31 metros, 63 centímetros al Sur, con los padrones 3447 y 3450; 8 metros, 8 centímetros al Oeste, con padrón 3451; y 31 metros, 82 centímetros al Norte con padrón N.o 3445.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13459 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Voarino Luis Jorge contra SOLER BARRERA RAMON". (Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 483); se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor a la subasta de los bienes siguientes: Dos cargadores de batería; amoladora; una máquina de vulcanizar; una máquina de limpiar bujías; dos máquinas de valvulina; una máquina de lavar; escritorio metálico; gato hidráulico para dos toneladas.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

20) $72.00 10|pub. 13398 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Val de Sciuto Telésfora y Vicente Sciuto con CATALINA VAL DE BADO y MARTIN LUIS BADO, SANTOS A. VAL y JULIA M. BADO DE VAL y sucesión de FRANCISCA M. VAL y ULPIANO INFANZON. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 42", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 34.000.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.136, señalado con el N.o 4, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1957, compuesto de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Justo Maeso por donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 3615 y 3617, distando su punto medio 54 metros, 80 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Comercio; por 30 metros de fondo, lindando por el Nordeste, con Serafín García; por el Noroeste, con Benigno Rial y por el Sudoeste, con José Canabal y Francisco Sabino.

Se previene: 1)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o carga análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13158 Ag.16-v.set.6.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, L.o 49, F.o 244", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.000.00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento del Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro R. Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el ingeniero Juan Pedro Jaureche, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2580, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 290 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.000 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho, por medio, con Elena Mañé de López Llúcer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Bernisone Rossi; al Sudoeste, el Arroyo de la Virgen; y 2.411 metros al Nordoeste, con Hortensia Pastori de Stegnaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o|o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta deberá otorgarse dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.29.

20) $386.40 23|pub. 12065 Jl.28-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Collette de Guichard Elisa, Nicolás L. Gagliardini, Enrique R. Loustau, Juana E. Bonafón de Agostini y Roberto Marcalain con COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA. Ejecución hipotecaria, (L.o 50, F.o 118"), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 31.174, señalada con el N.o 8, en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, compuesta de una superficie de 199 metros 82 decímetros, deslindada así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nord Este, a la calle José Martí; 21 metros 59 centímetros al Nord Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Pedro F. Berro; línea sin acotar al Sud Oeste, confinando con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 31.173; y 24 metros 60 centímetros al Sud Este, con el solar 7, empadronado con el N.o 33.358.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro ori-

ginaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 13242 Ag.16-v.set.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación". (Lo. 50, Fo. 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.666.66, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros, teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana: al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $468.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set.29.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Orizia contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecución de hipoteca, (C.89)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5708), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Yamandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9.580 centímetros con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el Nº 5708; al Este, 36 ms. de frente, por formar esq. a la calle 1º de Junio (hoy Del Arbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste, igual medida con el solar 83; y al Norte, 21 ms. con la fracción "A".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.16-v.set.6.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Díaz Estapé, Adolfo y otros con ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución hipotecaria". (Lo. 1, Fo. 36, ficha C 117), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en Cerrito 536, por intermedio del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3ra. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3 233, letra C del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Julio 10|1921, del que existe copia certificada por el agrimensor Alfredo Hareau, en Febrero 20|942, inscripta con el N.o 254, en la Dirección General de Catastro, en Marzo 26|1912, compuesta de 1103 hectáreas, 2474 metros, que lindan: por el Oeste Camino Nacional por medio con Carmelo Robaina; ese camino por medio con Marcelina o Marcolina Caetano de Cabrera y fracción B del mismo plano, propiedad de sucesión Vicente Salvador Robaina; por el Norte en líneas divisorias con sucesión de Pedro Larroque, con Carmelo Robaina, con el citado Pedro Larroque, con Fabiana Cabrera de Pena, con Carmelo Robaina, con sucesión de Marcelina Cabrera de Ferreira e Isabel Cabrera de Rodríguez, por el Este con el Arroyo Tornero Chico por medio con sucesión de Domingo Rospide y por el Sur, con sucesión Domingo Rospide, Filimón Cabrera, fracción C, propiedad de la sucesión Vicente Salvador Robaina y con campo de los sucesores de Pedro Cabrera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo, los gastos de certificados y de escrituración y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 20|pub. 13549 Ag.18-v.set.15.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rochon de Maidana, Isabel contra MAIDANA, JUAN CARLOS. Pensión Alimenticia, libro 17, folio 280, se hace saber que el día 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas en el local sito en Gobernador Viana N.o 2621, se sacará a la venta en remate público, por el martillero Ruben H. Benech, asistido del Alguacil, sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Crosmóbile", matrícula N.o 204.680, propiedad del señor Juan Carlos Maidana. Se previene 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de la transferencia del vehículo. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland Actuario.

20) $72.00 20|pub. 13017 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía., S.A. c|. ROBERTO CHAVES", Ejecución de prenda, (N.o 3315, L.o 10, F.o 490), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 y 45 horas en el local de la calle Asilo número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina eléctrica (usada), marca "Maguel) L 1040, N.o 06097.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13399 Ag.16-v.ag.30.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital en los autos caratulados "Antonio Rossi Costa con LORENZO RABINO BORDACHER. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 13, Fo. 304, N.o 548), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio construído ubicado con frente a la avenida General Flores señalado con el N.o 4368 entre las calles Honduras y Belermino, décimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 73.341, que consta de un área total de 354 metros 237 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente a la avenida General Flores, distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la calle Honduras; 9 metros 5 centímetros lindando con el solar N.o 9, padrón 73.344; 40 metros 90 centímetros con el solar N.o 7, padrón N.o 73.342; 37 metros 35 centímetros confinando con el solar N.o 5, padrón N.o 73.340, es el inmueble cuya superficie edificada; en una sola planta es de 80 metros cuadrados distribuidos en la siguiente forma: 2 dormitorios, corredor, cuarto de baño completo, cocina, comedor y sótano cuya superficie constituye la totalidad de la planta edificada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Ceibal 1798 de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Emma Judith Prestes, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 13589 Ag.18-v.set.8.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ORLANDO LUCIANO ARAUJO", ejecución de prenda, (N.o 3424, L.o 10, F.o 308), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina a kerosene marca "Perfection", modelo K 83, N.o de gabinete 3737.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13401 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos "Grissi Luis contra RAFAEL AURELIO", (Juicio ejecutivo), N.o 2933, L.o 13, F.o 368, se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60 00 10|pub. 13400 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Don José Pedro Iroa, en los autos caratulados "Sánchez de Berduquez, Mercedes Isidora contra DIAMANTE MEDINA y EXEQUIELA DANIELA MUNIZ DE MEDINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 449, N.o 618) y por resolución N.o 5864 del 31 de Julio próximo pasado, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 453 se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin tasación y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en Aiguá, sétima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en la actualidad con el número 9.155, ante parte de padrón N.o 2425, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Amancio D. Mazzini, en Noviembre de 1953, registrado con el N.o 248 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 17 del mismo mes y año, conteniendo según el mismo la fracción un área de treinta y siete hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros deslindada así: al Noreste cuatrocientos setenta y dos metros noventa centímetros con bien de Lito Tabeira, setecientos cincuenta y seis metros noventa centímetros por el Noroeste, confinando con la fracción Nos. 5 y 6 del mismo plano, al Suroeste cuatrocientos cuarenta y nueve ms. ochenta centímetros limitando con la fracción N.o 3, de Venancia Valeria Sturla, del mismo plano y por el Sureste ochocientos sesenta metros ochenta centímetros lindando en parte con la precitada fracción N.o 3 y en otra parte con campos de la sucesión Elías Tabeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que esta le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; C) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y que

para el caso que el mejor postor, en el remate, sea la compareciente, se le exonera de efectuar consignación de clase y especie alguna. — Canelones, 16 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $432.00 20|pub. 13897 Ag.22-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones, en los autos: "MARTINEZ DE GRAÑA, RAMONA TOMASA Sucesión, (Lo. 5, Fo. 194)", se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle J. P. Varela esq. Dr. Llambías, de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), la hectárea, de una fracción de campo, ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 11.927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de Febrero de 1955, con una superficie de 15 hectáreas 245 metros 66, con: 824 ms. 29 cms. al Sur, por donde linda con los padrones 16.056 y 7.538, existiendo, en toda esta línea, una servidumbre de paso; al Este, 2 tramos, uno de 70 ms. que linda con el padrón 15.345, servidumbre por medio, y otra de 11 ms. 42 cms. por donde linda con la fracción "2"; 824 ms 80 cms. al Norte, con el padrón 11.159; y al Oeste, 182 ms 90 cms. con el padrón 11.926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta como garantía de ésta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisiones del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Santa Rosa, 2 de Agosto de 1961. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $252.00 15|pub 12831 Ag.9-v.ag.30.

ALVARO T. BEYAUT
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos: "Manfradello, Pablo y otra contra SCALONE FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 399)", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, sito en pueblo Joaquín Suárez, por intermedio del martillero don Alvaro T. Beyaut, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón, en m|a, Nº686, actualmente empadronado con el Nº 23.335 designada con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1951, con una superficie de 8 hectáreas 4.982 metros 20 decímetros, lindando: al Sureste, en 165 ms. 45 cms. con la Carretera a Joaquín Suárez (antes Camino Vecinal); por el Noroeste, en 165 ms. 48 cms., con camino de 10 ms. de ancho; Por el Noreste, en 514 ms. 35 cms. con la fracción letra A, de Carmelo Ruggiero y su esposa; y por el Suroeste, en 512 ms. 85 cms. con el padrón número 8.794.

Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará, en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario B) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos honorarios de la escrituración; C) Que el inmueble a subastarse se encuentra arrendado por el precio de pesos 2.400.oo anuales, por el término de ocho años, y con las rentas de los primeros seis años pagas por anticipado en su totalidad y de la del séptimo, los arrendadores han recibido $ 1.373.oo, según escritura autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi, el 18 de Octubre de 1960; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, 7 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
20) $288.00 15|pub. 13289 Ag.15-v.set.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, en los autos caratulados: "NICOLINI RICARDO. Quiebra (L.o 1, F.o 214), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de venta N.o 2.524, del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y que se refieren a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada sobre la Ruta 106 en "Paso de Carrasco", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2002, y que es el solar N.o 1 del plano del agrimensor Angel Filippini de Marzo de 1939 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 13 de Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de Abril de 1939, y compuesto de una superficie de 516 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la Carretera al Parque Nacional de Carrasco y 43 metros de largo, lindando al Noreste con el solar N.o 2, al Sudeste con más terreno del vendedor y al Noroeste con parte del solar N.o 46.

Se previene: A) Que la promesa está totalmente cancelada no adeudándose nada por ese concepto; B) Que la promesa está inscripta con el N.o 1.539, F.o 330, L.o 21, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo y por lo tanto regida por la Ley de Enajenación de Inmuebles a plazo de Junio de 1931; C) No existe contrato de arrendamiento vigente ni inscripto y que el inquilino no está acogido a ninguna ley; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto que ésta le sea aceptada y en garantía de cumplimiento Y que asimismo el mejor postor deberá depositar dentro de los cuarenta y cinco días de realizado el remate la totalidad del saldo de precio en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, a la orden del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones y bajo el rubro de estos autos, entregando en el mencionado Juzgado y en estos autos el recibo de depósito todo dentro del indicado plazo de 45 días y si no lo hiciera así perderá de pleno derecho la cantidad entregada como garantía de cumplimiento; E) Que los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, impuestos, certificados y demás así como el pago de toda la comisión legal del rematador la que junto con el impuesto municipal de remate se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador. No existe permiso de construcción; F) Que la promesa y demás antecedentes obran en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos Sección Ventas, calle Colonia número 999, esquina Julio Herrera y Obes (promesa N.o 2524). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 11 de 1961. — César Lanata Sangiorgetti, Actuario Adjunto.
20) $475.20 18|pub. 13362 Ag.16-v.set.11.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVES HERMANOS, cobro ejecutivo de pesos, (L.o 5, F.o 525), se hace saber que por el martillero Julio C. Cabrera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, el 15 de Setiembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: 2 bancos de carpintero; dos cepillos de carpintero: un taladro, un juego de llaves; una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escopladora a palancha; una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. Escuder y Compañía Industriales Importadores).

Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó esquina Paysandú. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 13374 Ag.16-v.ag.30.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "Banco República contra MARIANO SALVADOR GARCIA OTHACEHE. Juicio ejecutivo" (Libro 8, Folio 250) se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, con mi asistencia, al remate de un terreno con una casa-habitación, con un área de 360 metros cuadrados, padrón número 3448, ubicado en calles Buenos Aires y Pública. Base: $ 1.732.66. Si la suma obtenida, no cubriera la deuda, se seguirá con un terreno sito en calle Pública entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, padrón N.o 3437, con un área de 491 metros cuadrados. Base: $ 1.047.46 y en su caso, con un terreno sito en el Barrio Centenario (planta suburbana de esta ciudad) lindando con el Barrio "Lomas de Carmelo", padrón N.o 2603, con un área de 1.653 metros cuadrados. Base: $ 1.322.40.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 4 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez.
20) $ 162.00 15|pub. 12931 Ag.10.-v.ag.31.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio Ejecutivo, libro 42, folio 419", se hace saber al público que el día seis de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462.00, del siguiente bien inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, Huertos diez y seis y diez y siete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 4 de 1961. — Olga J. Lucú de Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $162.00 15,pub. 13032 Ag.11-v.set.1.o.

PEDRO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO LATORRE, Sucesión — Venta de inmuebles, libro 30, folio 515", se hace saber que el 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas se va a dar comienzo a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, y con la intervención de los martilleros que se determinan a continuación, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: con la intervención del martillero don Pedro Díaz: Primero: una fracción de terreno y edificios en ella construídos, ubicada en la manzana N.o 118 de esta ciudad, empadronado con los números 5130 y 5131, compuesta de 461 metros 1917 centímetros, lindando: 10 ms. 758 mls. de frente al Sud-Oeste a la calle Solís, hoy Presidente Roosevelt por 42 ms. 23 cms de fondo que por formar esq. lo son también de frente al Sud Este a la calle Canelones, hoy Arosteguey; al Nor-Este, linda con terrenos municipales y al Nord-Oeste, con doña Juana Huelmo. Segundo: una fracción de terreno, que forma parte del padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 932 metros 38 decímetros o sean 21 ms. 475 mls. de frente a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando con los solares números 28, 29, 31, 32 de croquis que existe en la Municipalidad. Con la intervención del martillero don Rubens Fernández: Primero, una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana N.o 193 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5462 y compuesta de 678 ms. 75 dec.2, lindando por el Nord-Este y Sud-Este, con las calles Solís, hoy Roosevelt y Laureles, hoy España, respectivamente, al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto y al Sud-Oeste, con terrenos municipales. Segundo: una fracción de terreno, que completa el padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 445 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sud-Oeste, a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 21 ms. de fondo que por ser esquina, son también de frente al Sud-Oeste, a la calle Magdalena, hoy Silvestre Blanco, al Nord-Oeste, con la fracción anterior y al Nord-Este, con Carmen Trujillo. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura, certificados y comisión de los rematadores serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1961. — Héctor R. Vernengo, Actuario".
20) $342.00 15|pub. 12990 Ag.11-v.set.1.o.

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS BRASESCO. Sucesión". (Lo. 22, Fo. 549, N.o 375), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el ves-

hbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don José Alberto Márquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base del avalúo de la Oficina Departamental de Catastro a los efectos sucesorios, que es de cuarenta y dos mil doscientos pesos ($ 42.200.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 302 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón N.o 3.786, de una superficie de 295 metros 8325 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 21 metros 42 centímetros con Cristina F. de Brasesco o sucesores; al Sur, 21 metros 52 centímetros con la misma señora o sucesores; al Este, 13 metros 77 centímetros con Rafael Manfredi; y al Oeste, la misma extensión con frente a la calle Misiones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 10 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $180.00 15|pub. 13632 Ag.18-v.set.8.

RAUL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, recaída en los autos caratulados: "Enio G. Reyes contra JUAN JOSE LEMA MOREIRA. Medidas preparatorias Hoy: Cobro ejecutivo de pesos". (N.o 449, Fo. 232, Lo. 20), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1961 a las 16 horas y en el hall de este Juzgado, por el martillero Raúl Fernández asistido por el suscrito Juez de Paz y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Austin" Modelo 1948, padrón número 3.284 y Chapa N.o 6162 con motor 133374 y la tercera parte indivisa del inmuebles situado en esta Villa y sección en la manzana N.o 134, padrón N.o 643.

Se previene: Que el mejor postor del camión deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración y transferencia serán de cargo del adquirente; y D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Agosto 8|961. — N. A. Ayres, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 13978 Ag.23-v.set.13.

ERNESTO BIRRIEL CAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas, y en el lugar de los bienes inmuebles, se procederá, por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los solares que se expresan a continuación: Veinte solares de terreno, ubicados en el Parque Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados, en mayor área, con el Nº 1.434, que se individualizan así: I) Manzana Nº 30, del plano del Agr. Robert Martorelli, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.157, el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares números del 1 al 13, inclusive, y compuesta de una superficie total de 7.443 metros 36 decímetros, que se deslindan así: Noroeste, ligeramente curva, frente de 134 ms. 29 cms. dando frente a la calle pública; curva de ligeramente curva de 134 ms. 29 cms., dando frente a la calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste, con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur, dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste, con la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste, dando frente a esta última calle; y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste, en la conjunción de esta última calle con la citada en primer término; II) Siete solares, numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana Nº 61 del plano citado, compuestos de una superficie total, por estar unidos, de 3.716 metros 97 centímetros, que se deslindan así: 23 ms. 67 cms. al Sur, de frente a la Avenida de 30 metros de ancho; curva de 8 ms. 83 cms. al Suroeste, en la unión de la calle pública; 55 ms. 76 cms. al Oeste, de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste, con la confluencia de esta última, con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte de frente a esta última calle; y al Este, línea quebrada, compuesta de tres trozos de recta, que miden: 33 ms. 75 cms., 60 ms. y 33 ms. 65 cms., respectivamente, y lindan: la primera con el solar 16; la segunda con solares 5, 6, 7 y 8; y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador, será de su cargo. — La Paloma, 1º de Junio de 1961. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz.

20) $ 396.00 15|pub. 13271 Ag.14-v.Set.5.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Eduviges Plá, en autos caratulados: "N.o 303|1960. DEPOSITO DE MADERAS EN LA ZONA PORTUARIA. Cobro de almacenaje", se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en el patio de esta Aduana, se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Secretario, Vista y Alcaide de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de $ 127.732.00 (ciento veintisiete mil setecientos treinta y dos pesos m|n.) de la mercadería materia de dichos autos, la que consiste en 3.954 piezas madera pino brasil, acerrado y sin cepillar con 204.370 kilogramos, equivalentes a 127.732 pies cuadrados que se encuentran depositadas en la Aduana local, cuyas piezas fueron clasificadas en esta forma: 889 piezas con la marca "RIO" y "JAD"; 2.750 piezas de las marcas X35, X58, X76, X28, X22, X44, NS, G, SC, San Jorge, X95, X77, X54, X23, X73, TE, B, EB, y 315 piezas sin marca alguna.

Se previene: 1.o) Que la venta que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos. 2.o) Adjudicada la mercadería el adquirente deberá oblar de inmediato el importe respectivo ante la Contaduría de esta Aduana, y 3.o) Que el expediente en el que se ha decretado esta venta estará a disposición de los interesados en horas hábiles en la Aduana hasta el día del remate.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Agosto de 1961. — Eduviges Plá, Receptor de Aduana.

20) $120.00 10|pub. 13779 Ag.23-v.set.6

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. SOCIEDAD COLECTIVA. Quiebra", se hace saber al público que, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario Adjunto, el martillero Benicio S. Cabral rematará, al contado y al mejor postor, el día Sábado 9 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30, continuando los días siguientes hasta terminar, todas las existencias del comercio establecido en la esquina de calles 19 de Abril y Joaquín Suárez, inventariadas de fojas 61 vuelto a fojas 71 de los precitados autos.

Se previene: Que se habilitaron feriados y las horas necesarias a los efectos del remate, que se realizará en el comercio cuya dirección se indica. — Salto, 15 de Agosto de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 13727 Ag.22-v.set.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco La Caja Obrera con BALDASSARI (DOMINGO N.) Medidas preparatorias" en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en el local de calles Uruguay y Rincón, el día 3 de Setiembre de 1961, a la hora 9 y 30, pondrá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, en oferta que supere a las 2|3 de su tasación, los bienes siguientes: Un billar con juego completo de bolas en $ 1.666.67; una máquina de hacer café en $ 133.37; una balanza mostrador de brazo p|10 ks. en $ 80.00; una balanza común de brazo, Victoria, p|130 ks. en $ 120.00; una estantería de madera en $ 66.67; 5 mesas chicas de madera en $ 44.64; 8 sillas de madera en $ 53.34. Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y que se ha habilitado el feriado para realizar el remate. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 96.00 10|pub. 13152 Ag.14-v.ag.25.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Francisco Curti contra WILDE SAUL GANDARA y BLANCA INES NUESCH. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 303, se hace saber: que el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y las demás mejoras que contiene ubicado en la manzana cuatro de Palmitas, Octava Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 329 antes padrón en mayor área, treinta y uno y que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados que se deslindan así: al Sur 25 metros de frente a la calle número uno por 52 metros de fondo y linda al Norte: Amabilia Trotta de Sánchez, al Este: Alfredo y Nora García y al Oeste: Jorge Moller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados del registro; impuestos, etc. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15|pub. 12867 Ag.10.-v.ag. 31.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno de una superficie de 250 metros cuadrados, padrón N.o 4497, manzana N.o 234 de la Primera Sección Judicial de este Departamento con sus mejoras y accesorios que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Menéndez, de Febrero de 1953, tiene los siguientes límites: Al Suroeste 10 metros con frente a calle Bulevar Unión; igual medida al Noreste con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 35 metros con el solar N.o 5 y al Sureste igual medida que la anterior con el solar N.o 7, con una tasación de $ 6.300.00; 2) 1|20 ava parte de la fracción de terreno padrón N.o 1677, ubicada en la manzana N.o 146 de esta ciudad, tasación $ 1.393.50, compuesta de una superficie total de 329 metros cuadrados y 3) Una fracción de chacra, padrones N.os 3049, 3051, ubicada en "Tierras Coloradas", Primera Sección Judicial de este Departamento, tasación $ 21.619.00 de una superficie de 16 Hás. y 4654 metros cuadrados, con sus mejoras.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12788 Ag.9.-v.ag.30.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos, "León Eduardo Esteves contra MANUEL CHARQUERO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 29 de Agosto actual, a las 14 horas, en "Pueblo Ansina", 7.a Sección Judicial del Departamento por intermedio del martillero don Malaquías de Mattos Formoso, con asistencia del señor Juez de Paz de la referida sección, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un Tractor marca Case, con arado de dos rejas y levante hidráulico, motor N.o 70, E. 2594, que tiene una tasación de $ 20.000.00. Pago y entrega inmediata del mismo. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $63.40 9|pub. 13385 Ag.16-v.ag.29.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BENIGNA GREGORIA AZGUE DE LARUMBE; LILA MARTA LARUMBE DE BERRUETA y MIGUEL LARUMBE AZGUE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno, con sus mejoras y construcciones, padrón N.o 2097, del huerto N.o 21 de "Paso de los Toros", 10.a sec-

ción judicial de este Departamento. Tasación $ 2.113.14, de una superficie de 5.282 metros y 85 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle General Gervacio Galarza; al Sur, Sucesión de Froilán Ualde; al Este, fracciones N.os 23 y 27 del plano del agrimensor Restuccia, de Junio de 1928; y al Oeste, Luis Ginés Alamo. 2.o) Otra fracción de terreno y accesorios, padrón actual N.o 541, —tasación $ 1.460.00— sita en manzana N.o 56 de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 292 metros cuadrados, y cuyos límites son: al Noroeste, calle Paysandú y al Sureste Nery Quintana Real; al Noreste, José María Cherro; y al Suroeste, Isabel Angela Mandelli Ragni; y 3.o) Otra fracción de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 165, —tasación $ 375.00— sita en la manzana N.o 18 de "Pueblo Centenario", 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, lote N.o 1 del plano del agrimensor D. Frugoni, de Setiembre de 1931, y linda: al Este, calle Ocho; al Oeste, lote N.o 10; al Norte, lote N.o 2 del citado plano; y al Sur, calle Dieciséis.

Se previene: que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 13916 Ag.23-v.set.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria dictada en autos: "GIACONI CRISTOBAL FRANCISCO y ANGEL ESTEBAN. Expedición de segundas copias" (L.o 44, F.o 448), se hace saber que por escrito presentado el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno se han presentado los señores: Cristóbal Francisco Giaconi y Angel Esteban Giaconi, solicitando la expedición de las segundas copias de cada una de las siguientes escrituras: A) Escritura de compraventa de don José Cocino a los señores Cristóbal Francisco y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano Félix Humberto Cataldi, el día 10 de Setiembre de 1930, relativa al siguiente bien: solar de terreno y edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la Villa de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana letra M, individualizado con el padrón N.o 126; señalado con la letra B, en el plano del ingeniero Luis Carelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Marzo de 1922 que mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Libertad; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste; lindando con José Luracio, al Norte con Lucio Minerva y al Sur con el solar letra A, del mismo plano; superficie: 461 metros 17 decímetros 60 centímetros cuadrados; B) Escritura de compra-venta de don Lorenzo Raverá a los señores Cristóbal Francisco y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 18 de Enero de 1936, relativa a los siguientes bienes: ubicados en la manzana letra "B", de la planta urbana de la Villa de La Paz, individualizados en el padrón con el N.o 12, a saber: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide: 4 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; por 28 metros 43 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción que inmediatamente se describirá, al Este con Margarita Aiscar de Humerich, hoy, con María Visconti y al Oeste, por formar esquina de frente también a la calle Conrado Moller; superficie: 126 metros, 51 decímetros, 35 centímetros cuadrados; otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide cuatro metros, treinta y siete centímetros de frente al Este, por donde linda con Luis Bianchi, hoy don Pedro H. Bianchi; al Norte, parte con la fracción descripta anteriormente y parte con Margarita Aiscar de Humerich, hoy con María Visconti y al Sur con con Margarita Aiscar de Humerich; superficie: cincuenta y ocho metros, dieciséis decímetros, cuarenta y siete centímetros. C) Escritura de compra-venta de don Luis Carlos Bonomi a los señores Cristóbal Francisco Giaconi y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 1.o de Noviembre de 1933, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra "U" de la planta urbana de la Villa de La Paz, individualizado en el padrón con el N.o 223, que es parte del solar N.o 12 del plano respectivo, y mide: 30 metros, 95 centímetros, de frente al Este, a la calle Unión; 18 metros 04 centímetros al Sur, que por formar esquina tiene también de frente a la calle Artes, 30 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con Jesús García y 18 metros 04 centímetros, al Norte, con Virgilio Bianchi; superficie: 558 metros 33 decímetros 86 centímetros cuadrados. D) Escritura de compra-venta de doña Agustina Vega de España Covelo y don Félix Ramón Rodríguez a don Cristóbal Fco. Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 18 de Febrero de 1943, relativa a los siguientes bienes: tres solares de terreno, con las mejoras que contienen, ubicados en la manzana número nueve, de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que son parte del inmueble individualizado en el padrón con el número 120 señalados con los números 2, 3 y 10 en el plano de división del agrimensor Uruguay Lecea, de Noviembre de 1912, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 4 de Diciembre de 1942, con el N.o 1658, y miden a saber: A). Los solares números 2 y 3 por ser contiguos forman un solo lote que mide veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Unión, treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con los solares cuatro y ocho de los vendedores; veintiún metros veintidós centímetros al Este, con los solares números nueve y diez, de los vendedores y treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Sur, con el solar número uno de Santiago Borgno, superficie: ochocientos veintitrés metros setenta y tres decímetros, ochenta y ocho centímetros cuadrados. B) El solar número 10 mide: 10 metros de frente al Este a la calle Conrado Moller 30 metros 01 centímetros al Sur por donde linda con el solar N.o 1 de Santiago Borgno, 10 metros 22 centímetros al Oeste, con el solar N.o 2, descripto precedentemente y 30 metros al Norte, con el solar N.o 9 de los vendedores; superficie: 303 metros, 30 decímetros cuadrados. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, Julio 17 de 1961. — Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

21) $408.00 10|pub. 13961 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura. Lo. 29. Fo. 666, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura. Escritura autorizada por el escribano Ramón R. Collazo en fecha 5 de Febrero de 1925 inscripta en el Registro competente con el N.o 51 al Fo. 15vto. de una fracción de campo ubicada en la 12.a sección, Cañas, empadronada con el número 4878 con una superficie de 15 hectáreas, 2084 centiáreas, 47 decímetros, lindando al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur con María Pereira de Silva. Este y Oeste, dos rectas respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.

21) $ 96.00 10|pub. 13412 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALTES, WENCESLAO. Segunda copia". (Lo. 33, Fo. 407), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Joaquín Requena y Brun, otorgada por Rossell Rius en representación de su esposa doña Dolores Pereira de Rossell vendió al compareciente Wenceslao Maltes la chacra N.o 207 de la Colonia "Rossell Rius", ubicada en las secciones 9.a y 10.a del Departamento de Durazno, actual padrón N.o 1840 a inmediaciones de Sarandí del Yí, compuesta según plano del agrimensor Ramón Juambeltz de Noviembre de 1909, de una superficie de 52 hectáreas 8840 metros con 450 metros de frente al Oeste a calle que separa de la chacra N.o 204 y 1175 metros 20 centímetros de fondo al Este por donde linda con la 216; por el Norte, con la 206 y por el Sur, con la 208.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $108.00 10|pub. 13887 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DE TURRION, EUSTAQUIA PILAR; TURRION RODRIGUEZ, MICAELA MARIA, CARMEN CIRIACA, ...TA INES, TOMASA PAULA y ALFREDO ...LIO. Segundo copia" (Lo. 33, Fo. 38..), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia escritura, por extravío de la primera, de compra y venta que autorizó el escribano José Lorenzo Matos en el Pueblo de Sauce del Yí, séptima sección de Florida el veintiocho de Diciembre de 1938, otorgada por los señores Antonio Martínez y Diega Andrea Rodríguez de Martínez al señor Alfredo Generoso Turrión, causante de los comparecientes de una fracción de campo de pastoreo empadronada con el N.o 6.267, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas doscientos cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros lindera: al Noreste con parte de los lotes uno y dos; al Sudeste con parte de este último lote y los números cinco y seis; al Sudoeste camino vecinal por medio con José Cuebas y al Noroeste con el lote número tres.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi Act. Adj.

21) $132.00 10|pub. 13886 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Segunda copia de hijuela. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "SANCHEZ GERVASIO MARGARITO. Segunda copia de hijuela. (L.o 19, F.o 346, N.o 595), se hace saber que se ha presentado don Gervasio Margarito Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la hijuela expedida por el Actuario don Juan Cendán el 22 de Abril de 1910 relativa a la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima doña Marcelina Fajardo de Sánchez, aprobada por auto dictado por el Juzgado Letrado Departamental de Rocha en fecha 18 de Noviembre de 1909 en la que se le adjudicó al compareciente el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 2207, designada en el plano levantado por el agrimensor de Número don Eugenio Saiz de Cuevia con el número Uno, compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas seis mil noventa y siete metros que linda; al noreste y sureste con la sucesión de don Francisco Silva en común con su esposa doña Justina Fajardo; al sudeste con campo conocido por de la sucesión José Domingo Piñeiro y al noroeste la fracción N.o 2 de don Gervasio Sánchez.

El referido testimonio de hijuela fué inscripto en el Registro de Ventas de Rocha con el número 254 al Folio 70 el 22 de Abril de 1910.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las aludidas hijuelas de segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días. — Rocha, Agosto 3 de 1961.

21) $468.00 10|pub. 13285 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "ZUDAIRE DE LANDA, ADELA y OTROS. Solicita segundas copias", se hace saber al público que ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el 26 de Enero de 1931 en la que consta que don Ernesto Landa compró a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Eduardo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés y a doña Julia Claverie, representadas la primera y las dos últimas por don Pedro Rafael García, una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de Salto señalada con el N.o 20 de la manzana 34, hoy Catastral N.o 739 en el plano de mensura del agrimensor José Principalle del 28 de Marzo de 1912.

Se compone de 9.30 metros al Norte sobre la calle Mataojo; 51 metros al Sur lindando con Francisco Arizconeta; al Este Corostanto F. Grattone y al Oeste Luis Astengo, siendo la superficie de 474 metros 30 decímetros empadronado con el N.o 8.634.

En consecuencia: Se emplaza a don Eduardo Claverie o Patulé, a doña María Amalia Patulé de Claverie, a don Adolfo Timoteo Claverie, a doña Ema María Claverie de Cortés a don Blás Cortés, a doña Julia Claverie o a sus derechoshabientes y a todos los que pudieran tener algún interés o se consideren con algún derecho, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a manifestar su interés en la presente solicitud bajo apercibimiento de seguir trámite sin su comparecencia, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto, 28 de Abril de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 12992 Ag.11-v.ag.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ABUAF HNOS. LTDA.

Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 26 de Julio de 1961, con el N.o 17 del F.o 46 al 49 del Tomo N.o 5 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Abuaf Hnos. Ltda.". Objeto: Importación y exportación en general, así como la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena; Socios: ESTRELLA ABUAF HUROVICH e ISAAC ABUAF HUROVICH; Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente; Domicilio: Punta del Este; Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 5 años; Capital: $ 50.000 aportados por partes iguales; Balances: anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.

22) $ 72.00 10|pub. 13239 Ag.14-v.ag.28.

SOLEX URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 12 de Julio de 1961, han cedido los herederos del señor Seril Flugelmann, la señora Matilde Rhein de Flugelman y sus hijos menores de edad Erico Miguel, Ronaldo Juan y Máximo Enrique Flugelmann Rhein, al señor SIEGBERT COHEN la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social; los herederos del señor Pablo Bauer, señora Margot Stavenhagen de Bauer, señor Máximo Bauer Stavenhagen y el señor Federico Bauer Stavenhagen han cedido la totalidad de sus cuotas sociales siendo veinte de ellas al señor SIEGBERT COHEN y cinco cuotas al señor KURT COHEN. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de 1946 y 15 de Febrero de 1949. El uso de la firma corresponde a dos socios conjuntamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio de 1961 con el N.o 445 al F.o 1523 del L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 84.00 10|pub. 13228 Ag.14-v.ag.28.

AEROIMPORT LIMITADA

Por contrato privado de 3 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 300 fo. 1640 del libro 2 de contratos, don MIGUEL PAIKES PERELYTE y don JOSE BALBI VARELA, constituyeron "Aeroimport Limitada", con domicilio en esta ciudad. Objeto: Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar, representar toda clase de material aeronáutico y automotriz, artículos de material plástico, de goma, y cuero; representación y distribución de publicaciones técnicas; realización de trabajos aeronáuticos, entre otros, taxis, ambulancias y furgones aéreos, transporte de cargas, espolvoreo, pulverización, siembra y similiares y realizar cuantos actos o contratos se relacionen con dicho objeto. Capital: $ 60.000, aportado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a todos los efectos, la ejercerán ambos socios conjuntamente, con el agregado de la denominación social. La dirección técnica la ejercerá el Sr. Balbi; la dirección comercial el Sr. Paikes. Domicilio de los administradores: Sr. Paikes, Libertad 2669, ap. 20; Sr. Balbi Varela, Blandengues 1673, ap. 1, de esta ciudad. Plazo: cinco años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de dos años si no media preavisto en contrario alguno de los socios. Ejercicio social: se cierra el 30 de Junio de cada año; dentro de dos meses de finalizado el ejercicio, deberán practicar inventario y formular balance general, que se someterá a la asamblea anual que se realizará a ese efecto 10 días después de dicho plazo. Las utilidades y las pérdidas se dividen en proporción a los aportes. La firma no puede ser fiadora de terceros; los socios requieren expresa autorización. Disolución: arts. 481 y 484 Cod. de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad podrá disolverse, o continuar con un representante del fallecido o incapacitado, a los efectos de su contralor. Las diferencias entre los socios en todo momento serán decididas por árbitros designados uno por cada parte los que designarán un tercero en caso de discordia. — Montevideo Agosto de 1961.

22) $ 156.00 10|pub. 13413 Ag.16-v.ag.30.

LAS CASUARINAS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por contrato privado de fecha 30 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el mismo día, con el N.o 107, al Fo. 216 del Lo. N.o 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: BENITO LOPEZ DA SILVA, OSMAR DEL VALLE ARRIVILLAGA y RUBEN MATIAS CABRERA RODRIGUEZ. Objeto: Dedicarse a la compra y venta de ganados, sus frutos y productos, así como a cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, pudiendo también comprar, vender, hipotecar y arrendar bienes inmuebles. Razón social: "Las Casuarinas Sociedad Limitada". Domicilio: En Pintado Grande, primera sección judicial de este departamento. Uso de la razón social: Estará a cargo del socio administrador: Benito López da Silva el que después de su firma particular, pondrá la leyenda: "Por "Las Casuarinas Sociedad Limitada". Capital social: Noventa mil pesos aportados por partes iguales por los socios en dinero efectivo. Plazo: 5 años contados a partir de la fecha del contrato prorrogables por cinco años más si convienen los socios en asamblea. Administración: A cargo del socio Benito López da Silva. Balance y utilidades: Los últimos días de los meses de Abril de cada año se practicará balance. De las utilidades se separarán el 5 o|o para el fondo de reserva con el resto se aumentará el capital social; si resultare pérdidas los socios las repondrán por partes iguales. Incapacidad o muerte: Si alguno de los socios falleciere o se volviera incapaz la sociedad continuará con sus herederos. Asamblea: Se realizará por convocatoria escrita toda vez que el socio Administrador lo considere conveniente y todos los años al efectuarse el balance. Liquidación: Se liquidará cuando venza el término en la forma que determine el socio administrador y en su defecto de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes y también de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, en el caso indicado en el inciso 3.o cuando los socios no puedan reponer el capital perdido. — Artigas, Agosto de 1961.

22) $ 168.00 10|pu. 13486 Ag.17-v.ag.31.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 93.904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "CREMELADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13175 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.905. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "CICADERM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13176 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.906. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicita la marca "NIVELAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $24.00 10|pub. 13177 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.909. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NEO PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13178 Ag.14-v.ag.28.

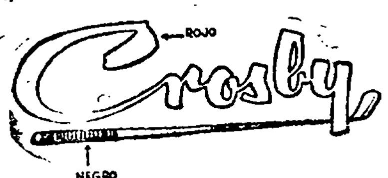
ACTA No. 93.910. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MENSERENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $24.00 10|pub. 13179 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.911. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicita la marca "TIEZENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Pupliquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pup. 13180 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 93.890. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 13009 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 93.894. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bricovmo Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COVMO" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 13234 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 94.063. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CHEVY" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13931 Ag.23-v.set.6.

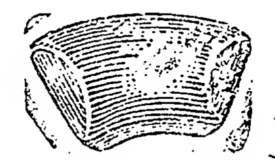
ACTA N.o 94.052. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 54.00 10|pub. 13923 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.053. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



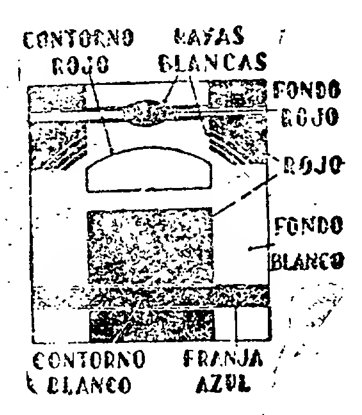
para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 60.00 10|pub. 13922 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.045. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Symphonic Radio and Electronic Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "SYMPHONIC" para distinguir los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13930 Ag.23-v.set.6.

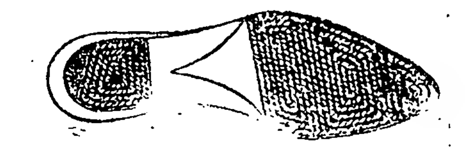
ACTA N.o 94.068. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 96.00 10|pub. 13921 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.065. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub 13941 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.049. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Varham Boyadjian, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "PINTAMUR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 13929 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 93.981. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, [illegible] de Montevideo, solicita registrar la [illegible] PHON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10|pub. 13506 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 93.965. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Annucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LYRIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13731 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.000. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Portela S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 13720 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 93.997. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Inversiones Generales S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUSI-PAK" para distinguir los artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13717 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 93.998. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMILON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13718 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 93.891. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Zaragoza S. A. Ind. Inmobiliaria, Financiera, y Com. (Montevideo), solicita registrar la marca "VIGORAL" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13477 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.888. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "T. K." para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13476 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.900. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Justo Basilio Amondarain, de Argentina, solicita registrar la marca "WINEGARD" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13478 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.925. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Manuel Epstein (Uruguay), solicita registrar la marca "FLANDRIA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13479 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.968 - [illegible], Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Rivera Astigarraga Mendoza y Mario Furrer, (Montevideo), solicita registrar la marca "SUOGAR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13480 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.957. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INMUGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13531 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 93.996. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Gabriel Hnos. Limitada, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "RONSON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13762 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 93.949. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, solicita renovar la Publíquese por diez días consecutivos. — La marca "SIC" para artículos de la clase 2. — Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13821 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13602 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.977. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE" para distinguir artículos de la clase 22, (tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13603 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.978. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. W. Gunson (Seeds) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SORTEX" para distinguir artículos de la clase 11. (máquinas para clasificar semillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13604 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.893. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C. I. P. A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1, (arroz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 13585 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.902. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Con esta fecha, Cipriano J. Ferreira, de Montevideo, solicita la marca "TORNEALENT" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13586 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.876. — Montevideo, Agosto 7 de 1961 — Con esta fecha, José María Balseiro y Hans Klarber de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 13583 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.873. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Pajarito Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COLORIN" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13582 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.952. — Montevideo, Agosto 11 de 1961 — Con esta fecha, Stoloff Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca

PARIS-NEW YORK

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.00 10|pub. 13615 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.953. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Stoloff Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 64.00 10|pub. 13616 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA No. 93.999. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALLETA" para distinguir artículos de la clase 1 (excepto galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13719 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.015. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 13707 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.012. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pollinaris Brunnen A. G. (Alemania), solicita la marca "PRESTA-CO" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13710 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.014. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 40.000.oo m|u, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CORNEALENT" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13709 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.011 — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Apollinaris Brunnen A. G. (Alemania), solicita la marca "PRESTA-LEM" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13708 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 93.931. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gordon Graham y Co., Limited (Escocia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29

ACTA No. 93.936. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha Coutiel Cattan, de Montevideo, solicita la marca "MALLORY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13824 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 94.039. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ARMA-FACIL" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13792 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 94.040. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "EL GRAN ARQUITECTO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13793 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 93.971. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ROUTIER" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13491 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.974. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYMOND" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13534 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 93.972. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "PEABODY" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13532 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.983. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROVOX" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13538 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.973. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMPLIPHONE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13533 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.982. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "FADA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13537 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.958. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELICIA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13499 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.959. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13500 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.960. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MACANUDA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1350[illegible] Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.951. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13502 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.962. — Montevideo, Agosto 14 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERNA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13503 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.963. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROIKA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13504 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.884. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, de Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "MELMAC" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13584 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.980. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SABA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13535 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.954. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita la marca "[illegible]" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13370 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.942. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13416 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.938. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BA-TA-CLAN" para distinguir artículo de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 134[illegible]5 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.937. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AMA[illegible]" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13414 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.943. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13417 Ag. 16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.955. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita la marca "ACTRAPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13379 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.913. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. Con esta fecha, Kanji Yuge y Noboru Yamanaka, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAMAHA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13100 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.878. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICRO-STRAINING", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13060 Ag 16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.944. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Arquímedes Perianos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13293 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.889. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo, solicita la marca "CROSBY" — "THE SPORTS WEAR MASTER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13003 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.877. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, por Utina Elektrowerk GmbH, de Alemania, solicita la marca "UTINA" para distinguir las clases 8 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13015 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.844. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SHERATON", para distinguir la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13016 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.915. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY MARINE" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29

ACTA N.o 93.964. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROXANA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13505 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.841. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G. m. b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca

Kampka

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 13112 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.842. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H., de Alemania ha solicitado el registro de la marca



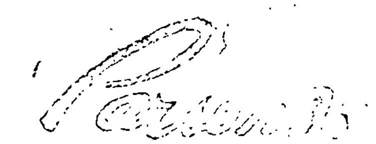
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13113 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.843. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Chemische Fabrik Kalk G.m.b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13114 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.887. — Montevideo. Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Ruben Héctor Benech, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13018 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.892. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, Luis Cepolino, de Montevideo, solicita la marca "LANABELLA", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 13014 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 93.916. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



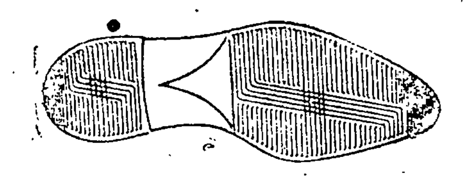
para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13293 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 94.033. — Montevideo. Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VELIUM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13796 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 94.050. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Varham Boyadjian, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "RIPON" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13928 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.051. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "GARELLI" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13927 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.060. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13942 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.069. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-FLUX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13926 Ag.23-v.set.6.

ACTA No. 93.947. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 13823 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 93.975. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cafreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 13806 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 94.005. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Hertam S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HENGELLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13721 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "ALERGISONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13925 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 94.038. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAILARINA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13940 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.071. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-GEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13924 Ag.23-v.set.6.

ACTA No. 93.895. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Eisenberg y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAMARANG" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13235 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 93.903. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha Sala Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSMONAUT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13236 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 93.984. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROCIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13593 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.932. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROLLOVER" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13284 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.979. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGENASA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13605 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA No. 94.032. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "FISIOBIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13795 Ag.22-v.set.5

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.756. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Expulsor para pomos conteniendo sustancias pastosas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13361 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 13.755. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Rocco S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unir y colocar tablillas para piso Parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13062 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 13.760. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton- Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un interruptor cíclico accionado térmicamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13237 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.758. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (U.S.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto insecticida y herbicida útil en agricultura y en ganadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13173 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.759. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1317 4Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 13.761. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de elaboración de filamentos textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13377 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 13.762. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conector de manguera giratorio desmontable para pulverizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13506 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.763. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de control" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13507 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.754. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fidel Morell, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rodillo manual aplicador de pintura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 13481 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.768. — Montevideo, Agosto 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia y Karl Ziegler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la estabilización de materiales poliolefínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13592 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.757. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Robert E. Singiser, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para revestir tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13587 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.767. — Montevideo, Agosto 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Pedro Spadone, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensilio de limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13591 Ag.18-v.set.1.o

ACTA No. 13.769. — Montevideo. Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el secado de moldes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13706 Ag.21-v.set.4.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a los señores RICARDO GUERRA SEOANE y PRIMO VILAS VAZQUEZ, el comercio que gira en el ramo de Garage ubicado en la calle Arenal Grande 1633 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha 1.o de Agosto del corriente año. Acreedores presentarse en Capitán Videla 2689. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE. — OLFA RODRIGUEZ BARBE.
25) $ 96.00 20|pub. 13681 Ag.18-v.set.15.

Bernardo Viera Fresenga, vende a Horacio Fiaggio el comercio de Restauración 4449. — Acreedores presentarse, días y horas hábiles en el mismo comercio.
25) $ 24.00 20|pub. 13404 Ag.16-v.set.13.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender nuestro comercio en el ramo de imprenta, sito en Vilardebó 1042, al señor David Löwen Janzen, que se hizo cargo del mismo el 15 de Agosto de 1961. Acreedores: Misiones 1408, esc. 5. — JUAN CARLOS CASTIGLIONI e IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI. (Escribanía: José Brissolese Serra).
25) $ 48.00 20|pub. 13869 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores José María Sixto García y Roque Parafita Posé, prometieron vender al señor MANOLO ALVAREZ PEREZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle La Paz 1953, tomando posesión del mismo el día 31|7|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3.o (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea prometieron vender a los señores ASUNCION ELINO UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ, el comercio que en el ramo de cafe-bar-horno pizza, está establecido en la calle Larrañaga 3102, tomando posesión del mismo el día 25|8|961. Acreedores en 18 de Julio 1103. 3er. piso. (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber que hemos prometido en venta a Albino Rial Souto, el comercio que gira en el ramo de electricidad y artículos para el hogar denominado Casa América ubicado en 18 de Julio 1462 de esta capital. La tenencia del comercio del promitente comprador. Acreedores presentarse en plazo Ley de Setiembre de 1904, en Est. Dres. Montoro Elzaurdia. — Sosa Días. — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — ALFREDO SILVA CARRO. — MARIA ELENA MOEASCO COSTA DE SILVA.
25) $ 96.00 20|pub. 13825 Ag.22-v.set.19.

A efectos de Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a José Antonio, Emilio y Manuel García Alvarez, el cafe, bar y fiambrería ubicada en Migueleto 1901 esquina Justicia. — Acreedores en el comercio. — Junio, 15 de 1961. — MOISES y ANTONIO GARCIA ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13983 Ag.23-v.set.20.

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a Yeghia Lapadjian, la carnicería ubicada en Angel Floro Costa 1600 esquina Tala. — Acreedores: Escribanía Goriero Insua. Colorado 2361. — Agosto 1961. — JOSE FAJO. — CANDIDA MISA DE CASAS.
25) $ 48.00 20|pub. 13982 Ag.23-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor JOAQUIN LAURIANO CABRERA PICART, prometió en venta a los señores Ruben Bertolino y Salvador Enguix la provisión, sucursal de panadería, lechería, afincado en la calle Uruguay 1536. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía de Wellington T. Castelucci.
25) $ 72.00 20|pub. 13976 Ag.23-v.set.20.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunico venta a Roque Walter Arriola Mendoza, del comercio "Café y Bar El Obrero" San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana escribanía Bonnafon, Médanos 1294, piso 6, apto. 12. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13948 Ag.23-v.set.20.

Hemos prometido en venta a Jorge Eduardo Pasarello Echeverría, el comercio que gira en el ramo de librería y papelería ubicado en calle 18 de Julio y Queguay de ésta ciudad. Plazo Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — Paysandú, Agosto 16 de 1961. — JOSE HUMBERTO FIRPO. — AURORA UGARTEMENDIA DE FIRPO.
25) $ 38.00 20|pub. 13907 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Aurelio Vega De León, el Café y Licencias Alcohólicas denominado "Rex" sito en General Artigas 900 de la ciudad de Pando. — Acreedores en el mismo. — Pando, 7 de Agosto de 1961. — PEDRO ELIBERTO GONZALEZ. — MARIA SARA ALDAO de GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13492 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Julián Rivero la Carnicería sita en Avenida Roosevelt 1111 de esta ciudad. — Acreedores, Escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063, Pando. — Pando, Agosto de 1960. — JAVIER MARZO HARAN. — MARIA ESPERANZA de HARAN.
25) $ 48.00 20|pub. 13493 Ag.17-v.set.14.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Ramón Pereira el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidos en Guichón en la intersección de la calle Paz y 25 de Agosto. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — NARCISO SEGUNDO CABRERA y MARIA ROMERO DE CABRERA.
25) $ 72.00 20|pu. 13457 Ag.16-v.set.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HECTOR SELLUSTTI prometió vender a José Varela Raña el comercio de Carnicería sito en Montevideo, calle Libres 1509. — Acreedores presentarse en Montevideo, calle Sarandí 444 Esc. 39.
25) $ 48.00 20pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco Fernández Pardal y José Manuel Méndez Fernández la casa de comercio del ramo: bar y bebidas alcohólicas emplazada en la Avda. Agraciada 4200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JESUS PEREZ BURGO. — PEDRO NIGY GARDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13435 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ladislao Adolfo Chudeckl Wrobel la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Previsión 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN UBALDO OVIEDO. — ARACELIS RODRIGUEZ. — MARIA O. COLAZZO DE OVIEDO. — MARIA ELOISA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13436 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Orlando Ramón Mora la casa de comercio del ramo fiambrería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados emplazada en la calle Garibaldi 2070 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — ELIDES CARDOZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13437 Ag.16-v.set.13

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en Melo en la calle Aparicio Saravia N.o al señor Miguel Angel Martínez. Acreedores en Aparicio Saravia esquina Ituzaingó. — Por RAMON CABALLERO e HIJO. — JOSE RUBEN CABALLERO.
25) $ 48.00 20|pu. 13411 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Francisco y Manuel Mourelle Riveiro y Andrés Riveiro Anido el comercio sito en la calle 14 de Julio 1451 que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — TERESA AÑON DE VALVERDE.
25) $ 72.00 20|pub. 13455 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en Avda. Larrañaga 2250 que gira en los ramos de almacén y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JOSE LORENZO PEREZ y ELENA PENEDO DE LORENZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13456 Ag.16-v.set.13.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que AURELIO GARCIA PRIETO y CLAUDIO GARCIA PRIETO, han prometido en venta a María Adela Palermo de Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Gloria 3251. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13660 Ag.16-v.set.13.

He prometido vender a Zoltan Varga el taller de ojales ubicado en Alzaibar 1326 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 556, Esc. 30. — MENDEL ZYS.
25) $48.00 20|pub| 13116 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26|9|904, se hace saber que doña Celina Beggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentados embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17.30 a 19 horas. Estudio Ena Gerpe.
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 609 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA.
25) $72.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1023, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan León Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RAGENCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Veiga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizas y fainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Quintelro García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Gonda y Manuel Palma, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20/pub. 12932 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20/pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468, escritorio 18. Escribanía Fresa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20/pub. 12929 Ag.10-v.Set.7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN, HERMINDA PALLEIRO y SAMUEL PIATEES, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 20. Plazo Ley 1904. — Montevideo, 26/6/1961.
25) $48.00 20/pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Heladería Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150. (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 641 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA.
25) $72.00 20pub. 12914 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20/pub. 12902 Ag.10.-v set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327, que gira en los ramos de café y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20/pub. 12901 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mourelle Maneiro, José Mourelle Gerpe y Celestino Mourelle Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4203, quines tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20 pub. 12900 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1851, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Julio de 1961. — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI.
25) $ 72.00 20/pub. 12899 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20. Los señores González Hnos. tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO Y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.
25) $ 96.00 20/pub. 12898 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Formoso Bahamonde y Manuel Fernández Sobrado la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. — BLANCA FENEDO de DURAN.
25) $ 72.00 20/pub. 13313 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20/pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Mendez y Fernando Rodríguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de LAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.
25) $ 72.00 20/pub. 13311 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20/pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimacos Tsambouri la casa de comercio del ramo: Bar con bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.
25) $ 72.00 20/pub. 13309 Ag.15-v.set 12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gonzalo Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO. — FAUSTINA DIAZ de CALVO.
25) $72.00 20/pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR CASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.
25) $ 72.00 20/pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Viídos Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12 — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.
25) $ 72.00 20/pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Miguelete 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $ 72.00 20/pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Estina" sita en la calle Manuel Villagrán 1276 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 26 de 1904. — YOLANDA BIEBER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.
25) $ 48.00 20/pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Matlada la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3821 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $ 72.00 20/pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Dicandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1478. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI PLAVAN.
25) $ 48.00 20/pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde de Blandón y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — LUIS EDUARDO CAVIA BARRIOS. — MARIA PERDOMO.
25) $ 48.00 20/pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Recaredo David Tejido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HOMAR COLL. — ANTONIO LLADO.
25) $ 96.00 20/pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Maroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, Bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE
25) $ 96.00 20/pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, Salto, Agosto 1.o de 1961. — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
25) $72.00 20/pub. 13141 Ag.14-v.set.11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1403, Esc. 1, de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
25) $72.00 20/pub. 13123 Ag.14-v set.11.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Paysandú 1749 al señor Epiteto Silvera, con fecha 1.o de Agosto de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3.o, Esc. 12. — CARMEN PADIN de LORES. — FRANCISCO LORES.
25) $ 48.00 20/pub. 12653 Ag.7-v.set.4.

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Francisco Rodríguez Batista y su esposa Ina Terra, prometieron vender a Bruno Bonifacio Larrosa, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Confitería y Billares gira en Pan de Azúcar, en calle Felix de Lizarza esquina Ituzaingó (Café Avenida). — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO RODRIGUEZ BATISTA. — INA TERRA. — Bruno Bonifacio Larrosa.
25) $ 72.00 20/pub. 12617 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta la cuotaparte que me corresponde en el comercio sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, lechería y almacén, al señor José Fernández Menéndez. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $72.00 20/pub. 12254 Ag.1º-v.ag.29.

Prometí vender a Francisca Holsman la tienda y mercería sita en Lorenzo Pérez 3010, de esta ciudad. Acreedores, en el mismo. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — MARIA BOSDANDJIAN DE PEDROSIAN.
25) $48.00 20|pub. 13735 Ag.21-v.set.18.

Con intervención del Esc. Jorge Frogno, prometí vender a la señora Elsa Raba de Marinoni la tienda, mercería, mueblería y zapatería ubicada en el Pueblo 25 de Mayo, calle principal s|n, Departamento de Florida, denominada "La Victoria". Acreedores, en dicho comercio. — MOISES POLLAC.
25) $48.00 20|pub. 13722 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26|IX|904, he prometido vender a Juan Pira, el café y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones. Acreedores, en el mismo, Avda. Flores 659. — SATURNINO GARCIA. — JUAN PIRA.
25) $48.00 20|pub. 13687 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581. Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender mi licencia para expender bebidas alcohólicas al detalle ubicada en la calle Washington 149, al señor Cosme Lereté Leagua con fecha 26 de Enero de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904, Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12. — MARIA MERCEDES GONZALEZ. — MARIA de los ANGELES PORTUGAU. — LUIS DANIEL PORTUGAU.
25) $72.00 20|pub. 12050 Jl.28-v.ag.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MARDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería, está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13137 Ag.14-v.set.11.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FRANCISCO LOZANO LOUZAO, ha prometido en venta a ATILANO GARCIA, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Dionisio Oribe 3377. — Acreedores presentarse en Democracia 2124, de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13661 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Genaro Maceiras el almacén de comestibles sito en la calle Piedras 565 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — ISIDORO ZIMMERMAN KATZER y CATALINA STEINER de ZIMMERMAN.
25) $72.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.13.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Isaac Chackiel la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y zapatería, gira en esta plaza, calle Asamblea 4779. Acreedores: Escribanía Isáac Oks, Juncal 1395, escritorio N.o 10. — JAIME JAWETZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13613 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Herminio García Carreira y José Lamas Carreira, la casa de comercio de almacén comestible y fermentadas embotelladas, gira en la calle Rivera 3191 de esta ciudad. Habiendo tomado posesión el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313.— DARDO ARTIGAS PORRO ABRINI.
25) $72.00 20|pub. 12058 Jl.28-v.ag.24

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Joaquín Requena 1623, en el giro de Garage, venta de nafta y autos de remise, al señor Patrocinio Montes, con fecha Julio 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — JOSE SARTORE.
25) $ 72.00 20|pub. 12182 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la Avda. Italia 2945, en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza a los señores Benjamín Misa Rial y Rafael Dubra. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — CANDIDO y EVARISTO PIÑEYRO CASTRO.
25) $ 72.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.set.5.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531, Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oicinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Amenelros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Alvarez, la carnicería instalada en Ascasio 1103 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — ELBIO LILO GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ. — MIGUEL RAMON BUCCALO. — MARIA ROSA FREIRE de BUCCALO.
25) $72.00 20|pub. 12385 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén está establecido en la calle Ramón Anador 3201, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 22|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 29|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13130 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, promitente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 512, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13255 Ag.14-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PORLEY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 728 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.set.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moragués, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szames, Avda. Gral. Flores 2369. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA. — LAYLA AUDI
25) $ 72.00 20|pub. 12731 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1335. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 565, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PLATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20|pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 48.00 20|pub. 12827 Ag.9-v.set.6.

Manuel Benito Perdomo Arrechea, prometió en venta a José Regules Daleiro Núñez y Di Risso Burastero, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al detalle gira bajo el nombre de "Bar Galería", en Progreso, Carretera Nacional kilómetro 28.200, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlan, José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 10 de Enero de 1961.
25) $96.00 20|pub. 12343 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Nuta Röterman y a doña Syma Kiesler, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, se encuentra instalado en la calle Millán 3784, de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada dirección, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — DOMINGO ANGEL RICOBALDI. — JUAN CARLOS BENELLI.
25) $72.00 20|pub. 12325 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fiambrería y billar, sito en Avenida Millán 3693, al señor Tomás Gualberto Añón Alsina. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — JULIO GONZALEZ CUDEIRO. — DORILA BLANCO DE GONZALEZ. — ELIDA RAMUÑAN DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — HORTENCIA BLANCO DE SAN MARTIN. — JOSE SAN MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 12252 Ag.1-v.ag.29.

Prometimos vender a Bernardo Alvarez y Ramón Rodríguez el comercio de Panadería ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 635. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JOSE LUIS PATO. — SALVADOR URES.
25) $ 48.00 20|pub. 12748 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Martínez la fábrica de Detergentes de la calle Gral. Freire 1292. — Acreedores presentarse en Magallanes 1024. — EDISON GAYR y LUIS BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 12611 Ag.7-v.set.4.

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Venta de repuestos, heladeras y neumáticos", gira en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Escribanía de la Fuente. García Píriz", Av. Asencio 1522, Dolores. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, Agosto de 1961. — ALFREDO FELIX.
25) $ 72.00 20|pub. 13574 Ag.18-v.set.15.

Prometimos vender a doña Olga Pereyra nuestro comercio en el ramo de Comestibles sito en Antonio María Márquez 5278 bis, teniendo promitente compradora desde 7 de Febrero de 1959. — Acreedores presentarse en Propios 4402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO PORCELLI. — LUCIA SCAMONE de PORCELLI.
25) $ 48.00 20|pub. 12758 Ag.8-v.set.5.

...viniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ventura y Ruben Antonio Pérez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ILDEFONSO GONZALEZ FALLER. — CLARA FILER.
25) $72.00 20|pub. 12298 Ag.1º-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Jesús Eiriz la cuota parte que me corresponda en la sociedad "Queijo y Eiriz" establecida con almacén y alcohólicas embotelladas en calle Guillapí N.o 3651 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembro de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1961. — MANUEL QUEIJO. — BASILIA GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12578 Ag.4-v.Set1.o.

Con intervención del Bco. del Comercio Min. Sección Balances, JOSE DI CANDIA ha prometido vender a Fermín Jaibe el comercio de Bar establecido en la calle San Quintín 4296. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12583 Ag.4-v.set.1.o

Con intervención del Banco del Comercio, Minorista, Sección Balances, CARLOS TORRES ALONSO ha prometido vender a Antranig Keleshian Tablcian la Carnicería establecida en la calle Ponce de León s|n. (Sauce). Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12584 Ag.4-v.set.1.o.

OZA y RUA prometen en venta a Almacenes Reguero S. A., el comercio que gira en el ramo de Almacén y Barraca de Cereales, sita en Camino Maldonado 5002. — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 12580 Ag.4-v.set.1.o.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Samuel Jaichenco y Enrique Gutnisky nuestra empresa Manhattan S|C instalada en esta ciudad, calle San José 930. — Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 16. — JUAN CASTRO. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO.
25) $ 48.00 20|pub. 12579 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Silvestre Alberto García y José Baliñas Baliñas, el almacén de comestibles y bar sito en Camino Carrasco 4702 al 4706 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES.
25) $ 72.00 20|pub. 12577 Ag.4-v.Set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Evaristo Quintana, el almacén y bar sito en Av. Larrañaga 3952 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12576 Ag.4-v.Set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Domingo Aramburú 1833 al señor Salomón Rostker con fecha Junio 27 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TAUBA LEVINAITE de BLUM.
25) $ 48.00 20|pub. 12181 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Consulado 3250, al señor Anselmo Fernández, con fecha Julio 29 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ALICIA FRANDI. — HUGO ALEJANDO ACOSTA.
25) $ 48.00 20|pub. 12652 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena 2700, a la señora Esmeralda Pérez de Scordamaglia, con fecha Julio 31 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PRIANTE FARACO. — ROSA MICHELL.
25) $ 48.00 20|pub. 12649 Ag.7-v.set.4.

Con intervención de la Escribana Dina Un de Klingerman, Elva Goldaracena prometió vender a los esposos Hersz Stelzer Graber y Chaja Rebeca Niski el comercio en el ramo de Joyería instalado en la Avda. 8 de Octubre 3622. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la Escribanía: Soriano 803, piso 6.o, Esc. 18. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — ELVA GOLDARACENA. — Hersz Stelzer Graber. — Chaja Rebeca Niski.
25) $ 72.00 20|pub. 12604 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Isabelino Delgado, el comercio que en el ramo de Zapatería, gira en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 353, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Julio de 1961. — Acreedores en el mismo. — ELBIO PEDRO BERNASCONI. — MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI. — HOMERO BERNASCONI. — DELIA MOSQUILLO de BERNASCONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12699 Ag.8-v.set.5.

Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Gral. Urquiza 2570, al señor Ceferino Fulgueiras, con fecha primero de Julio de 1961. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $48.00 20|pub. 12049 Jl.28-v.ag.24.

José Antonio Carbón López y Enrique Pereira Rodríguez prometieron vender a Isaac Itman, que tomó posesión el 6 de Febrero último, la carnicería sita en Tristán Narvaja 1540 Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo fijado por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 12052 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407, denominado "Rodelú Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeon Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.set.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gomensoro 3000, a los señores Walter Lages Machado y Eladio Gamba con fecha Julio 17 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GIL. — MANUEL VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 12650 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Isla de Flores 1110, a mi hermano Julio Brener, con fecha 10 de Julio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES BRENER.
25) $ 48.00 20|pub. 12651 Ag.7-v.set.4.

Osvaldo Nepomuceno Corbo prometió vender a Rafael Osvaldo y Susana Teresa Corbo, el establecimiento comercial sito en Rivera 594. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, 24 de Julio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 12311 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio de comestibles, venta de pan, fermentadas embotelladas, sito en la calle San Quintín 4296 bis, a los señores Julio Brener y Mirta Perolini, con fecha 12 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 12375 Ag.2-v.ag.30.

Habiendo prometido vender al señor Juan Llobet el "Parador La Proa" establecido en el Balneario La Floresta Depto. de Canelones, quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vidal, calle Buenos Aires 523, de 17 a 20 horas, retirando el comprobante respectivo. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904.) — Montevideo, Julio 27 de 1961. — ANA MARIA LUZANO de PUIG. — JUAN LLOBET.
25) $ 72.00 20|pub. 12416 Ag.3-v.ag.31.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y De los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Bulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". — Acreedores: Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444 2.o piso, Esc. 11. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12183 Jl.31-v.ag.28.

Hacemos saber al público que prometimos vender a doña María Teresa Pavlic de Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Berna 2180. — Acreedores deben presentarse en Escribanía Gilberto S. Braga, Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de 30 días. — ANDRES GILBERTO YARSON SILVA. — ANA SILVA PISANO. — ALFREDO VEIGA DELGADO. — CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 48.00 20|pub. 12703 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta al señor JOSE CABEZAL GONZALEZ, el comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Treinta y Tres 1375. Acreedores presentarse, plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS y MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13598 Ag.18-v.set.15.

Hago saber que prometí vender a Juan Nicolás Italiana e Inés Cornelia Dazzini de Adroguer el almacén y lechería de Ganaderos 4452, debiendo acreedores presentarse en Ganaderos 4452.
25) $24.00 20|pub. 12059 Jl.28-v.ag.24.

Hemos prometido en venta a los señores Héctor Román Suárez y Giacomo Carbone el bar, restaurant "La Jarra", sito en Colonia 1340. Acreedores, presentarse en el estudio del Doctor Meier Wszebor, Soriano 887, Esc. 1. — ELBIO DE ROGATTIS. — HECTOR DE ROGATTIS
25) $48.00 20|pub. 12344 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina que tengo sobre el negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Burgues 3302 de esta ciudad; los cuales me pertenecen por ser prometiente comprador de los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama. Acreedores presentarse en la firma intermediaria Publibank Sección Escribanía, 25 de Mayo 665, Primer Piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS.
25) $ 96.00 20|pub. 13903 Ag.23-v.set.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angelina Fernández de Abalde, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Carignano N.o 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — ALDO CESAR PIOLI CORE. — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13903 Ag.23-v.set.20.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Médico Jefe de Cirugía Cardiovascular del Hospital Pasteur.

Médico de Sala y Policlínica Ginecotológica del Centro Departamental de Paysandú.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Rivera.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Rivera.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Rivera.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras (Policlínicas Rurales y Puesto de Socorro) del Centro Departamental de Rivera.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avenida 18 de Julio N.o 1892, piso 1.o.

El plazo de inscripción vence el día Lunes 25 de Setiembre a las 18 horas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961.
27) (O. O.) 2|pub. 32186 Ag.23-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo se llama a aspiraciones para contratar interinamente a un profesor adjunto de Ciencias Auxiliares y Técnicas de la Historia. Los interesados deben presentarse en la forma de estilo antes de las once horas del treinta del corriente en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Secretaría.

27) (C.C.) 5|pub. 32130 Ag.23-v.ag.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv., Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aereos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1a., 4a. y 11ma. secciones judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

LINEA 110 kv.

Departamento de Paysandú

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a 3343, Rural, René Biglieri Blanc.
1.a, 3514, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Firpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural Isabel P. Borotra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parietti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stoleniy.
1.a, 3010, Rural Gregorio Stoleniy.
1.a, 2715, Rural Adolfo Parietti
1.a, 3524, Rural, Adolfo Parietti.
11.a, 1000, Rural, Germán Thevenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6339, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbella.
11.a, 5789, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443 Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6148, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodríguez.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1617, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5099, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidin.
4.a, 5108, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovider.
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl C. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural, Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher.
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etchevéste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Maglio.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

Departamento de Salto

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

3.a, 4505, Rural, Juan Delgue Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5533, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Tricillo.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamandú Alburúa.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822 Rural, Pedro B. Solari y Cía.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2752, Rural, Miguel A. Machiavello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malvasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A. Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silva.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4834, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabatjou
1.a, 5243, Rural, Estanislao Berezoski.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1752, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.
1.a, 3416, Rural, Felipe Tripoli.
1.a, 8602, Sub-Urb., Amalia P. de Claveris.
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams.
1.a, 8348, Sub-Urb., Adela C. de Williams.

Departamento de Salto L A T - N.o 2

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2820, Rural, Adela C. de Williams
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Flain.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antía.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres: C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32048 Ag.17-v.ag.21.
Ag.22-v.set.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 230, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 34|1|58) 30|pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

26) (R. 30|1|58) 30 pub. 31831 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 387, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31662 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 133, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31833 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravia, dictada en el sumario N.o 150, Año 1957, se cita, llama y emplaza por término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont) (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera, (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Ana Ema Boneto Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31907 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO NACINONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Aramis Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314", se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alberto M. Olivari

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31944 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Ba

... la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias. Libro 54, F.o 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
27) $ 80.00 30pub. 10581 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padrón Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361,40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37,14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario. Actuario Adjunto.
27) $ 360.00 30|pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Bagnulo, Adela Isnardi de De María, María Elena Argentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Ornello Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar, María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, o Isabel Castells Azuarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.
27) $792.00 30|pub. 11936 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29|4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V|1056|60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padín y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor Jose Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Heracio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1376 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste, a calle N.2; 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 29 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Padín, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1233, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Sudoeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos ,el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio/de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio F. Real Actuario.
27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración". (V. 397-1960), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Bocija, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2016 expedida por el Banco La Caja Obrero apoderada de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1926 por el cual dicho Banco prometió vender a don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor [illegible] Castrillejo de Noviembre de [illegible] con [illegible] metros de frente a la calle Agustín [illegible], por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar [illegible] y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió

el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bocija.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de las solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238" se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabeity de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, María Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons, habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.

27) $ 432.00 30|pub. 13096 Ag.11.-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración". (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873: compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento: por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B": todos los solares son del plano citado Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1929, posteriormente, el Banco Popular del Uruguay como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) . $643.00 30|pub. 10416 Jn.29_v.jn.30. Jl.21_v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPORTUNO, iniciando acción de Información Ad_Perpetuam, a fin de justificar que es la misma persona que ha actuado indistintamente con los apellidos "Sportuno", "Spoturno", y "Spotorno". En consecuencia se cita a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $60.00 10|pub. 13432 Ag.16_v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 1951), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11.a sección judicial de Montevideo. padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms. 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Celiar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms. 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S. O. solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo, Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho_habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.

27) $108.00 30|pub 10438 Jn.27-v.jn.30. Jl.21_v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $180.00 30|pub. 13510 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16, Folio 350.., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. —

27) $108.00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Balicstrino, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm.: Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJEIRA Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 15", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se siguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PEREIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio 73, N.o 104", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se segurán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32112 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI. Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.159, ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en

tos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario. (Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 223, ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 33, F.o 183) se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub 12993 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COTINHO JULIO. Declaración de ausencia. L.16, F.9", se hace saber que ante éste Juzgado se ha solicitado la declaración de ausencia de Julio Cotinho, o Cotiño, o Coitiño, o Coitinho, o Colthino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se hace con auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la resolución del C.N. de Gobierno de 20|4|955. — San José, Mayo 16|961. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Res. 20|4|55 60|pub. 32116 Ag.22-v.set.19.
Oct.23-v.nov.20.
Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos rotulados: "ROSES PAUL y ELIDA ACUÑA. Pérdida patria potestad. Lo. 25 N.o 207. Fo. 202" se cita, llama y emplaza a don Doroteo De León y Justa Giménez, padres del menor Miguel Angel, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
27) $ 48.00 10|pub. 13596 Ag.18-v.set 1.o.

NUÑEZ, CABEZAS y Cía.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida Agraciada 4118 suscrita con el señor Evaristo Bacelo y Blanca Ghan de Bacelo. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Isidro Ramos Retamero.
27) $ 72.00 20|pub. 12521 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí ceder al señor Paulino González Rouco, la Fiambrería y Sucursal de Panadería "Montevideo", sita en calle Maldonado 1907. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — Walter O. Vera. — Paulino González. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 12654 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores José y Adolfo Fernández, sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los mismos, el día 27 de Julio de 1961. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL DIAZ. — ADOLFO y JOSE FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos que el "Sanatorio doctor Honorio Vera" sito en 8 de Octubre 2870 de Montevideo; fue prometido en venta a la Asociación Mutualista del Partido Nacional, que ya tomó posesión. — Acreedores presentarse en el Sanatorio. — MARIA CELIA G. de VERA. — GERMAN VERA GANDOS.
27) $ 48.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Juventino Maldonado, con retroactividad al 6 de Octubre de 1960, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compraventa que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 23 de Setiembre de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi 1901, de esta ciudad, propiedad de Manuel Lorenzo Riveira. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA RAMON NIEVES.
27) $96.00 20 pub. 12299 Ag.1o-v.ag.29.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 72.00 20 pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituida la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.
27) $ 72.00 20|pub. 12823 Ag.9-v.set.6.

Ley 26, Setiembre 1904. Prometimos vender a María Velo de González el comercio de venta de pan. "La Vitamina", sito en Portugal 3761. Acreedores en plazo legal en dicho comercio. — Montevideo, 1.o Enero de 1961. — JAIME ROSENBERG. — MARIA VIRGINIA MARTINOTTI DE ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 13460 Ag.16-v.set.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961; solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arenal Grande 2752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — Sucesión REGINO HECTOR PAEZ.
27) $ 96.00 20 pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

CRISTALSUD LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 28 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 465 al folio 1594 del Libro N.o 1 de Contratos, los socios José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco cedieron respectivamente a sus consocios Juan José Motta y Abraham Mirkin sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada" la que seguirá integrada, en consecuencia, por estos dos últimos.
27) $ 36.00 10|pub. 12903 Ag.10.-v.ag.23.

ARQUITECTO ABUDARA, FACHOLA Y COMPAÑIA LIMITADA

Explotación de la industria de la construcción y lo que sea anexo, importar materiales y máquinas destinadas a la explotación. Domicilio: Gaboto 1476, piso 3, apartamento 7, Montevideo. Capital social: $ 60.000.00, dividido en 60 cuotas de $ 1.000.00, correspondiendo 15 cuotas a cada socio integradas en efectivo. Socios: Simson Abudara, Tomás Fachola, Jack Abudara y Tomás Fachola Sertaje. Administración: Un Directorio y lo representan su Presidente y Secretario. Plazo: 5 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 411 folio 1400, libro 1, el día 25 de Julio de 1961.
27) $ 48.00 10|pub. 12960 Ag.10.-v.ag.23.

LANCHA RESTINGA
Propietario: Horacio García Capurro

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Restinga" por el de "Albacora I". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $36.00 15|pub. 13725 Ag.21-v.set.11.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiéndo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cercido. 25 de Mayo 707, piso 6. — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.
27) $ 72.00 20|pub. 12982 Ag.10-v.set.7.

Emplázase a los acreedores de "Las Tunas", Sociedad en Comandita por acciones, con sede en Juan Carlos Gómez N.o 1492, de esta plaza, a presentar sus créditos contra la misma en la Escribanía Isaac Oks, Juncal 1395, escritorio 10, dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación — El Administrador.
27) $ 48.00 20 pub. 13612 Ag.18.-v.set.15.

BOUZY LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Diciembre de 1960 por el Escribano Rubén H. Castro Dagnino, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al folio 1402 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arturo Carbonell Más cedió a los señores Carlos Salvador Carbonell, Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz, quienes adquirieron en proporción directa a la participación que a cada uno de ellos correspondía en la sociedad la cuota que le correspondía en la sociedad "Bouzy Limitada".

En adelante tendrán la administración y representación de la sociedad los socios Delmiro González Casal y Raúl Marfetán Ruiz quienes podrán actuar conjunta o separadamente. En lo demás continúa vigente el contrato primitivo.
27) $ 60.00 10|pub. 13043 Ag.11 -v.ag 24.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050; suscrito entre JUANA AMABELIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

Por documento protocolizado por la Esc. Gladys García el 7 de Abril de 1961, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 167, F.o 553, L.o 2 de Contratos, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power cedieron a los señores HUMBERTO LUIS CAPUTI, JORGE ALBERTO MONTEAGUDO y JULIO VALENTIN GUNDIN, la cuota social que les correspondía en "Publicitaria Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $ 36.00 10|pub. 13084 Ag.11-v.ag.24.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones, referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores al comercio Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub. 13238 Ag.14-v.set.11.

TABARE LTDA.

Por escritura autorizada el 31 de Julio de 1961 por el escribano Raúl Rial Barbé, inscripta en el Registro General de Comercio el 4 de Agosto siguiente con el N.o 302 del libro 2, se modificó el contrato de Tabaré Ltda. ampliando el capital a $ 40.000 y estableciéndose que la administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios. — Juan Montáns. — Alberto C. Montáns.
27) $ 36.00 10|pub. 13614 Ag.18.-v.set.1.o

CIBILS MARTINEZ Y GARCIA

Prometí vender mi cuota social en la sociedad "Cibils Martínez y García", ubicada en Mo., calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569 a los señores Hugo Cibils Martínez y Carlos Francisco García. Acreedores presentarse en Mo., calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 13410 Ag.16-v.set.13.

DENUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 529 al Fo. 1805 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Denueva Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a cincuenta mil pesos ($ 50.000), siendo las noventa nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13984 Ag.23-v.set.6.

PALOMITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 483 al fo. 1637 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Palomita Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), a veinte mil pesos ($ 20.000), siendo las treinta nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13985 Ag.23-v.set.6.

MERIDIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del trece de Julio de mil novecientos sesenta y uno ante el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 222 al Fo. 947 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad "Meridiana Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos, siendo las sesenta y nueve nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13986 Ag.23-v.set.6.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Avedik Pamboukian, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1096 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro del Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — PAULINO A. PEREIRA.
27) $72.00 20|pub. 13904 Ag.23-v.set.20.

Se ha extraviado una libreta de caja de ahorro del Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Tala, número 5091 a nombre de HECTOR WALTER RAMOS OLIVERO y orden del mismo. Se ruega su devolución.
27) $ 7.20 3|pub. 13913 Ag.23-v.ag.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DOMINGO DONATO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14931 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FONTES BIGOT (Lo. 57, Fo.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14040 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 487), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14041 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FREITAS, (Lo. 57, Lo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14042 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14045 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RONZIO MELONE o MELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 de 1961. — Julio E. Real. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14046 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14047 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIOR LUZ BONAVOTA LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14048 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE DUARTE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14049 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14050 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTA ZULEMA BONIFACIO de GUIGOU y de FRANCISCO ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — José Curi Zagia. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14051 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $72.00 20|pub. 10611 Jl.21-v.ag.3. Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MORENO o ESTEBANA LEZCANO o LESCANO, (Lo. 50, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LENTINO o ANTONIO DOMIGO LENTINO, (Lo. 50, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14044 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Lo. 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14116 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA CARBONE de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DEUS LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14075 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA REGINA BONANSEA o BONASEA o BONANCEA o BONACEA MARTINA de BARDIER, citándose a los herederos, acreedoes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14002 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ COUGET de BRONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14093 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERGARA ARFFIE o VERGARA ARFIL o VERGARA ARFFIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14094 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14113 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CRUZ DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14114 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESASKI o DESZAC o DESAC de BEREZOVSKI o BEREZORVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 14055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14106 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o EREMENEGILDO ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14107 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ORTIZ de COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRI o ECHEVERRI o ECHEVERRY o ETCHEBERRY o ETCHEBERRI o ETCHEVERRY FERRAGUT o FARRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14087 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14088 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA DALGALARRONDO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualbetro Vega. Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14089 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA o CARMEN MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) 36.00 10|pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ERNESTO UMPIERREZ NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

3—Convocatorias Comerciales

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, para el día 23 de Setiembre de 1961 a la hora 14 en su local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firma del acta de asamblea; 2.o) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Elección de cuatro titulares de Directorio y suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.
Se previene y recuerdan a los señores accionistas, los artículos 21, 24 y 39. — Dolores, 21 de Agosto de 1961.
3) $ 36.00 5|pub. 14069 Ag.24-v.ag.31.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 1.o de Setiembre próximo, a las nueve horas, en el local, calle Juan José Aguiar 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, Inventario, cuentas de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.
Se previene, que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.
3) $ 9.60 1|pub. 14070 Ag.24-v.ag.24.

LADRILLERA CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Ladrillera Carmelo S. A., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Setiembre de 1961 a las 10 horas, en el local social, calle Gral. Rivera s|n., entre Ansina y Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Artículo 31. Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o), Artículo 24. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del señor Síndico, al 30 de Junio de 1961; 3.o) Artículo 22. Elección del Síndico titular y suplente respectivo.
A los señores accionistas: A) Atento a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 26 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o presentar depósito bancario de las mismas, en las Oficinas del local social, calle Gral. Rivera s.n., hasta tres días antes de celebrarse la asamblea; B) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas, pueden hacerse representar en la asamblea, a cuyo efecto, deberán presentar debidamente firmados, en las mencionadas Oficinas, los poderes correspondientes; C) Si no se lograse quórum a la hora fijada, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, podrá sesionar válidamente la asamblea, con cualquier número de accionistas, pasados treinta minutos de la hora fijada. — Carmelo, Setiembre de 1961. — Nicolás Córdoba Bocro, Presidente. — Marcelino Burga, Secretario.
3) $ 13.20 1|pub. 14068 Ag.24-v.ag.24.

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S. A. se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Democracia 2124 el día 16 de Setiembre de 1961 a las 9 y 30 hs. para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2.o) Nombrar nuevo Directorio por el ejercicio 1960|61; 3.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la calle Democracia 2124 con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos sociales). — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — María Isabel Gallo de López, Presidente. — Gilberto López Caparros, Secretario.
3) $ 7.20 1|pub. 14033 Ag.24-v.ag.24.

CASA COATES S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Agosto de 1961 a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 461 con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.
3) $ 7.20 1|pub. 14027 Ag 24-v.ag.24.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Setiembre de 1961, a las 10 horas, en la quinta Dr. Mortalena, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Designación de tres accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 5.o) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes y nombramiento de Presidente del Directorio; 6.o) Elección de Síndico y suplente.
Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Zorrilla de San Martín 520, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora mas tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Carmelo, 26 de Agosto de 1961. — Dr. Miguel Mortalena, Presidente. — Héctor Ariztil, Secretario.
3) $ 43.00 5|pub. 14024 Ag.24-v.ag.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LANZ y ETHEL CAVICCHIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 695)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Miguel Angel Lanz y Ethel Cavicchioli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o., Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 14091 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Navarrete de Mailhos, Raquel contra MAILHOS FERRIOLO, HORACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 577)", se hace saber que por decreto del 5 de Mayo de 1961, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Navarrete de Mailhos y Horacio Mailhos Ferriolo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $96 00 20|pub. 14054 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Tosi, Alicia Carolina contra TOMAS E. GENTILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-265-1961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Tomas Enrique Gentile y Alicia Carolina Tosi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 14035 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De los Santos, María P. contra MARCOS CABOT. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal promovida por María P. de los Santos, (Libro 50, Fo. 8)", se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Jorge Cabot y María Paulina de los Santos Carvallido. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 13787 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aguerre, Juan M. contra JULIA E. CANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 127)", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Juan M. Aguerre y Julia E. Cano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 14053 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barnó, María del Carmen contra ROGELIO SIXTO IZAGUIRRE BORDOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 100)", se hace saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rogelio Sixto Izaguirre Bordoli y María del Carmen Barnó. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 14052 Ag.24-v.set.21.

6—Disoluciones de Sociedades

El primero de Mayo del corriente año, se disolvió la sociedad colectiva "Abboud y Srour" establecida calle Sarandí 728, Rivera, en el ramo de tienda, quedando a cargo del activo y pasivo el socio MIKHAEL SARKIS ABBOUD. Acreedores, en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.

6) $48.00 20|pub. 14115 Ag.24-v.set.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra CLOTILDE GUILLEMINOT. Urgente toma de posesión, (Lo. 22, Fo. 660)", se emplaza a Clotilde Guilleminot, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 10|pub. 32142 Ag.24-v.set.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don OSCAR ALBERICO LAURO ROSELL, solicitando información de vida y costumbres, a fin de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Oscar Albérico Lauro Rosell, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Gral. Rivera 110, al señor Juez expone: Que a fin de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley No 12.156, aparte de la partida de nacimiento adjunta, ofrece como información de vida y costumbres el testimonio de los señores Domingo A. Peduzzi y José Alvarez, domiciliados en Rosario, Tercera Sección Judicial de este Departamento, los que depondrán ante el Juzgado de Paz local, al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Desde cuando conoce al gestionante y qué género de actividades éste desarrolla; III) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quien lo presenta; IV) Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez, pide: Se le permita agregar los ejemplares con las publicaciones de ley, sin necesidad de nuevo escrito y, de acuerdo a las resultancias de la documentación agregada e información ofrecida, se le expida el título respectivo. — Oscar A. Lauro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 14 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $132.00 10|pub. 14096 Ag.24-v.set.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LIMPIEZA DEL PASTO EN LA VIA

Se llama a inscripción de firmas que puedan tener interés en realizar tareas de eliminación de pasto en la zona-vía en un trecho de 210 kilómetros comprendido entre las estaciones Paysandú y Salto y, eventualmente, otros dos trechos de vía próximos.

La inscripción deberá realizarse personalmente a la Oficina de Licitaciones de Gerencia general, La Paz 1095, 2.o piso, entre las 13 y 19 horas.

Cierre del registro, el día 12, (doce) de Setiembre de 1961, a las 19 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32149 Ag.24-v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACION N.o 3489

Llámase a licitación pública para la impresión de recibos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción de apertura de propuestas: el día 6 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32144 Ag.24-v.ag.24.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3488

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina perforadora para la inutilización de cupones y bonos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Setiembre del corriente año, a las 15 hs.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00

12) (C.C.) 1|pub. 32145 Ag.24-v.ag.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por primera vez, para las obras de bituminización de la Avda. Juan Harriague, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20), dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 13 a 18 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 19 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Agosto 16 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $ 60.00 10|pub. 14109 Ag.24-v.set.7.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:

Por 30.095 fórmulas de Recibos Proventos varios, para el ejercicio 1962. — Aperturas de propuestas, el día 31 de Agosto próximo, a las 16 horas.

Por 9.000 chapitas Pass-Partout para vehículos Tracción Mecánica. — (Año entero).

Por 2.000 chapitas Pass-Partout, para vehículos Tracción Mecánica. — (Un semestre).

Por 100 chapitas Pass-Partout, para vehículos Tracción a Sangre, numeración sencilla del 01 al 100. — Apertura de propuestas el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, Agosto 17 de 1961. — Cr. Fausto L. Bentancur, Dir. Gral. Cont. C. Deptal.

12) $ 21.60 3|pub. 14108 Ag.24-v.ag.29.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 774. — Oxígeno. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 771. — Chasis Radiográficos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32146 Ag.24-v.set.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

2 (dos) Transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, según pliegos particulares Nos. 1 y 2.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Setiembre de 1961, a la hora 16.00 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, 2do. piso, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32143 Ag.24-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Miércoles 6 de Setiembre de 1961.

Hora 17 y 30. — Lic. N.o 49. — Material ortopédico. — Cif. y|o. plaza. — Segundo llamado.

Hora 18 y 15. — Lic. N.o 64. — Centrífuga. — Tumbler eléctrico.— Cocinas a supergas. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 12 de Setiembre de 1961.

Hora 17 y 30. — Lic. N.o 69. — Block remitos. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 19 de Setiembre de 1961

Hora 15. — Lic. N.o 42. — Instrumental para oftalmología. — Otorrinolaringología y rinología. — Cif y|o plaza. — Segundo Llamado.

Martes 3 de Octubre de 1961.

Hora 16. — N.o 70. — Antibióticos. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 71. — Insulinas. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 72. — Guantes de goma para cirugía. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 13 de Setiembre de 1961.

Hora 14 y 30 P.P. N.o 38. — Indices. — P...

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. — Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, 2er. piso.

12) (C.C.) 2|pub. 32147 Ag.24-v.ag.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 166|961 (1)

Para la venta de sub-productos de granos. Apertura: 6 de Setiembre de 1961. — Hora: 18 y 30. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32143 Ag.24-v.ag.29.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato Preventivo", el diez de Agosto corriente, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Noviembre de 1961 a las diez y nueve horas en el local del Cine "Astor", situado en Avda. Agraciada 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la Ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

13) $ 96.00 10|pub. 14032 Ag.24-v.set.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Agosto de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ALBERTO OLAIZOLA PADRON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1463 y ADORACION FERNANDEZ IBARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1463.

6.a Sección

WALTER ANTONIO ELIZALDE, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Médanos 1641 y NELIS SOSA, 27 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Médanos 1641.

7.a Sección

HECTOR CARRACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Ap. 3 y CELIKA TAROCO, 25 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Ap. 3.

9.a Sección

VICTOR MANUEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5619 y MARTHA ANA BALBI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Casavalle 5493.

10.a Sección

EDINSON ARIEL ESPINOSA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Espinosa 1589 y MARTA ISABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4213.

OSVALDO NERI GIORDAN, 36 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1854, Ap. 1 y ANA MARY MINTEGUI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rubens 4538.

AMADEO DAGUERRE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3494, Ap. 4 y MANUELA COITIÑO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. Morelli No 3494, Ap. 4.

MANUEL LOPEZ, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. Bustamante 1458 y DIVA ELSA PINTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1458.

FRANCISCO RAUL MARTINEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3871 e IRIS MABEL SAAVEDRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Forteza 2641, Ap. 2.

BASILIO DOMEQUE, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3626 y ADELA BIRABEN, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2717.

ALFREDO CESAR GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3481 y VALENTINA CLARA VIDAL, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3481.

11.a Sección

HECTOR MEDEROS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Venecia 2922 y LUZ DEL ALBA OLMOS, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estado de Israel No. 2646.

JAIME AREVALO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 4968 y MARIA LUISA SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 4968.

13.a Sección

ALFREDO DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3833 y MARTHA ELSA BRITOS, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 106.

HEBER ERNESTO SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1975 y BLANCA NELIDA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3814.

14.a Sección

JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Amado Nervo 3741 y MARIA ANGELICA FUENTES PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3519, p. 6.

JUAN CARLOS VIADISLAVICH, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3339 y MARIA ESTER VILA RIVAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3339.

CARLOS BORETTO STEINHARDT, 27 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Capurro 704 Ap. 1 y MARIA JUANITA LAREO DE SOUZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 704 Ap. 1.

17.a Sección

JUAN JOSE SASTRE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5164 e IRIS DELIA PIZZORNO, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Chicago 5256.

20.a Sección

EMERIO ERNESTO CAL, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Aurora 326 e IBERIA MARGARITA GUTIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4229.

21.a Sección

ADOLFO GONZALEZ PEQUEÑO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magariños Cervantes 1755 y LAURA CAMPOS REGUEIRA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paso del Rey 4066.

22.a Sección

NICOLO TINNIRELLO, 51 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Mariano Soler 3661 y CORINA LUZARDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3661.

24.a Sección

ISIDRO HOZ CUETO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Bilbao 3736 y MIRTA ALICIA ANDION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3814.

RUBEN PELAEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3335 y MARIA DEL CARMEN ALCAIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1622.

GUZMAN DANIEL CURBELO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1777 y MARINA PLACIDA PERISCAL GOMEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1777.

JESUS CABEZA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tomás Gómez 3733 y JESUSA SUAREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Francisco Bauzá 3638.

14) $ 4.00 3|pub. v.ag.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJEREZ PERDOMO de PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 29, Fo. 460, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pirez y Adela Bejerez Perdomo de Pirez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino Pírez, en la forma que se expresa: donde dice: "Edmundo Sesalino Píriz", debe decir "Edmundo Cesalino Pírez" y donde dice "Edmundo Piriz y Lodolfo Píriz", debe decir "Edmundo Pirez y Lindolfo Pirez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 3 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Act. Adj.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32140 Ag.24-v.set.14.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Créditos S.A. contra JULIO BENELLI. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 580|1960, los bienes embargados en estos autos, sobre los 2|3 partes de su tasación, el 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 36.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Carlos V. Sellier contra FAMMET S.A.. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 78|1961, los bienes embargados en estos autos, sobre los 2|3 partes de su tasación, el 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 36.00 10|pub. 14039 Ag.24-v.set.7.

RAMON GOMEZ CRUZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (ANTONIO) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 20, Fo. 483), el día 23 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Brasil 551 de esta ciudad), en diligencia presidida por el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta, en remate público y al mejor postor, dicha fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 25 y catastral N.o 38, padrón actual N.o 612, antes N.o 456, con una superficie, según título, de 663 metros, 5740 cmts, y, según

plano del Agr. H. Herrán, de 671 metros, 8850 cmts., lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros, con Eugenio Ferrari; al Este 64 metros, 76 cmts. con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 cmts., de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 76 cmts. con sucesores de Juan Catalogne.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; E) Que el título del bien a subastarse se encuentra en los autos, y de manifiesto para los interesados en la Oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos son de cargo del comprador. — Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto. — En Salto a 17 de Agosto de 1961; doy fe.
20) $198.00 15|pub. 11215 Ag.24-v.set.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMILIO LALANNE Ltda.
En documento privado suscripto el 30 de Marzo de 1961 e inscripto con el N.o 158 al F.o 542 vto. del libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de las características siguientes: Denominación: Emilio Lalanne Ltda; Razón social: Emilio Lalanne Sociedad de Responsabilidad Limitada; Socios: EMILIO LALANNE y MARIA NELLY LAPENNE; Domicilio: En esta ciudad, actualmente, calle Canadá 6335; Objeto: Construcción de pavimentos y edificios en general y la fabricación y venta de artículos para la construcción; Capital: Sesenta mil pesos, aportados por partes iguales entre los socios; Cuotas sociales: 60 de mil pesos cada una; Duración: 10 años a partir de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas de 2 años; Ejercicios Sociales: 1.o Enero a 31 de Diciembre de cada año; Administración y uso de la firma social a cargo de los socios fundadores, actuando conjunta o individualmente; Fondo de reserva: 50 o|o del capital social; Asambleas: La convocatoria se hará por citación personal; Voto: Uno por cada cuota social; Incapacidad o muerte de alguno de los socios: la Sociedad continuará con los herederos o representantes, quienes designarán un apoderado común. — Montevideo, Agosto 17 de 1961.
22) $ 96.00 10|pub. 14105 Ag.24-v.set.7.

POLUR Ltda.
Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 438, al F.o 1492, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Polur Ltda". Objeto: Explotación de la industria de la recuperación, transformación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo; Socios: GUILLERMO HAUSWALD, JULIAN AUGUSTYNSKI y TADEO KASPRZYK; Administración: Actos meramente administrativos: Guillermo Hauswald; Actos dispositivos: Los tres socios conjuntamente; Domicilio: Campamento 4030; Plazo: 5 años a partir del 1.o de Abril próximo pasado, prorrogables por períodos de cinco años; Capital: $ 90.000.00, aportado por partes iguales; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.
22) $ 72.00 10|pub. 14090 Ag.24-v.set.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 94.108. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha Sahak Kehyaian, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUENDALINA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14110 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.072. — Montevideo, Agosto 21 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Artists Records, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la maca

UNITED
ARTISTS

para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14097 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.994. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ruben y Hugo Adib, de Florida, Uruguay, solicita la marca "VANGUAR D" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 14077 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.036. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones - Miguel Ameglio S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA AURORA" para artículos de las clases 1 s|d, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14078 Ag.24-v.set.7.

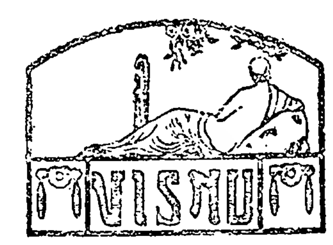
ACTA No. 94.010. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Jacobo Jarovisky, de Montevideo, solicita renovar la marca "JAROV" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14079 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.037. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons) Limited, de Trinidad, ha solicitado el registro de la marca

ANGOSTURA

para distinguir artículos de la clase 2 (Bitters). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14098 Ag.24-v.set.7.

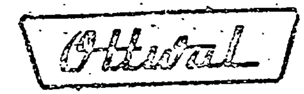
ACTA No. 93.970. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por San Julián Baones S. A., Productos Visnu, de Gijón, España, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 14076 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.017. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FULGOR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14060 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 87.559. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Bernatzky Hnos., de Colonia, solicita el registro de la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14059 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.950. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.078. — Montevideo, Agosto 21 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la renovación de la marca "ANSINA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14057 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.087. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRAWFORD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14060 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.085. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELAFER FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14051 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.086. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Bruno di Segno, de Montevideo, solicita registrar la marca "IRMAC" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14062 Ag.24-v.set.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 13.761. — Montevideo Agosto 14 de 1961 — Con esta fecha el señor Pedro Ripoll Juan, de Las Piedras, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de confeccionar calzado económico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14081 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.765. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Anton Ledergerber, de Domat-Ems, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para devolver gases de partida sin reaccionar de la síntesis de urea, a partir de amoníaco y dióxido de carbono" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14082 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.766. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Walter Zehnder y Dr. Chem. Kaspar Ryffell, de Domat-Ems, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de ciclodecanol-(1)-ona (6)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14083 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.772. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.), ha solicitando patente de invención por el término de quince años para "Masa farinacea elevada con levadura y procedimiento para la elaboración de productos horneados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14056 Ag.24-v.set.7.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de carnicería, sito en Defensa 2252 a NEMESIO VAZQUEZ, con fecha 15 de Enero de 1959. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — CARMEN TASENDE DE PARDIÑAS e hijo.
25) $48.00 20|pub. 14028 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1383, prometimos vender al señor MANUEL BELLO FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Río de la Plata 1416. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — JOSE LAMAS COSTA. — MARIA CERQUEIRO VAZQUEZ DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 14104 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1383, prometimos vender al señor ELADIO MONTES VAZQUEZ, el hotel que tenemos instalado en esta ciudad, en Plaza Independencia 824. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efec-

tos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — SILVIO PASCKER FURST. — AIDA SHERMAN DE PACKER. — GUERRINO DELIA QUERCIA. — MARIA GRAMETH DE DELIA.
25) $72.00 20|pub. 14103 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de bar, sito en Bulevar Artigas 816, a la empresa Ponte Hnos., con fecha 18 de Octubre de 1957. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — BAUTISTA CAGNANI.
26) $48.00 20|pub. 14029 Ag.24-v.set.21.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Encargado de Curso de Técnicas del Dibujo y Grabado en este Instituto.

Por resolución de la Comisión Interventora, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva, y no mas alla del 31 de Diciembre de 1961, del cargo Docente de: Encargado de Curso de Técnicas del Dibujo y Grabado, 10 horas semanales, pesos 1.010.00 mensuales.

Se encuentran en la Bedelía del Instituto, a disposición de los interesados, las bases generales y particulares para la provisión de este cargo.

El plazo de inscripción estará abierto hasta el día 30 de Agosto de 1961 a las 18 hs. en la Bedelía del Instituto, calle José Martí 3328. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — La Secretaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32191 Ag.24-v.ag.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1931); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 14034 Ag.24-v.oct.5.

GOMA Y PLASTICOS LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó la escribana María Nieves Martínez el 30 de Junio de 1961, el señor ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES y su esposa MARIA CELIA DIAZ, cedieron al señor Walter Umpiérrez González, totalmente las cuotas de capital que les correspondían en "Goma y Plásticos Limitada", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al 28 de Febrero de 1961. Por el mismo contrato, como consecuencia de la cesión expresada, los señores Walter y Lilia Claudina Umpiérrez González, modificaron el contrato primitivo de sociedad, manteniéndose el capital en veinte mil pesos y en cuanto a la administración y el uso de la firma social quedó a cargo de ambos socios para actuar conjuntamente, pudiendo estos delegar sus facultades total o parcialmente, en un tercero o en su consocio. Este contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 425 al folio 1443 del libro N.o 1. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana.
27) $72.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

Por documento suscrito con fecha 9 de Agosto de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 519 al F.o 1743 del L.o N.o 1 de Contratos, don Roberto Kahn Sriber cedió a favor de "ESTABLECIMIENTOS MOCH y ODELIN S. A." con sede en París, ochenta de sus noventa acciones o cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., en la sociedad "Moch y Odelín Compañía Limitada" con sede en Montevideo, calle 12 de Diciembre 789.
27) $ 48.00 10|pub. 14074 Ag.24-v.set.7.

RIFA TRANSFERIDA

Aviso importante. — La rifa organizada por el Club Social y Deportivo "Nueva Estrella" para la última lotería del mes de Agosto de 1961, ha sido transferida para la última lotería de 16 millares del mes de Diciembre de 1961. — La Comisión.
27) $ 2.40 1|pub. 14026 Ag.24-v.ag.24

ALINSA (ALAMBRE INDUSTRIALIZADO S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alinsa (Alambre Industrializado Sociedad Anónima)" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Gustavo Adolfo Barbagelata, uruguayo, casado de 32 años de edad, José Fabo uruguayo, casado de 46 años de edad, todos domiciliados en la calle Médanos número 1757, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y que a continuación se transcriben:

Artículo 1º Con el nombre de "Alinsa (Alambre Industrializado Sociedad Anónima)" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: I) En particular: A) La fabricación de clavos, grampas, tornillos, cadenas, tachuelas y sus derivados. B) El trafilado y elaboración de todo tipo de alambre. C) La fabricación y comercialización o la simple compraventa y distribución de artículos de ferretería, bazar y construcción en general. D) La importación y exportación de los renglones comerciales mencionados o de sus materias primas. E) La fabricación y/o montaje y/o comercialización de máquinas industriales. F) La importación o exportación de las máquinas mencionadas. II) Y en general: A) Explotar en todas sus formas las industrias. B) La representación de industrias o comercios o sus marcas nacionales o extranjeras similares o nó a su giro para distribuir o participar en la distribución de sus productos. C) Comprar, administrar y/o vender toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. III) Además podrá celebrar todos los contratos y actos de la vida civil o comercial por cuenta propia o de terceros que a juicio del Directorio, sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural plenamente capaz.

Art. 3º La sociedad durará 90 años a contar de la fecha de aprobación de los estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria y mediante aprobación del Poder Ejecutivo y Registro correspondiente.

Art. 4º El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) m|n. que estará representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Se efectuará una emisión de acciones que se denominará ordinaria Serie A, que estará constituída por cuatrocientas acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una valor nominal, total $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) otra emisión que se denominará ordinaria Serie B constituída por mil cuatrocientas acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una valor nominal, total $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos) y una tercera emisión que se denominará ordinaria Serie C que estará constituída por doscientas acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, valor nominal en total $ 20.000.00 (veinte mil pesos).

Art. 5º El Directorio queda facultado para resolver sobre época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado.

Art. 6º Las dos primeras emisiones serán al portador y la Serie C nominativa.

Art. 7º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art. 8º La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: A) Por el Directorio. B) Por las asambleas generales de accionistas. C) Por el Síndico.

Art. 9º El Directorio podrá estar compuesto hasta de un máximo de cinco miembros titulares y sin suplentes, según lo dispuesto por la asamblea general correspondiente. Serán elegidos por mayoría de votos, por la asamblea de accionistas. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma. No se requiere ser poseedor de acciones para integrar el Directorio. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 11. Cada Directorio dictará el reglamento pertinente para su funcionamiento y reuniones, las que podrán ser "ordinarias" y "extraordinarias". Las reuniones "ordinarias" tendrán lugar en los días que el mismo designe. Las reuniones "extraordinarias" tendrán lugar siempre que las solicite por escrito algún Director o Síndico. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de "actas" que firmará el Presidente y el Secretario.

Art. 12. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la presencia de dos o tres miembros, por lo menos, según el Directorio este integrado por dos, tres o cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo para la compra o enajenación de bienes inmuebles, para constituir hipotecas o anticresis, para la compra de establecimientos comerciales o industriales y enajenarlos, en que será necesario que la resolución correspondiente del Directorio haya contado con el voto unánime de sus miembros en caso de estar compuesto solo por dos Directores o haber contado con una mayoría que representen los 4|5 de la totalidad de votos en caso de estar compuesto de tres o cinco miembros.

Art. 13. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que sean de incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios transitorios o permanentes para la ejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno. Tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales administrativas, judiciales ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades. B) Fijar los gastos generales de la administración, nombrar y destituir al personal y establecer el monto de los salarios o asignaciones corrientes o extraordinarias. C) Administrar el patrimonio social, dar y tomar en préstamo sin o con garantía personal, prendaria, hipotecaria y anticrética, ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas, y celebrar todo los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesario para el fin de la sociedad y con las cláusulas y condiciones que estime conveniente. D) Concurrir a licitaciones haciendo depósitos de dinero, títulos o valores en garantía. E) Comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones, así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o a plazos y gravarlos con prenda, hipotecas y anticresis en garantía de obligaciones contraídas por la sociedad, de cualquier origen y naturaleza que sean. F) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con sus acreedores y deudores. G) Arrendar empresas o industrias comprendidas en el giro de la sociedad. H) Abrir mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con Bancos, comerciantes particulares y demás entidades de derecho, girar sobre fondos depositados actualmente o futuros y en descubierto, hacer y retirar todo genero de depósitos, girar aceptar, endosar, pagar, constituir aval, protestar y ceder letras pagarés, vales y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles, novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos y en general realizar con ellos todas las operaciones fijadas en estos estatutos, incluso solicitar y utilizar sin limitaciones de cantidad, créditos de Bancos y de particulares. I) Realizar toda clase de contratos de arrendamientos de obras, suministros, etc. así como dar y tomar en arrendamiento bienes raíces o muebles por todo el término legal. J) Preparar y presentar a las asambleas a fin de cada año social, una memoria explicativa de sus gestiones, junto con el balance de pérdidas y ganancias y del informe del Síndico. K) Obtener, adquirir, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de las autoridades centrales, municipales o descentralizadas, dentro del giro social. L) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales, en el país o en el extranjero con las más amplias facultades, incluyendo a título meramente enunciativo, las comprendidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 14. El Directorio será representado indistintamente por el Presidente o Secretario o las personas que hagan sus veces. En caso de vacantes el Directorio resolverá por mayoría la designación de la o las personas que pasen a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En el caso de que el Directorio esté integrado por más de tres miembros, es facultativo del mismo, de llenar o no la vacante. Si solamente quedara uno o dos Directores quedan expresamente facultados para llenar la o las vacantes.

Art. 15. Los cargos de Director, independien

...mento del porcentaje establecido de utilidades en el artículo 29 tendrán el sueldo que fije o determine la asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 16. No son incompatibles los cargos de Director General y cualquier otro dentro de la sociedad.

Art. 17. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los noventa días de vencido el ejercicio social, tendrán por objeto considerar: A) La memoria y el balance anual del ejercicio económico presentado por el Directorio e informe del Síndico. B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico cuando corresponda. C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionista que representen por lo menos el 40 o|o del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de 20 días respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier tiempo siempre que sean convocadas por resolución propia del Directorio o a solicitud de un número de accionistas que representen un 40 o|o del capital integrado. En la convocatoria se expresará el asunto o asuntos que constituyen su especial objeto, debiendo el Directorio convocarla dentro del plazo de 15 días de haberla solicitado en forma los accionistas.

Art. 20. Las asambleas deberán ser necesariamente convocadas en todos los casos, por el Directorio, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro de la capital. Los avisos deberán aparecer, por lo menos, con una antelación de 8 días, respecto al de la celebración de la asamblea y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora, en que tendrá lugar. Para poder asistir a las asambleas los accionistas tendrán que depositar las acciones o recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, 2 días antes de la fecha de la convocatoria. Las asambleas que se reúnan con el total de los componentes de la sociedad y en representación de todo el capital integrado hasta el momento, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones previas por la prensa y solo se dará cuenta a la dirección de Ganancias Elevadas y|o a la oficina competente, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Reunida legalmente la asamblea podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas, que al terminarse cada sesión, anuncia en voz alta el Presidente sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones. En esas sesiones la asamblea tomará las resoluciones con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número.

Art. 22. Las asambleas ordinarias se considerarán constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen por lo menos el 60 o|o de las acciones integradas. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones siempre que haya presente accionistas que representen el 75 o|o de las acciones integradas. Si no existiera ese quórum, se entenderá desechada o rechazada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 23. En el caso de que no concurra a la asamblea ordinaria el número de socios indicados en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de 8 días, con las mismas formalidades de la primera previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 24. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas sean o no accionistas mediante una carta poder registrada en Secretaría, 3 días antes del señalado para la asamblea. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser representantes

Art. 25. Si el Presidente del Directorio se encontrare impedido, por cualquier causa, de asistir presidirá la asamblea el accionista que esta designe por simple mayoría. Igual procedimiento se seguirá en caso de impedimento del Secretario.

Art. 26. Los votos en las asambleas se computarán de la siguiente manera: La propiedad o representación de diez acciones ordinarias Serie A o de cien acciones ordniarias Serie B o de cien acciones ordinarias Serie C, dará derecho a un voto. Mientras no se modifique el máximo que actualmente determina la ley, ninguna persona podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número que posea o represente, si por ley se modificara el máximo legal actual, se estará a este respecto a lo que se determine en ella, siempre en la misma proporción antedicha.

Art. 27. La fiscalización de la sociedad queda encomendada a un Síndico titular el que será elegido por la asamblea ordinaria. Durará un año en sus funciones pudiendo ser relecto indefinidamente. Gozará de la remuneración que fije la asamblea de accionistas.

Art. 28. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente. B) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, comprobando su situación a los efectos legales, reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias anualmente un informe escrito sobre la contabilidad y balance. C) Convocar a asamblea cuando omitiere hacerlo el Directorio, asistir si fuere necesario, a las sesiones del Directorio a efectos consultivos.

Art. 29. Los beneficios realizados y liquidados que arroje el balance anual una vez efectuadas las amortizaciones de orden, serán repartidos en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva hasta cubrir el 20 o|o del capital integrado, 3 o|o al Presidente de la sociedad 2 o|o a cada uno de los miembros restantes del Directorio y 10 o|o para remuneraciones especiales a juicio del Directorio. El remanente será distribuído entre los accionistas en forma de dividendo, siempre que las asambleas no resuelvan pasar todo o parte el mismo a futuros ejercicios, hacer amortizaciones especiales o fondos de previsión. La asamblea puede disponer libremente del fondo de reserva, incluyendo en tal facultad el reparto de estos bajo forma de dividendo.

Art. 30. Los dividendos se pagarán en la fecha que fije el Directorio, dentro del plazo que señale la asamblea, y su anuncio se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación. Los dividendos no cobrados en el término de 4 años pasan a integrar el patrimonio social

Art. 31. Por resolución del Directorio y con la conformidad del Síndico podrán repartirse dividendos provisorios siempre que se compruebe la existencia de utilidades. Del dividendo anual se deducirá oportunamente el importe del dividendo provisorio entregado a cuenta

Art. 32. El primer ejercicio económico de la sociedad, vencerá el 30 de Junio de 1961 y el primer Directorio será nombrado por los comparecientes, quienes establecerán así mismo el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento los comparecientes señores Gustavo Adolfo Barbagelata, Julio García da Rosa y José Falbo, actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio

Art. 33. Se autoriza al contador Gilberto Pesce, al contador Agumar Fernández Bértola y a don Lorenzo Venditti, para que conjunta, separada o alternativamente tramitan ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. En la misma forma se autoriza a las referidas personas para efectuar inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, inclusive para que se efectúe en el Registro Público y General de Comercio la inscripción a que refiere el artículo 407 del Código de Comercio. No siendo para más el acto, se levantó la reunión firmando la presente los comparecientes en el lugar y fecha indicados al principio de la presente acta. — Julio García da Rosa. — Gustavo Adolfo Barbagelata — José Falbo.

Stelio Bonavita Páez, escribano: Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y pertenecen a los señores Julio García da Rosa, Gustavo Adolfo Barbagelata y José Falbo personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Stelio Bonavita Páez.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de (ALINSA) "Alambre Industrializado Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de (ALINSA) "Alambre Industrializado Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 y vuelta fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 11 y vuelta. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Presente. — Agumar Fernández Bértola (C. Cívica BBA 10483) en el expediente de (ALINSA), Carpeta N.o 3078, Año 1960, evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Que el artículo 2.o de los estatutos de la citada sociedad queda redactado como sigue:

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto: I) En particular: A) La fabricación de clavos, grampas, tornillos, cadenas, tachuelas y sus derivados; B) El trefilado y elaboración de todo tipo de alambre; C) La fabricación y comercialización o la simple compra venta y distribución de artículos de ferretería, bazar y construcción en general; D) La importación y exportación de los renglones comerciales mencionados o de sus materias primas; E) La fabricación y|o montaje y|o comercialización de máquinas industriales; F) La importación o exportación de las máquinas mencionadas; II) Y en general: A) La representación de industrias o comercios o sus marcas nacionales o extranjeras similares o no a su giro para distribuir o participar en la distribución de su productos; B) Comprar, administrar y|o vender toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; III) Además podrá celebrar todos los contratos y actos de la vida civil o comercial por cuenta propia o de terceros que a juicio del Directorio, sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural plenamente capaz — Saluda atte. — A. F. Bértola.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — El suscrito contador público, constituyendo domicilio en la calle Ejido N.o 1341, primer piso, ante el señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Marzo de 1961 aprobó los estatutos de la sociedad anónima (ALINSA) "Alambre Industrializado Sociedad Anónima" lo que confirma con los documentos que se acompañan; 2.o) Que facultado por el artículo 33 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio; 3.o) Que la sociedad anónima se denomina (ALINSA); 4.o) El objeto de la sociedad surge del artículo 2.o de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Médanos 1757; 5.o) La sociedad no tiene Gerente; 6.o) Su capital autorizado es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Agumar F. Bértola.

Recibido hoy Mayo dieciséis de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Mayo 22 1961. — Al despacho. — Lamas.

7271. — Montevideo, Mayo 22|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2593. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 31|961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Junio 5 1961. — Al decpacho. — Lamas.

8618. — Montevideo, Junio 6|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida haganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 9 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — **Recibido** hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Junio de 1961. — **Con esta** fecha y con el N.o 320 al folio 2071 del Lo. 8 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio treinta de mil novecientos sesenta y uno. — **Ponce de León.**

Y a los efectos legales **se hace esta publicación**. — Montevideo, 30 **de Junio de 1961**. — **C. Ponce de León** Acosta y Lara. Act. Adj.

$398.00 1|pub. 1[illegible].

FÁBRICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AFINES SOCIEDAD ANÓNIMA (FIMASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al publico que ante este Juzgado se ha presentado "Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima" (FIMASA) solicitando la inscripción del aumento de su capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

I. Dupetit Saint Girons, escribano publico, certifica: Haber tenido a la vista el acta N.o 46 del Directorio de (FIMASA) "Fábrica Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima" de la que resulta: 1) Que el Directorio realizó sesión el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta con la concurrencia de todos sus miembros: Dr. Antonio Juan Grompone, Presidente; señores José Pedro López Vidaur, Secretario; Emilio Frenza y Alfredo Berhouet, Vocales; II) Que en dicha sesión y por unanimidad se resolvió, de acuerdo con la facultad que otorga al Directorio el artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentar el capital de la sociedad, que actualmente es de un millón doscientos cincuenta mil pesos (pesos 1:250.000.00), hasta dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00); III) Encomendar al Presidente y Secretario nombrados, para que gestionen ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de la referida resolución, de acuerdo por lo prescripto en la mencionada disposición estatutaria.

En fe de ello y a los efectos indicados, expido el presente para (FIMASA) en Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta. — I. Dupetit Saint Girons, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima" (FIMASA), a los efectos de que se le autorice el aumento de capital a la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 11) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima" (FIMASA), el que queda fijado en la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio J. Grompone y José Pedro López Vidaur, constituyendo domicilio en la calle Nueva York 1176, decimos: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Marzo de 1961 fue aprobado el aumento del capital autorizado de "Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima" (FIMASA), que queda fijado en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). II) De acuerdo a las facultades conferidas en el acta cuyo testimonio se acompaña. Solicitamos: 1) Se disponga la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 2) Se autorice la publicación de la modificación aprobada, en forma legal; 3) Se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito — Antonio J. Grompone. — José Pedro López Vidaur.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2899. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 12 Junio 1961. — Federico Capurro Calamet.

3007. — Montevideo, Junio 14|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágense las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 383 al folio 2386 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$289.00 1|pub. 10736.

MIRROR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mirror Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la sociedad anónima "Mirror Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

MIRROR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Mirror Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones y representaciones. C) Préstamos, inversiones, arrendamiento, construcción permuta, compraventa y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas. E) Arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la [illegible] de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o mas miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto soical, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera ó a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para agui-

naldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscriptos en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

José María Vilaboa, Escribano. Certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Contador León Buka. II) Doña Szewa Gutnacht ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Mirror Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mirror Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6 al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Mirror Sociedad Anónima" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Mirror Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad esta establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María T. Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1678. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

5025. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 112 al folio 745 v. del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 180.00. — 1|pub. — 8566.

LA GRAMILLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público la reforma introducida en los estatutos sociales de "La Gramilla Sociedad Anónima" la que a continuación se transcribe:

TESTIMONIO

Acta de asamblea N.o 1

En Montevideo, el día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta, en el local de la calle Veinticinco de Mayo número seiscientos diez y siendo las dieciséis horas se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de "La Gramilla Sociedad Anónima" asistiendo seis accionistas que concurren cinco por sí y uno por poder, representando el capital accionario íntegro o sea pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n., y treinta y seis votos, distribuídos en la siguiente forma: Por sí: doctor Gastón Barreiro Zorrilla con $ 90.000.00 (noventa mil pesos) m|n. y seis votos; Guzmán Barreiro Zorrilla con $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) m|n. y seis votos; Guillermo Barreiro Zorrilla con pesos 80.000.00 (ochenta mil pesos m|n. y seis votos: Washington Pieroni del Castillo con 50.000.00 (cincuenta mil pesos) m|n. y seis votos: Manuel García Lago con $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) m|n. y seis votos; y doña Isolina Zorrilla de Barreiro representada por Juan Antonio Suárez con $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) m|n. y seis votos: actuando en la presidencia de acuerdo al artículo 16, el doctor Gastón Barreiro y en la Secretaría el Quím. Ind. Guzmán Barreiro con la presencia del señor Inspector de Ganancias Elevadas don Romeo Arnaboldo.

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos y estando en quórum para sesionar el señor Presidente da por abierto el acto y de acuerdo a la orden del día que es la consideración de la modificación de los estatutos, de la sociedad, da lectura al proyecto de la misma, que se transcribe a continuación:

Artículo 1.o. El texto del artículo 1.o se sustituye por el siguiente: la duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro General y Público de Comercio. El ejercicio social se cerrará el 30 de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo 2.o. El exto del artículo 4.o (cuarto) se sustituye por el siguiente: el capital se fija en tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, pudiendo elevarlo el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional (pesos 6:000.000.00) solicitando en caso oportunidad autorización del Poder Ejecutivo y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Artículo 3.o. En el primer apartado del artículo 8.o (octavo) se suprime la frase: La asamblea general ordinaria solo considerará los puntos indicados en su convocatoria.

Artículo 4.o. El texto del artículo 13 (trece) se sustituye por el siguiente: En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, solo se considerarán los puntos indicados en la convocatoria, salvo cuando esté representada la totalidad del capital integrado. En tal caso se podrá considerar cualquier asunto que plantee el Directorio a los accionistas.

Artículo 5.o. Se agrega a las disposiciones transitorias el artículo siguiente: Artículo 29. Quedan autorizados el Presidente o el Secretario del Directorio doctor Gastón Barreiro Zorrilla y químico industrial Guzmán Barreiro Zorrilla, indistintamente, para practicar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de la reforma de estatutos dispuesta por la asamblea extraordinaria de fecha 1.o (primero) de Setiembre de 1960 y también para proceder a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar y|o establecer las modificaciones, adiciones y supresiones que requieran las autoridades competentes. Mientras se cumplan los trámites referidos el Directorio podrá entregar acciones por su valor nominal p[illegible] pagar el precio de los bienes que adquiriere [illegible] la sociedad.

Puesta a consideración de los señores asambleístas la modificación de los estatutos y transcripta y propuesta por el Directorio, es aprobada por unanimidad.

Acto continuo y terminada la orden del día, el señor Presidente, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos designa a los accionistas señores Manuel García Lago y Wasington Pieroni para la firma de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas se da por terminado el acto. — Gastón Barreiro Zorrilla, Presidente. — Guzmán Barreiro, Secretario. — M. García Lago. — W. Pieroni. — Romeo Arnaboldi. Hay un sello: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 27 Setiembre 1960.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas uno a cuatro del libro de actas de asambleas de "La Gramilla Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho con el número tres mil doscientos ochenta y siete al folio setenta y tres del libro número ocho.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo este primer testimonio que signo, sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta. — A. Fernández Goyechea.

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Monte[illegible] licitud de "La Gramilla Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 1.o de Setiembre de 1960.

Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "La Gramilla Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 7 a 8 vuelta fijando su capital autorizado en la suma de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Gastón Barreiro Zorrilla por "La Gramilla Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 610, al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma introducida en sus estatutos de "La Gramilla Sociedad Anónima" según se comprueba con la documentación adjunta; II) Que por el presente vengo a iniciar los trámites a efectos de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; III) La personería del compareciente surge del testimonio adjunto.

Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio; 3) Se me expidan los edictos pertinentes y oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados; 4) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Primer otrosí digo: Que autorizo al señor Miguel A. Nin para el retiro de los edictos y demás documentación que sea de darse.

Segundo otrosí digo: Se tenga presente a los efectos de la inscripción solicitada, que no se acompaña la Patente de Giro de la sociedad, pues ésta se halla exonerada de la misma por dedicarse a la explotación agropecuaria. — Gastón Barreiro Zorrilla. Abg.

3488. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite, — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1453. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 2|961. (Estatutos "La Gramilla Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

3775. — Montevideo Abril 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. Sebastián A. Vallejo

Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 80 al folio 539 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$753.00 1|pub. 8578.

FINANCIERA HAMBURGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Hamburgo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación

Acta de constitución y aprobación de los estatutos de

"FINANCIERA HAMBURGO S. A."

Reunidos en Montevideo, el día cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta, las personas que firman al pié de la presente, de común acuerdo resuelven como únicos fundadores constituir una socieda danónima cuyo nombre será "Financiera Hamburgo Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación "Financiera Hamburgo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales en el país y|o en el exterior. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bienes, divisas, acciones, cédulas, bienes, muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de U$S 100.000.00 (cien mil dólares U. S. A.), representados por acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán; precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho del receso que otorga la ley 3545

Dirección y administración

Artículo 5o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiera ser accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá el nuevo Directorio.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las establecidas por el artículo 7o. de la ley 11.073 y sus concordantes y modificativas.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si el apoderado no fuera Director, tanto el mandante como el mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria de inmediato y la asamblea deberá ser realizada dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea como mínimo. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, tanto ordinarias como las extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas, cuando esté representado el 50 o|o del capital emitido y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes salvo en los casos en que las leyes y reglamentos exijan quórum y|o mayoría especial.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de custodia bancarios o de compañías financieras comerciales o industriales, nacionales o extranjeras. Cada dos acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio e informe del síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad, a un síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea. La sindicatura podrá ser desempeñada por una persona o por una firma de auditores.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre la cual pdorá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el directorio a cumplir con las formalidades del caso y dando cuenta a la Oficina competente del gobierno.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá someter a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará el proyecto del directorio o dispondrá otra distribución.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las Leyes; C) Cuando lo resuelve una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, don Carlos Vidales, y don Tomás Medina, y también a las personas que éstos designen, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los mencionados fundadores y|o a las personas que éstos autoricen para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad y para realizar en nombre de la sociedad, con el aditamento "En formación", toda clase de actos, contratos y negocios vinculados con su objeto, con las responsabilidades que las leyes imponen, mientras los requisitos legales y reglamentarios no estén totalmente cumplidos. — (Firmado: Tomás Medina: Carlos Vidales).

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Carlos Vidales y Tomás Medina, casado el primero, soltero el segundo, orientales, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "Financiera Hamburgo Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta. — (Firmado: Dante Russo Neves; escribano).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 de diciembre de 1960. Vista: La gestión de "Financiera Hamburgo S.A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección general de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Hamburgo S.A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimeinto de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, enero 5 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Febrero 6 de 1961.

Señor Juez Letrado de Piremar Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente: Carlos Vidales, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811; Piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 1.o de Diciembre de 1960 prestó aprobación a los estatutos de "Financiera Hamburgo S.A." autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el art. 7.o de la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948. — A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados.

Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o de la Ley 11.073).

Segundo otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio.

Tercer otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Walter Kurz, Credencial Cívica ATB 5828 a quien autorizo a ese efecto.

Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 22 de los estatutos de "Financiera Hamburgo Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Carlos Vidales. FAA 24370.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 211. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 15|961. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

326. — Montevideo, Febrero 20|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Marzo 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 146 al Fo. 903 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$623.00 1|pub. 8607.

MARFISA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marfisa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

MARFISA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitto e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anonima, con la denominación de "Marfisa S. A.".

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero: emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art 3o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días primeros de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca.

Leída y aprobada se firma la presente a 30 de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Rubens Martins Vila. — Hay un sello que dice: Rubens Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Marfisa S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Marfisa S. A." en formación, y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de abril de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Marfisa S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio, los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) No existe gerente. — Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2054. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 5663. — Montevideo, mayo 9 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 24 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 138 al folio 963 v. del

Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$363.00 1|pub. 8613.

NEOFIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Neofil S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

NEOFIL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22 resuelven aprobar el siguiente:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Neofil S. A.".

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato especial a personas físicas o jurídicas; F) expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales; Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19 La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley No. 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca.

Leída y aprobada se firma la presente a 30 de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte, — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila. — Hay un sello que dice: "Ruben Martins Vila, Escribano".

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 2 de 1961. — Visto: la gestión de "Neofil S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Neofil S. A." en formación, y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Neofil S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) No existe gerente. — Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Cubelo. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2055. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 5674. — Montevideo, mayo 9 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 24 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 140 al folio 913 del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$363.00 1|pub. 8614.

GAMIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Gamia S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

GAMIA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Isabel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Gamia Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes electrotecnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados; agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias, primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituírse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrá ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o de administración, reputados útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar un Síndico, persona física o jurídica; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, del 9 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situación de la sociedad. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Ruben Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo: — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Gamia Solcedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gamia Sociedad Anónima" (en formación) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Gamia Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será Justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbrech. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2041. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 8/61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5671. — Montevideo, Mayo 9/961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 141 al folio 013 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 205.00 1|pub. 8315.

ROLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rola Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ROLA S. A.

Acta de constitución

En Montevideo reunidos los contadores Héctor Vignole Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484 Esc. 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Rola Sociedad Anónima".

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima transporte de personas, cosas y noticias, prensa propaganda, servicios, profesionales, papel y cartón imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de

toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La Sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la Sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la Sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resolución por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo;

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Ruben Martins Vila.

Copia ::Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Rola Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rola Sociedad Anónima" (en formación) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos)

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignole Laffitte con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Rola Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2058. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 8|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5664. — Montevideo, Mayo 9|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 136 al folio 893 vuelto, del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis B. Fontana, Actuario.

$152.00 1|pub. 8616.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Finsu S. A.

Balance al 31 de marzo de 1961

Activo —

Banco de Montevideo .	$	500.00
Gastos de constitución.	"	279.88
Caja Argentinos	"	500.00
Corresponsales en el exterior	"	74.162.20
The First National City Bank	"	838.10
Pérdidas y ganancias ..	"	876.02
	$	77.156.20

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	5.932.50
Cuentas corrientes monedas extranjeras ...	"	61.232.70
	$	77.156.20

Pérdidas y Ganancias

Gastos generales —

Comisiones	$	1.200.00
Publicación balance ...	"	27.00
Honorarios escribano ..	"	1.055.50
Patente	"	0.50
Cables	"	37.50
Gastos bancarios	"	21.25
Fotocopias	"	23.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	623.15
	$	2.987.90
Amortizaciones	"	419.82
	$	3.407.72
Diferencia de cambio .	"	3.500.00
Utilidad del ejercicio .	$	92.28

Los presentes estados aún no han sido presentados a la aprobación de asamblea.

La utilidad del ejercicio se mantiene en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el N.o 45 del libro 2.

$ 45.00 1|pub. — 9641.

Cerrillos Colorados S. A.

Balance general sintético correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	79.172.73
Muebles y útiles	"	386.00
Acciones a emitir	"	34.000.00
Caja y Bancos	"	1.453.64
Deudores varios	"	35.359.32
	$	150.371.69

Pasivo —

Capital realizado	$	66.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	34.000.00
Gastos impagos del ejercicio	"	1.828.41
Bancos	"	2.954.22
Acreedores varios	"	27.311.50
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior	"	464.58
Utilidades del ejercicio.	"	17.812.98
	$	150.371.69

El balance que antecede fue aprobado por unanimidad de votos en la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 31 de mayo de 1961.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el libro Copiador de la Sociedad a folio 38, rubricado el 9 de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Alquileres varios	$	10.746.40
Explotación de cañas .	"	1.818.37
Explotación de balasto .	"	12.228.91
Explotación de viñedos.	"	17.542.70
	$	42.336.38

Pérdidas —

Gastos de explotación cañas	$	963.40
Gastos de explotación viñedos	"	3.629.40
Gastos de explotación balasto	"	7.429.18
Gastos de administración	"	1.320.00
Aportes por leyes sociales	"	1.715.00
Gastos generales (UTE, locomoción, franqueo, timbres, etc.)	"	3.817.53
Contribución Inmobiliaria	"	719.09
Impuestos	"	2.052.56
Seguros de incendio ...	"	831.09
Intereses y descuentos.	"	520.17
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	"	73.00
Construcciones y mejoras	"	312.44
Reparación bodega	"	719.95
Patente de Giro	"	420.50
Utilidades del ejercicio	"	17.812.98
	$	42.336.38

El estado que antecede fue aprobado por unanimidad de votos en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de mayo de 1961.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de la Sociedad a folio 39, rubricado el 9 de mayo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 80.00 1|pub. — 9690.

Ceibo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Banco Financiero ...	$	7.631.61
Banco La Caja Obrera	"	6.856.72
Banco Popular	"	26.415.42
Deudores inmuebles ..	"	15.416.63
Documentos a cobrar	"	7.500.00
Deudores varios	"	222.051.37
Máq. y repuestos usados	"	144.314.12
Bienes raíces y accesorios	"	556.039.67
Muebles y útiles ...	"	70.00
	$	986.297.54

Pasivo —

Capital	$	800.000.00
Fondo de reserva ..	"	1.200.00
Caja de jubilaciones .	"	258.00
Cuentas a pagar ...	"	538.00
Impuestos a pagar ..	"	2.808.50
Dividendos	"	88.000.00
Saldo util. 1958	"	8.544.43
Utilidad 1959	"	4.953.61
	$	986.297.54

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.867.54
Gravámenes legales ..	"	18.497.48
Amort. muebles y útiles	"	166.58
Amort. bienes raíces .	"	7.576.23
Impuestos inmuebles .	"	2.693.98
Utilidad 1959	"	4.953.61
	$	39.755.42

Ganancias —

Intereses	$	15.755.42
Arrendamientos	"	24.000.00
	$	39.755.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de agosto de 1960.
Las utilidades no se distribuyen. A cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el día 26 de junio de 1952, anotado con el N.o 2800 al folio 83 del libro respectivo.

$ 56.00. — 1|pub. — 9511.

Wimont Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	u$s	841.29
Acciones del exterior..	"	176.721.25
Consolidación impuesto o Ley N.o 11073 ...	"	3.035.29
Resultado ejercicio 1960	"	777.78
	u$s	180.375.61

Pasivo —

Capital integrado	u$s	100.000.00
Fondo de reserva especial	"	19.244.20
Cuentas corrientes ...	"	61.131.41
	u$s	180.375.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuesto Ley N.o 11073	u$s	505.88
Amortización gastos de constitución	"	150.00
Alquiler	"	106.25
Gastos generales	"	15.65
Resultado ejercicio 1960	u$s	777.78

La pérdida del ejercicio se transfiere al fondo de reserva especial.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 24 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los prsesentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o urno, el 4 de diciembre de 1952, y anotado con el N.o 5851 al folio 166 del libro respectivo.

$ 50.06 1|pub. 9468.

Acacia Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Deudores varios	$	64.310.98

Pasivo —

Capital suscripto e integardo	$	60.000.00
Fondo de reserva	"	1.076.28
Pérdidas y ganancias.T	"	3.234.70
	$	64.310.98

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.075.43
Impuestos nacionales ..	"	647.23
	$	1.722.76

Aprobado por la asamblea de fecha 9 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 digo 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1952.

$ 32.00 1|pub. 9615.

Trípoli Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.472.91
Bancos	"	4.940.47
Inmuebles	"	132.641.53
Vehículos	"	45.500.00
Gastos de constitución	"	2.460.00
	$	187.014.91

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	60.065.94
Banco Hipotecario	"	57.019.84
Capital integrado	"	65.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.929.13
	$	187.014.91

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	820.00
Intereses	"	10.291.24
Impuestos nacionales	"	1.516.83
Seguros	"	536.51
Explotación edificio	"	3.470.13
Gastos G. de administración	"	2.290.16
	$	18.924.87

Ganancias —

Alquileres	$	16.511.32
Gastos recuperados	"	320.27
Pérdidas del ejercicio	"	2.093.28
	$	18.924.87

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea de fecha 16 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1958 y anotado con el N.o 10 a fo. 195 del libro 6.

$ 50.00 1|pub. 9616.

Beaufort Investment Sociedad Anónima

Estado de sittuación al 31 de octtubre de 1960

Activo —

Banco Internacional	u$s	422.05
Acciones	"	35.781.45
Pérdidas y ganancias	"	407.43
Gastos de constitución	"	1.300.00
	u$s	37.910.93

Pasivo —

Cuentas corrientes	u$s	17.510.93
Acreedores	"	400.00
Capital integrado	"	20.000.00
	u$s	37.910.93

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Honorarios	u$s	400.00
Gastos bancarios	"	7.43
	u$s	407.43

Aprobado por la asamblea general de fecha 27 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5325 a fo. 34 del libro N.o 11.

$ 44.00 1|pub. 9617.

Sudancar Corporation Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.449.52
Banco	"	5.671.98
Cuentas a cobrar	"	1.575.01
Deudores	"	30.193.05
Efectos a cobrar	"	3.614.10
Inversiones en otras empresas	"	30.000.00
Automóviles	"	364.558.13
Muebles y útiles	"	2.962.50
Gastos de constitución	"	10.633.67
	$	450.657.95

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	282.800.29
Cuentas a pagar	"	3.810.00
Capital integrado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.047.59
	$	450.657.95

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Servicios prestados	$	272.770.55

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.544.95
Gastos explotación	"	97.208.70
Castots ventas	"	12.829.59
Repuestos	"	1.409.07
Impuestos nacionales	"	2.010.01
Amortización automóviles	"	61.183.71
Amortización muebles y útiles	"	335.00
Amortización gastos de constitución	"	1.181.51
Resultados venta activo fijo	"	10.300.00
Intereses	"	33.370.37
Utilidad del ejercicio	"	39.397.64
	$	272.770.55

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea de fecha 9 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8174 a fo. 124 del libro 10.

$ 62.00 1|pub. 9618.

Salerno S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja	$	25.372.04
Bancos	"	509.587.10
Documentos a cobrar	"	53.500.00
Deudores por anticipos	"	300.000.00
Importaciones en trámites	"	67.864.90
Banco República - Cuenta Importación	"	32.004.00
Inmuebles	"	350.000.00
Rodados	"	105.000.00
Muebles y útiles	"	21.828.37
Instalaciones	"	22.699.45
Gastos de constitución	"	17.900.00
Documentos descontados	"	53.000.00
Pérdidas y ganancias	"	83.306.98
	$	1.642.062.84

Pasivo —

Bancos	$	443.062.84
Documentos a pagar	"	146.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Bancos cuenta documentos descontados	"	53.000.00
	$	1.642.062.84

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.622.66
Patentes	"	2.074.00
Gastos de viaje	"	8.383.60
Intereses	"	26.871.75
Alquileres	"	13.750.00
Reparaciones	"	407.95
Diferencias de cambio	"	197.02
	$	83.306.98

Aprobado por la asamblea general de fecha 25|1|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18|12|59 y anotado con el N.o 8298 a folio 127 del libro 10.

$ 58.00 1|pub. — 9620.

Yapompé Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Banco de Cobranzas	$	2.829.00
Inmuebles	"	417.320.35
Gastos de constitución	"	9.900.00
	$	430.049.35

Pasivo —

Obligaciones a pagar ..	$	240.000.00
Cuentas corinentes	"	3.275.33
Acreedores	"	1.454.00
Capital suscripto e integrado	"	180.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	5.320.02
	$	430.049.35

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	31.665.00

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	939.75
Impuestos	"	4.728.15
Gastos de explotación..	"	2.956.50
Gastos de administración	"	1.424.10
Intereses	$	16.000.00
Seguros	"	296.48
Utilidad del ejercicio..	"	5.320.02
	$	31.665.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1959 y anotado con el N.o7962 a fo. 118 del libro 10.

$ 48.00 1|pub. 9619.

Arcadia S. A.

Balance general al 31 de enero de 1960

Activo —

Promitentes compradores	$	422.850.00
Inmuebles menos costo ventas	"	731.055.94
Gastos de constitución.	"	5.320.00
	$	1.159.225.94

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	58.642.42
Cuentas corrientes	"	415.138.37
Cuentas corrientes dólares	"	289.796.10
Capital integrado	"	300.000.00
Resultados	"	95.649.05
	$	1.159.225.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1o febrero al 31 enero 1960

Pérdidas —

Intereses	$	81.117.54
Impuestos Nacionales: Patente	"	870.50
Sustitutivo del de Herencias	"	1.994.59
Contribución Inmobiliaria	"	1.089.00
Gastos de administración	"	13.714.36
Amortización gastos de constitución	"	1.330.00
Utilidades del ejercicio .	"	98.004.01
	$	198.120.00

Ganancias —

Resultado de ventas ..	$	198.120.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio .	$	98.004.01
A enjugar pérdidas anteriores	$	2.354.96
A fondo de reserva ...	"	95.649.05
	$	98.004.01

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|2|58 y anotado con el N.o 763 a folio 220 del libro 6.

$ 60.00 1|pub. — 9621.

Antártica Financiera S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Banco	$	23.347.92
Acciones y valores ...	"	5.880.00
Gastos de constitución.	"	2.100.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.438.50
	$	32.766.42

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	22.766.42
Capital integrado	"	10.000.00
	$	32.766.42

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	300.00
Impuestos nacionales .	"	119.28
Gastos generales	"	205.69
	$	624.97

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 16|3|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|11|56 y anotado con el N.o 6960 a folio 503 del libro N.o 3.

$ 37.00 1|pub. — 9623.

Riacho S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Banco de Galicia	$	5.179.01
Promitentes compradores	"	90.505.67
Solares	"	391.063.80
Construcciones en curso	"	724.885.55
Inmuebles	"	326.069.95
Gastos de constitución.	"	15.820.00
	$	1.553.503.98

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	200.000.00
Acreedores	"	300.000.00
Capital suscrito e integrado	"	964.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	89.503.98
	$	1.553.503.98

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidades venta solares	$	122.355.83

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.179.85
Gastos de escrituras ..	"	4.660.00
Intereses	"	27.012.00
Utilidades del ejercicio .	"	89.503.98
	$	122.355.83

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea de fecha 31|5|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|59 y anotado con el N.o 6576 a folio 82 del libro 10.

$ 48.00 1|pub. — 9622.

Wollaston Investment S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja Argentinos	$	5.689.29
Inmuebles	"	150.292.04
Gastos de constitución.	"	5.900.00
Pérdidas y ganancias .	"	68.67
	$	161.950.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.950.00
Capital integrado	"	160.000.00
	$	161.950.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	68.67

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 14|4|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|8|59 y anotado con el N.o 5756 a folio 45 del libro 11.

$ 32.00 1|pub. — 9624.

Glenwood Investment S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja Argentinos	$	626.21
Inmuebles	"	135.943.74
Gastos de constitución.	"	5.900.00
Diferencias de cambio .	"	3.137.37
	$	145.607.32

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	607.32
Capital integrado	"	145.000.00
	$	145.607.32

No hay pérdidas ni ganancias.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 24|3|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a 12 de junio de 1961.

$ 28.00 1|pub. — 9627.

Placement S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1960

Activo —

Bancos	$	18.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.080.00
	$	20.080.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	80.00
Capital suscrito e integrado	"	20.000.00
	$	20.080.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Diferencias de cambio..	$	4.662.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	720.00
Utilidad del ejercicio ..	"	3.942.00
	$	4.662.00

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas.

Aprobado por la asamblea general de fecha 22|2|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|10|52 y anotado con el N.o 4630 a folio 142.

$ 38.00 1|pub. — 9632.

Bell Corporation S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Bancos	$	98.584.21
Acciones y valores	"	2.755.262.50
Gastos de constitución.	"	3.600.00
	$	2.857.446.71

Pasivo —

Convenio H. H.	$	45.110.30
Acreedores del exterior	"	1.637.500.00
Capital suscrito e integrado	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	774.836.41
	$	2.857.446.71

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	342.701.07

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	2.089.32
Gastos constitución ...	"	1.200.00
Resultado de acciones .	"	176.197.15
Intereses	"	58.785.95
Honorarios	"	3.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	100.828.65
	$	342.701.07

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 24|3|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|57 y anotado con el N.o 6870 a folio 169 del libro 6.

$ 44.00 1|pub. — 9628.

Monfisa Fiduciaria S. A.

Balance al 31|3|61

Activo —

Deudores en monedas extranjeras	$	131.021.82
Corresponsales en el exterior	"	1.907.82
Pérdidas y ganancias .	"	2.813.14
	$	135.742.78

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	113.317.34
Cuentas corrientes	"	2.425.44
	$	135.742.78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos generales	$	36.043.32
Intereses y descuentos .	$	36.377.00
Utilidad del ejercicio ..	$	333.68

Los presentes estados aún no han sido presentados a la aprobación de asamblea.

La utilidad del ejercicio se destina a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador de Balances rubricado, certificado por el Registro Público de Comercio el 9|10|52.

$ 30.00 1|pub. 9640.

Distributer S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a emitir ...	$	190.000.00
Accionistas	"	47.500.00
Caja	"	12.500.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	190.000.00
Capital suscripto ...	"	47.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 6 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2035 al folio 201 del libro N.o 10.

$ 24.00 — 1|pub. — 9766.

Exhibidora del Este S. A. (EDESA)

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de abril de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	985.79
Terreno y edificio	"	440.000.00
Máquinas, instalaciones y equipos	"	87.209.34
Muebles y útiles	"	30.112.18
Acciones depositadas .	"	15.000.00
Intereses a vencer	"	640.32
	$	573.947.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	248.997.46
Capital realizado	"	300.000.00
Depositantes en acciones	"	15.000.00
Utilidades a distribuir.	"	9.950.17
	$	573.947.63

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Diferencia de cotización de títulos hipotecarios	$	6.300.00
Distribuidores	"	76.631.89
Fletes	"	7.464.72
Gastos generales	"	37.456.57
Gravámenes legales ...	"	15.977.20
Impuestos	"	42.400.14
Intereses y descuentos	"	14.093.68
Propaganda	"	2.963.10
Sueldos	"	35.430.98
	$	238.718.28
Utilidad del ejercicio	"	8.612.42
	$	247.330.70

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.713.00
Venta de localidades .	"	240.617.70
	$	247.330.70

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir en futuros ejercicios.	$	8.612.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el

presente Balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de Exhibidora del Este S. A., se encuentra copiado en el libro Copiador de la empresa a fojas N.o 60, rubricado en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Rocha, el 30 de noviembre de 1948.

$ 60.00 1|pub. 9602.

Inversora Danakil S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	1.690.00
Deudores del exterior	"	771.610.00
Inversiones del exterior	"	220.100.00
Gastos de constitución	"	6.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	196.34
	$	1.000.196.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	196.34
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	1.000.196.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|59 - 31|8|60

Debe —

Impuestos	$	10.35
Gastos generales	"	185.99
	$	196.34

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	196.34
		196.34

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|10'59 y anotado con el N.o 6413 a fs. 78 del libro 10.

$ 30.00. — 1 pub. — 9771.

Fingal S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	126.38
Acciones a emitir	"	48.000.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
Material rodante	"	43.200.00
Inmuebles	"	101.169.20
Banco Hipotecario, valores retenidos en garantía	"	1.200.00
Documentos a cobrar	"	59.200.00
Deuda publica	"	1 266.30
Deudores hipotecarios	"	118 000.00
Banco Continental		143.42
Intereses devengados	"	7.736.07
Pérdidas y Ganancias	"	24.525.19
	$	386.066.56

Pasivo —

Capital autorizado	$	48.000.00
Capital integrado	"	52.000.00
Documentos a pagar	"	39.540.79
Banco Hipotecario	"	49.574.92
Banco Hipotecario, cta. cte. c|garantías valores	"	4.650.34
Acreedores hipotec.	"	30.000.00
Partidas en suspenso	"	702.55
H. García Antuñano, cuenta préstamo	"	160.000.00
Obligaciones a pagar	"	1.597.96
	$	386.066.56

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el 4 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 7|10 del libro Inventario.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1960

Pérdidas —

Propaganda	$	875.20
Gravámenes fiscales	"	2.091.13
Amortización gastos de de constitución	"	500.00
Amortización inmueb.	"	1.900.00
Intereses y desc.	"	17.202.79
Gastos generales	"	4.363.86
	$	26.932.98

Ganancias —

Rentas inmuebles	$	15.880.00
Pérdidas ejercicio 1960	"	11.052.98
	$	26.932.98

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el 4 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 7|10 del libro Inventario.

$ 65.00 — 1 pub. — 9661.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Inversora Latina S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo:

Caja	$	46.627.92
Banco del Este	"	98.50
Inmuebles	"	231.838.25
Construcción	"	353.535.05
Impuestos a vencer	"	4.875.00
Gastos de constitución	"	900.00
Cargos préstamo Hipotecario	"	86.613.32
	$	724.488.04

Pasivo:

Impuestos a pagar	$	15.500.00
Banco Hipotecario Adm. Prop.	"	188.02
Cuentas a pagar	"	2.052.04
Bco. Hipotecario prést. gtía. alquileres	"	48.750.08
Bco. Hipotecario prést. gtía. comp.	"	41.764.48
Banco Hipotecario	"	384.254.04
Cuenta nueva	"	4.913.77
Utilidad del ejercicio	"	27.115.61
Capital integrado	"	200.000.00
	$	724.488.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|960 — 31|3|961

Debe:

Amortizaciones	$	9.518.36
Gastos de administración	"	19.310.35
Gastos inmuebles	"	35.602.14
Intereses	"	30.004.43
Impuestos	"	17.114.20
Utilidad del ejercicio	"	27.115.61
	$	138.665.09

Haber:

Alquileres	$	138.665.09
	$	138.665.09

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|8|956 y anotado con el N.o 761 a folios 11 del libro N.o 5.

$ 45.00 1|pub. — 9778.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1961

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 57.295.518.31			
B) Plata	" 682.002.10			
C) Vellón	" 6.911.774.20	$ 64.889.294.61		
2—Encaje Fiduciario		" 111.258.960.50		
4—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Dpto. de Emisión		" 9.252.901.40		
5—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
6—Departamento de Emisión. Cuenta Billetes		" 71.263.71		$ 292.515.381.72
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.332.144.60		
2—Títulos y acciones		" 38.270.882.83		
3—Bienes Destinados a la Venta		" 173.750.03		" 45.776.777.46
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 721.250.00		
2—Cuentas Corrientes		" 62.287.652.99		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 461.115.410.36			
B) Conformes	" 27.139.011.69	" 488.254.422.05		
4—Redescuentos Bancarios		" 1.936.769.49	$ 553.200.094.53	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. - Cuenta Corriente		$ 176.589.782.26		
2—Crédito Industrial		" 192.645.804.16		
3—Crédito Rural		" 373.755.486.87		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 148.663.83		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.497.304.38		
6—Deudores en Gestión y Mora:				
A) Garantías Hipotc. y Prend.	$ 29.015.155.81			
B) Garantías Varias	" 3.031.596.90			
C) Sola Firma	" 3.373.825.30	" 35.420.578.01	" 789.057.619.51	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 118.158.398.86		
2—Cuentas Internas		" 1.149.588.840.72		
3—Cuentas Transitorias		" 513.127.266.11	" 1.780.874.505.69	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 646.967.06			
B) Dependencias del Estado	" 63.178.050.51			
C) Municipios	" 2.717.612.45			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.420.818.28	$ 67.963.448.30		
2—Entes Autónomos del Estado		" 845.773.42		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.137.207.57	" 71.946.429.29	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 19.604.045.94			
B) Dependencias del Estado	" 265.625.439.34			
C) Municipios	" 18.470.367.16			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 11.967.169.07	$ 345.667.021.51		
2—Entes Autónomos del Estado		" 48.209.140.21	" 393.876.161.72	" 3.5[illegible]

FIJO

1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 13.255.621.52		
2—Muebles y Utiles		" 416.621.95		
3—Sección Proveeduría		" 522.019.43		" 14.194 262.90

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración		$ 100.018.166.73		" 100.018.166.73

AMORTIZABLE

1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 9.957.29[illegible].[illegible]6

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Deudoras				" 5.579.113.41
Totales del Debito				$ 4.015.055.[illegible]5 42

CREDITO

PATRIMONIAL

1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 29.764.410.34	$ 170.235.589.66		
2—Fondo de Reserva — Leyes 2/1/939, Art. 24 y 9/1/58 Art. 1		" 25.039.358.70		$ 195.274.948.36

EXIGIBLE

I—Depósitos a la vista:				
1—Ctas. Ctes. (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 154.102.366.33)		$ 456.159.313.69		
2—Depósitos á la Vista		" 7.173.670.75		
3—Giros a Pagar		" 7.252.640.98	$ 470.585.225.42	
II—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 233.861.019.43		
2—Depósitos a plazo fijo		" 55.238.015.15	" 289.099.034.58	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 391.699.244.94		
2—Cuentas internas		" 591.676.881.50		
3—Cuentas transitorias		" 693.083.075.51	" 1.676.459.201.95	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 158.467.756.96			
B) Dependencias del Estado	" 197.771.111.55			
C) Municipios	" 22.417.132.48			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.735.898.52			
E) Varios	" 23.110.135.11	$ 403.502.034.62		
2—Tesoro Nacional		" 208.189.656.93		
3—Depósitos Administrativos		" 370.226.37		
4—Depósitos Judiciales		" 37.820.714.27		
5—Retenciones Judiciales		" 294.330.61		
6—Entes Autónomos del Estado		" 164.576.066.95	" [illegible].753.029.75	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 3.774 70[illegible].[illegible]	
VI—Carteras de Descuentos y Redescuentos:				
1—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos Ley 16-11-950		$ 295.000.000.00	" 295.000.000.00	" 3.468.872.[illegible].81

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración		$ 271.137.135.33		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 11.900.598.29		" 2[illegible].037.7[illegible].5[illegible]

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 2.35[illegible].392.48

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Acreedoras				" 45.113.685.[illegible]0
Totales del Crédito				$ 4.015.055.305.48

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 7.255.616.05
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al Cobro	" 52.534.063.62
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.870.446.054.77
4—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 295.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950. — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950	" 16.255.524.00
6—Oro del Depto. de Emisión en Custodia. — Depto. de Emisión. Oro en Custodia	" 80.000.000.05
Total de Cuentas de Orden	$ 4.321.491.258.49

Alberto Morillo Otero
Contador General

Solano Amilivia
Presidente

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio del 10|5|61

(Cta. Cte. — 1|pub. — 32103.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

ENCAJE (Oro en Tesoro)		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 80.000.000.05	$ 1.002.949.064.71
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 283.697.033.50	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 15.047.442.50	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 295.000.000.00	" 593.744.476.00
		$ 1.596.693.540.71

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.596.622.277.00
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 71.263.71
	$ 1.596.693.540.71

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	$ 9.252.901.40
2—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 16.255.524.00
3—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 887.00
	$ 25.509.312.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.596.693.540.71
Billetes por emitir		" 71.263.71
		$ 1.596.622.277.00
En Poder del Banco de la República		$ 115.206.912.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 111.258.960.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 3.947.952.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.481.415.364.50
		$ 1.596.622.277.00

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 24|5|961

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32104.